




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

11

Extracto de la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

32

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 18 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.

34

Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2016.

43

Extracto de la Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2016.

53

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución de 28 de marzo de 2016. 54

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 14 de abril de 2016, por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo, por el sistema de libre designación. 55

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se oferta vacante a la persona aspirante seleccionada en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200). 57

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de vacantes, correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo V del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante Concurso de Promoción. 64

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 14 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 65

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios. 67

Resolución de 7 de junio de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la Resolución de 17 de mayo de 2016, por la que se convocaba concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 84

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 14 de junio de 2016, de la Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz) el inmueble denominado «Centro de la Juventud», sito en C/ Ceniceros, núm. 6, de dicha localidad, con destino a Oficinas de Servicios Sociales y Sala para exposiciones e impartición de talleres y archivo. 85

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Reina», de Málaga. (PP. 1363/2016). 87

Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Divina Pastora», de Villa del Río (Córdoba). (PP. 1364/2016). 88

Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San José», de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 1366/2016). 89

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 16 de junio de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio de Hemodinámica del Complejo Hospitalario de Granada Capital (Hospital Universitario Virgen de las Nieves), en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 90

Orden de 16 de junio de 2016, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 229/16, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 3B. 92

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2016. 93

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coín (Málaga). Ejercicio 2013. 99

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 14 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Cádiz, por el que se declara inhábil el mes de agosto de 2016 a los efectos señalados en la misma. 156

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Ciencias Ambientales. 157

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Biología. 160

**4. Administración de Justicia****AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 31 de mayo de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de autos núm. 4975/15-J. 163

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de autos núm. 1547/2015. 164

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 10 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1154/13. 166

Edicto de 13 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 408/2014. 167

Edicto de 14 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 333/2015. 168

Edicto de 10 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 216/2015. 169

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 10 de junio de 2016, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 1489/2016). 170

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 172

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1490/2016). 173

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 174

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la adjudicación y formalización del expediente de contratación que se cita. 175

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 16 de junio de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicio de Grabación y Mecanización de la Gestión Administrativa y Económica. (PD. 1488/2016). 176

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Corrección de errores de la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo (BOJA núm. 114, de 16.6.2016). 178

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 31 de mayo de 2016, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 1461/2016). 179

Anuncio de 6 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 1462/2016). 181

Anuncio de 10 de junio de 2016, de licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 1434/2016). 183

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1087/2016). 184

Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 186

Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009. 187

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 188

Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena, para ser notificado por comparecencia. 190

Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 191

Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 195

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	198
Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.	199
Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	200
Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los Requerimientos y Resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a partir de la imposibilidad de practicar la notificación, tras reiterados intentos, a los interesados que se citan a continuación.	201
Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	203
Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	204
Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	205
Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	206
Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	207
Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	208
Resolución de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	209
Resolución de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	210
Resolución de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	211

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	212
Resolución de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	213
Resolución de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	214
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	215
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal.	216
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	217
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	218
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	219
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	220
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.	221
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	222
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	223
Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.	224
Notificación de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.	225
Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	226

Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	227
Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	228
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican resoluciones dictadas en expedientes de reclamación en materia de suministro domiciliario de agua.	229
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	230
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	232

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Dirección Provincial en Almería, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo a procedimiento de subvenciones.	234
---	-----

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución de Concesión de Subvención de ayudas de adecuación funcional básica.	235
Anuncio de 7 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	236
Anuncio de 7 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos.	239
Anuncio de 7 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	240
Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	241
Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	242
Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	243
Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	244

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

- Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita. 245
- Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la entidad que se cita. 246
- Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la entidad que se cita. 247
- Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la entidad que se cita. 248
- Anuncio de 15 de junio de 2016, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita. 249

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita. 250
- Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 251
- Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita. 252
- Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 253
- Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia en el expediente de cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de las explotaciones que se citan. 254
- Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita. 255
- Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación sobre la inscripción/renovación en el Registro General de Transportistas y Medios de Transporte de Animales. 256

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Almodóvar del Río. (PP. 1341/2016). 257

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de El Ronquillo y Guillena, provincia de Sevilla. (PP. 1245/2016). 258

Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 259

Corrección de errores del Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre (DPMT) para la instalación de quiosco desmontable, T.M. Estepona (BOJA núm. 94, de 19.5.2016). 261

### **MANCOMUNIDADES**

Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches, sobre modificación de sus estatutos. 262

### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Acuerdo de 29 de marzo de 2016, del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla de Sanlúcar y Vinagre de Jerez, por el que se corrige el anuncio publicado en BOJA núm. 170, de 1 de septiembre 2015, sobre el acuerdo de 28 de julio 2015, de este órgano, por el que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal responsabilidad del mismo. (PP. 1279/2016). 267

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.*

Mediante Orden de 14 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La disposición adicional única de la citada Orden establece que mediante Resolución se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Resolución, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobarán los formularios a utilizar en la tramitación telemática de la convocatoria, así como la regulación concreta a realizar en cada convocatoria de los artículos que se relacionan en dicha disposición dado su carácter temporal para cada ejercicio.

Por otra parte en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada, dado que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a la subvención.

En su virtud, conforme a la disposición adicional única de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario.

Segundo. Número de identificación en la BDNS.

El número de identificación de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones es el 309429.

Tercero. Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, una vez normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>.

Cuarto. Aprobación del gasto.

Será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior al establecido al efecto en la Ley de Presupuestos del año de la convocatoria. En el ejercicio 2016 este importe asciende a 3.005.060,52 euros. La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

La aprobación del gasto tendrá lugar antes de dictar la Resolución, y la Resolución de concesión llevará consigo el compromiso de gasto correspondiente. A tal efecto, por razones de eficiencia y/o economía procesal, se podrá optar por tramitar de forma separada y sucesiva las fases de autorización y disposición del crédito o acumularlas en una misma fase.

## Quinto. Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% a la aportación que realiza el SEPE a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento, celebrada a efectos de la convocatoria 2016, el 4 de marzo de 2016, que ha cifrado en 147.712.948,00 euros los fondos para el PFEA 2016, distribuidos provincialmente de la siguiente manera:

ALMERÍA	8.455.458,04 €	HUELVA	12.268.859,11 €
CÁDIZ	15.570.639,45 €	JAÉN	18.929.625,43 €
CÓRDOBA	22.688.927,80 €	MÁLAGA	16.408.534,53 €
GRANADA	20.078.686,30 €	SEVILLA	33.312.217,34 €

La Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía obtenida de acuerdo con el apartado anterior, por un importe máximo de 49.853.119,95 euros, conforme al reparto provincial que se indica a continuación, quedando a cargo de la respectiva Diputación Provincial andaluza el 25% restante:

ALMERÍA	2.853.717,09 €	HUELVA	4.140.739,95 €
CÁDIZ	5.255.090,81 €	JAÉN	6.388.748,58 €
CÓRDOBA	7.657.513,13 €	MÁLAGA	5.537.880,41 €
GRANADA	6.776.556,63 €	SEVILLA	11.242.873,35 €

## Sexto. Financiación.

La financiación de estas subvenciones, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, se realizará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 763.00 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales» del programa 81 A «Cooperación económica y coordinación con las Corporaciones Locales», correspondiente al estado de gastos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local del Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente por un importe de 29.911.871,98 euros y el que apruebe el Parlamento de Andalucía para la anualidad 2017, con la correspondiente posibilidad de adquirir, de acuerdo con las normas reguladoras, los compromisos de carácter plurianual, por un importe de 19.941.247,97 euros.

En el caso de producirse disponibilidad presupuestaria en los créditos afectados al PFEA en el ejercicio corriente, se podría ampliar la cuantía y, en consecuencia, el porcentaje a abonar en el ejercicio 2016, y minoraría el ejercicio 2017 mediante el oportuno reajuste de anualidades, cuyo procedimiento llevará a cabo la Dirección General de Administración Local, notificándose a las entidades interesadas para su conocimiento.

## Séptimo. Solicitud.

Las Diputaciones Provinciales andaluzas podrán solicitar las subvenciones recogidas en la presente Resolución, con sujeción a la distribución provincial, indicada en el dispongo quinto.

## Octavo. Solicitudes, medio o lugar de presentación.

Las Diputaciones Provinciales andaluzas deberán presentar su solicitud, ajustada al Anexo 1, a través del Registro Telemático único, y dirigida a la persona titular de la Dirección General de Administración Local. Junto con esta solicitud, debidamente cumplimentada, se deberá presentar la autorización que se recoge en el Anexo complementario 1. Dicha solicitud deberá suscribirse por la persona representante legal de la Diputación, la titular de su Presidencia o persona en quien delegue, acreditándose tal representación mediante la cumplimentación y aportación de los Anexos complementarios 2 y 3, así como certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

Las solicitudes, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Resolución, y con los diferentes Anexos a utilizar en la tramitación telemática en la presente convocatoria.

## Noveno. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Décimo. Obligaciones específicas.

En relación con el artículo 14 apartados c y d de la base reguladora, se establece lo siguiente:

Las Diputaciones Provinciales deberán informar sobre los proyectos de obras y servicios aprobados por el SEPE en el marco del PFEA 2016 a 15 de noviembre de 2016, mediante la presentación en el plazo de diez días a partir de esta fecha del modelo incluido en el Anexo 2.

Igualmente, deberán informar, mediante la presentación del modelo incluido en el Anexo 3, sobre los pagos efectuados por la Diputación Provincial a las Entidades Locales que ejecutan los proyectos de obras y servicios afectados a la convocatoria, con indicación de la Entidad Local, denominación del proyecto de obras y servicios y la fecha de inicio de ejecución del mismo. Este Anexo contendrá el importe acumulado de los pagos efectuados hasta el 28 de febrero de 2017 y, posteriormente, hasta el 30 de junio de 2017, y deberá presentarse en el plazo de quince días a contar desde cada una de las fechas indicadas.

#### Undécimo. Plazo ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos de obras y servicios que sean financiados por la Administración de la Junta de Andalucía con arreglo a lo dispuesto en la base reguladora, comenzará de conformidad con la fecha establecida por el SEPE y deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2017, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

#### Duodécimo. Modificación subvención concedida.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 29 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, se podrán modificar las subvenciones concedidas cuando las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera lo hiciera necesario, por motivos de interés general. La modificación se realizará por el órgano competente para conceder la subvención.

#### Decimotercero. Forma y secuencia del pago.

El abono de la subvención se hará efectivo, para cada Diputación Provincial suscriptora del correspondiente Convenio, en el marco del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta el 100% del importe de las subvenciones concedidas. En concreto, el abono, se efectuará de la siguiente manera:

a) El 60%, del importe concedido se abonará en un solo pago que se propondrá en la primera anualidad, una vez firmado el Convenio al que se refiere el artículo 13.3 de la base reguladora.

b) El 40%, restante se abonará en dos pagos a lo largo del primer semestre de la segunda anualidad, que se propondrán en los meses de marzo y junio. Las propuestas de pago se tramitarán conforme a lo siguiente:

La propuesta de pago correspondiente al mes de marzo, por importe del 30%, requerirá que la entidad beneficiaria haya presentado el modelo incluido en el Anexo 2 de la convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1.c) de las bases reguladoras, y si procediese posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

La propuesta de pago correspondiente al mes de junio, por importe del 10%, requerirá que la entidad beneficiaria haya ratificado el contenido del Anexo 2 presentado en el primer pago del ejercicio 2017 o la actualización del mismo, en su caso, antes del 10 de junio de 2017; y, si procediera, posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia y Administración Local, así como haber presentado el Anexo 3 de la presente Resolución con datos a 28 de febrero de 2017.

#### Decimocuarto. Justificación.

Las entidades beneficiarias deberán remitir al órgano competente a través del Registro Telemático único la justificación acreditativa del empleo de las cantidades recibidas mediante certificado de la Intervención de la Diputación Provincial correspondiente, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2017, salvo el supuesto de prórroga previsto en el artículo 15 de la base reguladora, en cuyo caso la justificación final se deberá realizar en el plazo de 5 meses desde la expiración de aquélla.

En el supuesto de que se reflejen en el Anexo 5 (Justificación final) cantidades a reintegrar a la Junta de Andalucía deberá adjuntarse, además, carta de pago por dicho importe, acreditativa de la devolución voluntaria a iniciativa de las entidades beneficiarias. Para ello, deberá requerirse a la Dirección General de Administración Local, a través de la plataforma, para que proceda a su confección.

#### Decimoquinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria complementaria.

La persona titular de la Dirección General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, aprobará mediante Resolución la convocatoria complementaria de subvención a las Diputaciones Provinciales andaluzas al amparo de la Orden reguladora, si el SEPE incrementara su aportación inicial y eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible lo permitieran.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Director General (P.D. del titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Orden de 28 de junio de 2013), Juan Manuel Fernández Ortega.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

### SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NIF:
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS BANCARIOS				
□ □ □ □	/	□ □ □ □	/	□ □ □ □
Código País		Código Entidad		Código Sucursal
			/	□ □ □ □ □ □ □ □ □ □
		D.C		Número de cuenta

3 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
IMPORTE ESTATAL APROBADO A NIVEL PROVINCIAL (artículo 5.1. de la Resolución de la Convocatoria): (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	€
IMPORTE A SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES (COSTES DE MATERIALES):	€
Importe máximo a financiar por la Junta de Andalucía (COSTES DE MATERIALES):	€
Importe máximo a financiar por la Diputación Provincial (COSTES DE MATERIALES):	€

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la Entidad:			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No se encuentra incursa en ninguna de la prohibiciones para ser entidad beneficiaria, establecidas en la Orden de regulación.			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición entidad beneficiaria.			



002075/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (Continuación)
Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.
En ..... a ..... de ..... de .....
TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE .....
Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**ANEXO COMPLEMENTARIO 1**

**AUTORIZACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>	
NOMBRE DE LA ENTIDAD		
<b>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL</b>		
NOMBRE		DNI:

<b>2</b>	<b>COMUNICACIONES</b>
<p>Las comunicaciones se efectuarán al buzón electrónico del Titular de la Secretaría de la Diputación Provincial. A tal efecto, éste deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía. De no estarlo,</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> a la Consejería de la Presidencia y Administración Local a darle de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía.</p> <p>Indique la dirección electrónica y el número de móvil donde informar sobre las comunicaciones</p> <p>E-mail: ..... @ .....</p> <p>Nº móvil: .....</p> <p>No obstante, la Diputación Provincial podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página Web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, otro receptor de las comunicaciones</p>	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.</p>
--



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### ANEXO COMPLEMENTARIO 2

D/D<sup>a</sup>. ..... en calidad  
de .....

### CERTIFICO:

Que .....  
con D.N.I. ...., ostenta en la actualidad el cargo de Titular de la Presidencia de esta Corporación, de conformidad con el nombramiento efectuado en sesión constitutiva de la Diputación Provincial celebrada el día .....

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en ..... a ..... de ..... de .....



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### ANEXO COMPLEMENTARIO 3

D/Dª .....  
Titular de la Secretaría de la Diputación Provincial de .....

#### CERTIFICA:

Que por Resolución de ..... de fecha  
....., D/Dª .....  
, con DNI ....., tiene delegada la competencia para suscribir y solicitar subvenciones, de conformidad con el nombramiento/designación efectuado con fecha .....

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en ..... a ..... de ..... de .....

Vº Bº TITULAR DE LA PRESIDENCIA  
DE ESTA CORPORACIÓN

TITULAR DE LA SECRETARÍA



002075/3D

Fdo.: ..... Fdo.: .....

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**RELACIÓN DE PROYECTOS**

**CERTIFICADO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS APROBADOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ES-TATAL, PARA LA PROVINCIA DE \_\_\_\_\_ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016 Y DESGLOSE INICIAL DE SU FINANCIACIÓN, TIPO DE PROGRAMA Y GENERACIÓN DE EMPLEO. (art. 14.1c y 18.1b)**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>2 DATOS DE LA ACTUACIÓN</b>	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
IMPORTE CONCEDIDO POR EL SEPE: (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	
€	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	
€	



002075/3/A02D



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS**

**CERTIFICADO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ..... A LAS ENTIDADES LOCALES AFECTADAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016, AL ..... DE ..... DE 2016.**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NUMERO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>2 DATOS DE LA ACTUACIÓN</b>	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
IMPORTE CONCEDIDO POR EL SEPE: (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	
€	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
.....	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE TOTAL ACUMULADO DE PAGOS REALIZADOS A FECHA DE: ..... (COSTES DE MATERIALES)	
€	



002075/3/A03D



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**JUSTIFICACIÓN PARCIAL**

**SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE EMPLEO DEL ..... % DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AFECTADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2016**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

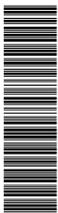
<b>2 DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA</b>	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE .....	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES): ..... €	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES): ..... €	
GASTOS SUBVENCIÓNABLES A FECHA DE: ..... (COSTES DE MATERIALES) ..... €	

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
- Relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA 2016 con indicación de la cuantía final del gasto y el importe aportado por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales, suscrita por la persona responsable del área y con el Vº Bº del titular de la Presidencia de la Corporación.

<b>4 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>CERTIFICADO</b> que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma. Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia. En ..... a ..... de ..... de ..... VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*) ..... TITULAR DE LA INTERVENCIÓN(*) .....
Fdo.: ..... Fdo.: .....
(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.



002075/3/A04D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

1		RELACIÓN DE PROYECTOS (Continuación)																	
		Nº de Expte.	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Nº de contrataciones		Nº de jornales		Importes certificados Anexo 2 Junta de Andalucía/Diputación		Cuantía finales JUSTIFICACIÓN					Diferencia a reintegrar a Junta de Andalucía	Motivos justificación parcial (*)		
H	M				H	M	Total Subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Municipal	Otras aportaciones	Total justificación materiales					
<b>TOTALES .....</b>																			

(\*) 1.- Incumplimiento parcial aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (artº 119.1f del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).  
 2.- Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.  
 3.- Menor coste materiales.  
 4.- Justificantes (facturas) no aceptados.  
 5.- Disminución aportación SEPE para mano de obra.  
 6.- Ejecución parcial susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.

**2 LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia.

En ..... a ..... de .....  
 VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(\*)

PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA

Fdo.: ..... Fdo.: .....

(\*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**JUSTIFICACIÓN FINAL**

**SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL EMPLEO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS A LA FINALIDAD PARA LA QUE FUERON CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS SUBVENCIONES OTORGADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NUMERO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>2 DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA</b>	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE _____	
IMPORTE FINAL SUBVENCIONADO POR EL SEPE (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	€
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	€
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	€
GASTO SUBVENCIONABLE (COSTE FINAL DE MATERIALES DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS):	€
NÚMERO DE JORNALES CONTRATADOS:	
HOMBRES:	MUJERES: TOTAL:

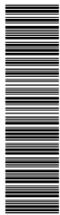
<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
- Relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA 2016 con indicación de la cuantía final del gasto y el importe aportado por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales, suscrita por la persona responsable del área y con el Vº Bº del Titular de la Presidencia de la Corporación.

<b>4 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>CERTIFICADO</b> que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma. Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia.
En _____ a _____ de _____ de _____ VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*) TITULAR DE LA INTERVENCIÓN(*)
Fdo.: _____ Fdo.: _____
(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.



002075/3/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

1 RELACIÓN DE PROYECTOS (Continuación)																							
Nº de Expte.	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Nº de contrataciones						Nº de jornales		Importes certificados Anexo 2 Junta de Andalucía/Diputación		Cuantía finales JUSTIFICACIÓN					Diferencia a reintegrar a Junta de Andalucía	Motivos justificación parcial (*)				
			H	M	O	U	J	R	H	M	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Municipal	Otras aportaciones	Total justificación materiales						
			H	M	O	U	J	R	H	M	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Municipal	Otras aportaciones	Total justificación materiales						
<b>TOTALES</b> .....																							

(\*) 1.- Incumplimiento parcial aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (artº 119.1f del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).  
 2.- Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.  
 3.- Menor coste materiales.  
 4.- Justificantes (facturas) no aceptados.  
 5.- Disminución aportación SEPE para mano de obra.  
 6.- Ejecución parcial susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.

**2 LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia de la Corporación.

En ..... a ..... de .....  
 VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(\*) ..... PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA

Fdo.: ..... Fdo.: .....

(\*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO .....**

**ALEGACIONES. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO , EJERCICIO .....**

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NIF:	
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚMERO:	
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>2</b>	<b>DATOS DEL ACTO</b>
Fecha notificación .....	
Acto notificado: Resolución/Acuerdo .....	

<b>3</b>	<b>ALEGACIONES</b>
Primera:	
Segunda:	
Tercera:	
Cuarta:	



002396D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO 6

4	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
1.-	.....
2.-	.....
3.-	.....
4.-	.....

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante formula las alegaciones expuestas <b>SOLICITANDO</b> su admisión en relación con el expediente.....	
En ..... a ..... de ..... de .....	
TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE .....	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*EXTRACTO de la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.*

BDNS (Identif.): 309429.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016.

Segundo. Beneficiarios.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones serán las Diputaciones Provinciales andaluzas que colaboren en la financiación de los costes de adquisición de materiales de los proyectos de obras y servicios destinados a las entidades que integran la Administración Local andaluza de su provincia que en cada convocatoria se afecten al PFEA, de conformidad con las competencias que les otorga la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero. Objeto.

Regular la participación de la Junta de Andalucía en el desarrollo del programa previsto actualmente en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, a través de la cooperación con las Diputaciones Provinciales en la financiación de la adquisición de los materiales necesarios para la realización por las entidades que integran la Administración Local andaluza de los proyectos de obras y servicios que hayan sido aprobados en el marco de dicho programa por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), mediante la concesión de subvenciones a las citadas Diputaciones.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria de estas subvenciones se regirá por la Orden de 14 de junio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Quinta. Financiación y cuantía.

La cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% a la aportación que realiza el SEPE a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento, celebrada el 4 de marzo de 2016, que ha cifrado en 147.712.948,00 euros los fondos para el PFEA 2016, distribuidos provincialmente de la siguiente manera:

ALMERÍA	8.455.458,04 €	HUELVA	12.268.859,11 €
CÁDIZ	15.570.639,45 €	JAÉN	18.929.625,43 €
CÓRDOBA	22.688.927,80 €	MÁLAGA	16.408.534,53 €
GRANADA	20.078.686,30 €	SEVILLA	33.312.217,34 €

2. La Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía obtenida de acuerdo con el apartado anterior, por un importe máximo de 49.853.119,95 euros, conforme al reparto provincial que se indica a continuación, quedando a cargo de la respectiva Diputación Provincial andaluza el 25% restante:

ALMERÍA	2.853.717,09 €	HUELVA	4.140.739,95 €
CÁDIZ	5.255.090,81 €	JAÉN	6.388.748,58 €
CÓRDOBA	7.657.513,13 €	MÁLAGA	5.537.880,41 €
GRANADA	6.776.556,63 €	SEVILLA	11.242.873,35 €

3. La cantidad a subvencionar por cada proyecto de obra o servicio estará sujeta a los siguientes límites:

- a) El 45% de la aportación del SEPE en los proyectos de obras.
- b) El 10% de la aportación del SEPE en los proyectos de servicios.

La financiación de estas subvenciones, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, se realizará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 763.00 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales» del programa 81 A «Cooperación económica y coordinación con las Corporaciones Locales», correspondiente al estado de gastos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local del Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente por un importe de 29.911.871,98 euros y el que apruebe el Parlamento de Andalucía para la anualidad 2017, con la correspondiente posibilidad de adquirir, de acuerdo con las normas reguladoras, los compromisos de carácter plurianual, por un importe de 19.941.247,97 euros.

En el caso de producirse disponibilidad presupuestaria en los créditos afectados al PFEA en el ejercicio corriente por la Junta de Andalucía, se ampliaría la cuantía y, en consecuencia, el porcentaje a abonar en el ejercicio 2016 por la Junta de Andalucía, y minoraría el ejercicio 2017 mediante el oportuno reajuste de anualidades, cuyo procedimiento llevará a cabo de oficio la Dirección General de Administración Local, notificándose a las entidades interesadas para su conocimiento, actuación que expresamente consienten las partes con la firma del Convenio y que no requerirá nuevo acuerdo al respecto ni formulación de adenda al citado Convenio.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud, disponibles en la dirección electrónica <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>, y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 18 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.*

La Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, vino a desarrollar lo establecido en los capítulos IV y V del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.

Dichos capítulos regulan, entre otros, los procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional, el ámbito personal de los mismos y la adjudicación de los destinos.

El Decreto 109/2016, de 14 de junio, ha modificado el referido Decreto 302/2010, de 1 de junio, tras un proceso de negociación con las organizaciones sindicales en orden, entre otros fines, a propiciar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral del profesorado del ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones incluidas en el referido Decreto 302/2010, de 1 de junio, tienen como consecuencia su desarrollo a través de las correspondientes órdenes, una de las cuales es la citada de 24 de mayo de 2011, sobre provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional.

Efectivamente, en la línea marcada por el referido Decreto 109/2016, de 14 de junio, la gestión de los procedimientos de provisión de los puestos docentes recomienda, a la luz de la experiencia acumulada en estos años de vigencia, una modificación de la citada Orden de 24 de mayo de 2011, al objeto de atender las peticiones de la representación sindical del personal docente en cuanto al establecimiento de nuevas medidas que converjan en la promoción de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral del personal docente. Así pues, por cuanto las referidas medidas se encauzan a través de la figura de la comisión de servicio, procede modificar, asimismo, la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

En su virtud, a propuesta de la Directora General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 302/2010, de 1 de junio,

### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.

Se modifica la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, en los términos que se establecen a continuación:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 2, que queda redactado como sigue:

«1. La presente Orden será de aplicación al personal funcionario de carrera, en prácticas e interino o aspirante a interinidad de los cuerpos docentes a que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, perteneciente al ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación.»

Dos. Se modifica el artículo 4, que queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Convocatorias, puestos objeto de provisión y órgano competente.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2, en concordancia con los artículos 33 y 36, del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la Consejería competente en materia de educación realizará cada curso académico una convocatoria para la cobertura, con carácter provisional, de puestos vacantes de la plantilla de funcionamiento por personal funcionario de carrera, en prácticas, interino o, en su caso, aspirante a interinidad, al objeto de atender las necesidades de los centros, zonas y servicios educativos.

2. Serán objeto de adjudicación en la referida convocatoria todos los puestos de trabajo previstos en las plantillas de funcionamiento de los centros docentes, zonas o servicios educativos que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos ni sean objeto de convocatorias específicas acogidas al procedimiento regulado en el capítulo III, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 17.2.

La Dirección General competente en materia de plantillas docentes aprobará la relación de vacantes iniciales y la publicará en la página web de la Consejería competente en materia de educación, previamente a las correspondientes resoluciones definitivas de adjudicación.

3. Asimismo, de conformidad con el artículo 25.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la Dirección General competente en materia de plantillas docentes publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al inicio de cada curso académico, la resolución que apruebe la plantilla de funcionamiento de los centros, zonas y servicios educativos.

4. La convocatoria a que se refiere el apartado 1, que en todo caso se atenderá a lo establecido en este capítulo, se efectuará por resolución de la Dirección General competente en materia de profesorado y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Tres. Se modifica el artículo 5, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5. Participantes.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, deberá participar en el procedimiento regulado en este capítulo el siguiente personal funcionario docente:

a) Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido o desplazado por insuficiencia total de horario en su centro docente, zona o servicio educativo de destino.

b) El personal funcionario de carrera que no tenga destino definitivo, por cualquier causa.

c) El personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio para el curso escolar correspondiente.

d) El personal que haya sido seleccionado en las convocatorias de procedimientos selectivos de ingreso y, en su caso, acceso a los cuerpos de la función pública docente y nombrado, en su caso, funcionario en prácticas.

e) El personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes.

2. Asimismo, podrá participar el personal funcionario de carrera que, no perteneciendo a ninguno de los colectivos a que se refiere el apartado anterior y acreditando, en su caso, el requisito específico exigido para su desempeño, solicite, con carácter provisional, puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos a los que se refiere el artículo 24.1.c) del Decreto 302/2010, de 1 de junio, de acuerdo con lo que establezcan las convocatorias.»

Cuatro. Se modifica el artículo 8, que queda redactado como sigue:

«Artículo 8. Criterios de adjudicación de destinos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la adjudicación de destinos se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

a) Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido.

b) Personal funcionario de carrera desplazado de su centro, zona educativa o servicio educativo de destino por insuficiencia total de horario.

c) Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección.

d) Personal funcionario de carrera en el último año de adscripción en el extranjero que reingrese por el procedimiento de este Capítulo II.

e) Personal funcionario de carrera que reingrese por el procedimiento de este Capítulo II, sin reserva de puesto de trabajo.

f) Personal funcionario de carrera del ámbito de gestión de la Administración educativa andaluza que haya obtenido una comisión de servicio.

g) Personal funcionario de carrera sin destino definitivo.

h) Personal funcionario en prácticas.

i) Personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio intercomunitaria.

j) Personal funcionario interino o aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes.

2. La prioridad en la adjudicación de destinos para los colectivos de profesorado del cuerpo de maestros a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de supresión o desde el que se produjo el desplazamiento por insuficiencia total de horario.

b) Mayor tiempo de servicio como personal funcionario del cuerpo de maestros.

c) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo de maestros.

d) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo de maestros.

3. En el caso de que el personal a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado 1 pertenezca a los restantes cuerpos docentes, la prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por:

a) Mayor tiempo de servicio como personal funcionario de carrera en cualquiera de los cuerpos del subgrupo a que esté adscrito el puesto a que se aspira.

b) Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de supresión o desde el que se produjo el desplazamiento por insuficiencia total de horario.

c) Año más antiguo de ingreso en alguno de los cuerpos del subgrupo a que esté adscrito el puesto solicitado.

d) Dentro de cada cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el procedimiento selectivo de ingreso.

e) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

4. La prioridad en la adjudicación de destinos para cada uno de los colectivos de profesorado a que se refieren los párrafos c), d), e) f), g) e i) del apartado 1 se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.

b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.4 del Decreto 302/2010, de 1 junio, la adjudicación de destinos al profesorado al que se haya concedido comisión de servicio por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino tendrá prioridad sobre el resto de beneficiarios de comisiones de servicios del párrafo f) del apartado 1.

5. En el caso del personal funcionario en prácticas a que se refiere el párrafo h) del apartado 1, la prioridad en la adjudicación de destinos vendrá dada por el orden en que figure en la relación del personal seleccionado en el correspondiente procedimiento selectivo.

6. En el supuesto del personal funcionario interino o aspirante a interinidad a que se refiere el párrafo j) del apartado 1, la prioridad en la adjudicación de destinos vendrá dada por el orden en que figure en la correspondiente bolsa de trabajo. La obtención de un destino provisional por parte del personal funcionario interino mayor de cincuenta y cinco años a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, se llevará a cabo en concurrencia con otro personal interino que, no siendo beneficiario de la garantía de estabilidad laboral recogida en dicha disposición, tenga, sin embargo, mayor derecho en aplicación de los criterios de adjudicación de destinos.

7. El personal a que se refiere el artículo 5.2 se ordenará de acuerdo con los criterios de prioridad recogidos en el apartado 4, adjudicándosele destino inmediatamente después del personal a que se refiere el párrafo g) del apartado 1.»

Cinco. Se suprime el apartado 2 del artículo 9.

Seis. Se modifica el apartado 3 del artículo 12, que queda redactado como sigue:

«3. El personal a que se refiere el párrafo g) del artículo 8.1 que nunca haya obtenido un destino definitivo habrá de participar en el correspondiente procedimiento de provisión a que se refiere este capítulo para puestos de trabajo de la especialidad o especialidades de ingreso o acceso, en cualquier centro, zona, servicio educativo o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las convocatorias anuales de este procedimiento determinarán los puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, que podrá solicitar el personal de este colectivo siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las referidas convocatorias.»

Siete. Se modifica el artículo 13, que queda redactado como sigue:

«Artículo 13. Personal funcionario de carrera del ámbito de gestión de la Administración educativa andaluza beneficiario de una comisión de servicio.

1. El personal funcionario de carrera del ámbito de gestión de la Administración educativa andaluza que haya obtenido una comisión de servicio deberá participar en el procedimiento regulado en este capítulo, para lo que deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, servicio educativo, zona o localidad de la misma

especialidad del puesto de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Asimismo, podrá solicitar puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

De no incluir ninguna especialidad o indicar otra distinta a la del puesto de destino definitivo desde el que solicita la participación en este procedimiento, la Administración consignará de oficio la relativa a dicho puesto.

2. No obstante lo recogido en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario beneficiario de una comisión de servicio por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad, centro, zona o servicio educativo de la provincia para la que se le haya concedido comisión de servicio, por la especialidad o especialidades de que sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, para las que esté habilitado.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario de carrera del ámbito de gestión de la Administración educativa andaluza que haya obtenido comisión de servicio por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino gozará de prioridad en la adjudicación de destinos respecto al resto de modalidades de comisiones de servicio.

4. La adjudicación de destinos del resto de modalidades de comisiones de servicios se llevará a cabo según el orden en que estas aparecen en el artículo 3.3 de la Orden de 26 de febrero de 2008. La prioridad dentro de cada modalidad vendrá dada por la aplicación de los criterios a que se refiere el artículo 8.4.

5. Para concurrir al procedimiento de adjudicación de destinos provisionales a que se refiere el presente Capítulo, el personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral deberá cumplir el requisito de haber participado en el concurso de traslados cuyos efectos de toma de posesión coincidan con los del correspondiente procedimiento de adjudicación de destinos provisionales, salvo que la normativa vigente en la materia le hubiera impedido su participación.

A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, la participación en los concursos de traslados habrá de ser efectiva, no admitiéndose cuando se hayan solicitado puestos, centros o localidades incompatibles con el cuerpo y la especialidad de la persona solicitante o cuando se haya renunciado al procedimiento.

El personal a que se refiere este apartado solo podrá solicitar puestos de trabajo de las mismas características del puesto de su destino definitivo en cualquier centro, zona, servicio educativo o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que las localidades o los centros solicitados no pertenezcan al municipio del centro de destino definitivo. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos, si cumple los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

Por último, quien participe y obtenga destino provisional durante seis cursos académicos consecutivos por esta modalidad de comisión de servicio no podrá obtener una nueva comisión de servicio ni, en consecuencia, participar en este procedimiento, por este colectivo, hasta no haber mediado una convocatoria sin participar.»

Ocho. Se modifica el artículo 15, que queda redactado como sigue:

«Artículo 15. Personal funcionario interino o aspirante a interinidad.

1. El personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes deberá participar en las convocatorias anuales para la provisión de puestos, con carácter provisional, cuyo procedimiento regula este capítulo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, podrá participar el personal aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de los cuerpos y especialidades que, para cada convocatoria, establezca la resolución correspondiente. Dicha participación será siempre voluntaria.

2. Para ello, dicho personal deberá consignar en la solicitud, por orden de preferencia, centros, zonas, servicios educativos o localidades, así como, al menos, dos provincias de Andalucía, también por orden de preferencia para la obtención de vacantes. De no consignar al menos las referidas dos provincias, se incluirán de oficio las ocho provincias por orden alfabético.

Las peticiones se referirán a puestos de la especialidad y cuerpo en cuya bolsa de trabajo figure el personal funcionario interino o, en su caso, aspirante a interinidad, así como a puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

No obstante, el personal funcionario interino mayor de 55 años a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, deberá consignar todas las provincias de la Comunidad Autónoma, si desea hacer efectiva la estabilidad laboral garantizada en la mencionada disposición transitoria. De no consignar las ocho provincias, la adjudicación se referirá sólo a las provincias solicitadas de forma que, de no obtener vacante en el procedimiento, decaerá en el derecho a dicha estabilidad para el curso académico correspondiente, pasando a la situación de disponible en la correspondiente bolsa de trabajo, para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones.

3. El personal funcionario interino o, en su caso, aspirante a interinidad deberá consignar en la solicitud, para el caso de que no se obtenga vacante en el procedimiento, al menos una provincia, y potestativamente hasta las ocho de la Comunidad Autónoma, para la cobertura de puestos de sustitución. De no consignarse provincia alguna para este fin, la Administración incluirá de oficio la primera provincia consignada para vacantes, en los términos a que se refiere el apartado 2.

4. El personal funcionario interino o, en su caso, aspirante a interinidad en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia que dificulte llevar a cabo su labor docente, de su cónyuge o pareja de hecho o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, podrá participar en el procedimiento de provisión de puestos, con carácter provisional, a una sola provincia, en la forma que establezcan las correspondientes convocatorias. De no indicarse expresamente en la solicitud tal extremo o no aportarse la documentación que se establezca, se tendrá por decaído el derecho solicitado.

De no estimarse dicha circunstancia, se tendrán en cuenta las provincias consignadas de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.

De estimarse la circunstancia y no resultar adjudicatario de un destino provisional, pasará a ocupar el lugar que le corresponda en la bolsa de trabajo.

El personal funcionario interino que no participe en una convocatoria para la adjudicación de puestos de trabajo docentes con carácter provisional permanecerá en la bolsa de trabajo a la que pertenezca, pero no podrá obtener destino ni realizar sustituciones mientras no participe en una nueva convocatoria.

En el supuesto de que no participe en la siguiente convocatoria quedará excluido de la bolsa del cuerpo y especialidad en la que figure. También quedará excluido de la referida bolsa el personal funcionario interino que no participe, para la obtención de un puesto provisional, en las convocatorias de dos cursos académicos alternos.»

Nueve. Se modifica el apartado 2 del artículo 17, que queda redactado como sigue:

«2. El personal al que se adjudique un puesto de destino provisional tomará posesión en la fecha que se establezca en la resolución definitiva del procedimiento, sin perjuicio, en su caso, de la obligación de asistir a las actividades de evaluación programadas en septiembre en el centro de origen, y permanecerá en el puesto adjudicado durante todo el curso académico, salvo en el supuesto de que, respecto del personal funcionario interino, se incorpore a dicho puesto la persona titular del mismo.

No obstante lo anterior, el profesorado a que se refiere el párrafo c) del artículo 8.1 podrá mantener el destino provisional adjudicado mientras figure en la planificación educativa del curso correspondiente y no sea ocupado por su titular definitivo, siempre que dicho destino provisional se encuentre en la misma localidad donde tenga su destino definitivo y se solicite en primer lugar en la correspondiente convocatoria. La participación de este personal en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales queda limitada a los dos cursos académicos siguientes al de finalización del mandato.

Asimismo, el profesorado al que se adjudique un puesto de carácter bilingüe u otro puesto específico podrá permanecer en el mismo mientras figure en la planificación educativa del curso correspondiente, no sea ocupado por su titular definitivo, no exista informe desfavorable de la dirección del centro y se solicite en primer lugar en la correspondiente convocatoria.»

Diez. Se modifica el artículo 18, que queda redactado como sigue:

«Artículo 18. Personal funcionario interino o aspirante a interinidad no adjudicatario de destino.

1. El personal funcionario interino o, en su caso, aspirante a interinidad al que no se haya adjudicado destino provisional, para cada curso académico, en virtud del procedimiento a que se refiere el presente capítulo, quedará en las diferentes bolsas de trabajo de los cuerpos y especialidades docentes en situación de disponible para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones que se produzcan durante el curso escolar y vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de las provincias que haya consignado en la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá un medio de consulta en tiempo real, a través de su portal web, al objeto de que las personas interesadas puedan consultar el lugar que ocupan en las referidas bolsas de trabajo.

3. El personal funcionario interino que forme parte de las bolsas de trabajo no podrá ser llamado a ocupar un puesto mientras se halle ocupando otro de las plantillas docentes.»

Once. Se modifica el artículo 20, que queda redactado como sigue:

«Artículo 20. Puestos objeto de provisión.

1. Podrán ser objeto de provisión a través de estas convocatorias los puestos específicos relacionados con las siguientes funciones:

a) Atención al alumnado con enfermedades de larga duración o con síndromes específicos.

b) Atención al alumnado autista.

c) Atención al alumnado con disminución auditiva.

d) Atención al alumnado interno en residencias escolares.

e) Atención al alumnado inmigrante.

f) Otros puestos específicos que se determinen por Orden de la Consejería competente en materia de educación o por normas de superior rango.

Asimismo, la Dirección General competente en materia de profesorado podrá autorizar la convocatoria de puestos específicos no relacionados en el apartado anterior, si no se hubieran cubierto en las convocatorias a que se refiere el capítulo II o, en su caso, si resultan vacantes una vez resueltas dichas convocatorias.»

Doce. Se modifica el apartado 3 del artículo 24, que queda redactado como sigue:

«3. En el supuesto de empate por aplicación del baremo, los criterios de desempate serán, por este orden, los siguientes:

a) Personal funcionario de carrera o en prácticas: mayor puntuación apartado por apartado del baremo; de persistir, mayor puntuación subapartado por subapartado y, de persistir, fecha más antigua de ingreso en el cuerpo seguida de número más bajo de escalafón.

b) Personal funcionario interino o aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo: mayor puntuación apartado por apartado del baremo; de persistir, mayor puntuación subapartado por subapartado; a continuación, lugar preeminente en las bolsas de trabajo y, en su caso, ordenación a partir de la letra que establezca, para cada año, la Consejería competente en materia de función pública.»

Trece. Se modifica el apartado 2 del artículo 26, que queda redactado como sigue:

«2. Las referidas Delegaciones, previa conformidad del personal funcionario, podrán prorrogar los nombramientos en los puestos de trabajo cuya cobertura se halle amparada por lo dispuesto en este capítulo, siempre que, continuando la necesidad de ocupación, la dirección del centro no haya emitido informe desfavorable motivado, debidamente visado por la inspección de educación.»

Catorce. Se modifica el apartado 1 del artículo 27, que queda redactado como sigue:

«1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 24.1 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, son puestos de profesorado especialista aquellos puestos de las plantillas de funcionamiento a los que, por las características de los mismos y de forma excepcional, es necesario incorporar a profesionales cualificados que ejerzan su actividad en el ámbito laboral, artístico o deportivo, para impartir determinadas materias o módulos de las enseñanzas de formación profesional y de las enseñanzas artísticas y deportivas.»

Quince. Se añade una disposición adicional primera con el siguiente tenor literal:

«Disposición adicional primera. Participación de personas con discapacidad en el procedimiento del Capítulo II.

1. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional séptima del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario de carrera o en prácticas que haya ingresado en los cuerpos docentes a través del turno de discapacidad podrá solicitar, en el plazo habilitado para cada colectivo en cada convocatoria de procedimiento de provisión de destinos provisionales, la alteración del orden de prelación del colectivo correspondiente para su toma en consideración en la adjudicación de destinos.

La Dirección General competente en materia de profesorado valorará cada caso, a la vista de los informes facultativos de las asesorías médicas, y adjudicará destino, en su caso, de forma prioritaria respecto del resto de participantes de su colectivo, cuando aquellos sean favorables.

2. Asimismo, en aplicación de lo establecido en la referida disposición adicional séptima del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario interino o, en su caso, aspirante a interinidad, que acredite una discapacidad igual o superior al 33% y participe en la convocatoria de adjudicación de destinos provisionales, estará exento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 15. Asimismo, en el caso de oferta de una vacante o sustitución una vez iniciado el curso académico, la aceptación de la misma será voluntaria.»

Dieciséis. Se añade una disposición adicional segunda con el siguiente tenor literal:

«Disposición adicional segunda. Acceso a puestos de jornada reducida en el procedimiento del Capítulo II.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa específica sobre acceso a una reducción de jornada, la Administración educativa podrá incluir en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales puestos de jornada reducida, debidamente identificados, que el personal participante podrá solicitar expresamente.

Tales puestos tendrán carácter excepcional y obedecerán, por un lado, a las peticiones de reducción de jornada del personal y, por otro, a las singularidades de algunas materias o módulos de la formación profesional y de las enseñanzas de régimen especial e idiomas.»

Diecisiete. Se añade una disposición adicional tercera con el siguiente tenor literal:

«Disposición adicional tercera. Comisiones de servicio para el personal funcionario de carrera que no haya obtenido aún su primer destino definitivo.

El personal funcionario de carrera que no haya obtenido aún su primer destino definitivo sólo podrá optar a una comisión de servicios por las razones establecidas en el párrafo a) del artículo 3.3 de la Orden de 26 de febrero de 2008.»

Dieciocho. Se añade una disposición adicional cuarta con el siguiente tenor literal:

«Disposición adicional cuarta. Teletramitación de los procedimientos regulados en esta Orden.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, y teniendo en consideración la cualificación del personal a que van dirigidos, la Administración educativa podrá establecer fórmulas de participación en los procedimientos de provisión a que se refiere esta Orden, a través de medios telemáticos, a las que deberá atenerse el personal participante. A tal efecto, facilitará los medios técnicos y de autenticación oportunos.»

Diecinueve. Se suprime la disposición transitoria única.

Veinte. Se añade una disposición transitoria primera con el siguiente tenor literal:

«Disposición transitoria primera. Participación del personal funcionario de carrera en comisión de servicio por conciliación de la vida, familiar, personal y laboral en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2016/2017.

El personal funcionario de carrera beneficiario de una comisión de servicio por conciliación de la vida, familiar, personal y laboral podrá participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso académico 2016/2017, sin que cumpla el requisito establecido en el artículo 13.5.»

Veintiuno. Se añade una disposición transitoria segunda con el siguiente tenor literal:

«Disposición transitoria segunda. Adjudicación de destinos provisionales en puestos del cuerpo de maestros, especialidad lengua extranjera-francés, a personal funcionario de carrera.

Durante los cursos académicos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019, con motivo de la implantación de la segunda lengua extranjera en la educación primaria, la Administración educativa podrá adjudicar destinos provisionales en puestos del cuerpo de maestros, especialidad lengua extranjera-francés, al personal funcionario de carrera de otras especialidades de dicho cuerpo que así lo solicite, con el requisito de tener aquella expresamente reconocida.»

Veintidós. Se añade una disposición transitoria tercera con el siguiente tenor literal:

«Disposición transitoria tercera. Personal aspirante a interinidad tras un procedimiento selectivo.

Tras cada procedimiento selectivo, y para el supuesto del personal aspirante a interinidad que haya superado los dos últimos procedimientos selectivos en los mismos cuerpo y especialidad, sin haber resultado seleccionado, la Administración tomará en consideración la mejor calificación de los referidos procedimientos superados.

Lo establecido en el apartado anterior solo será de aplicación al personal aspirante a interinidad de las bolsas de las especialidades que corresponda del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, participante en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de marzo de 2016, cuyas fases de concurso y oposición no hubieran finalizado a la entrada en vigor de esta Orden.»

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Uno. El apartado 3 del artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

«3. Comisión de servicio en atención a razones especiales del profesorado.

a) Por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino.

El personal funcionario de carrera que, por razones de salud, necesite un cambio del puesto o lugar de trabajo que ocupe con carácter definitivo, podrá solicitar de la Administración educativa la adjudicación de un puesto, centro o localidad diferentes a los del destino definitivo, con ocasión de vacante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de esta Orden.

El referido personal deberá acreditar ante la Administración educativa la existencia de una enfermedad propia que le impida o dificulte muy gravemente llevar a cabo su labor docente en su puesto o lugar de destino. Dicha acreditación se documentará con los informes facultativos, de apoyo para el diagnóstico o clínicos, que se consideren oportunos que, para propiciar la confidencialidad, se presentarán en sobre cerrado, junto con la solicitud, donde conste el nombre de la persona interesada.

Para cada caso se emitirá preceptivamente un informe por parte de las asesorías médicas de la Delegación Territorial competente en materia de educación a la que corresponda el centro donde preste servicio el personal interesado. La duración de estas comisiones de servicio será de un curso académico.

b) Por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

El personal funcionario de carrera podrá solicitar comisión de servicio, cuando existan razones relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a un municipio distinto al del destino definitivo, con ocasión de vacante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de esta Orden. En la solicitud se indicará la causa de la comisión de servicio y se adjuntará la documentación que la justifique, que podrá referirse a las siguientes:

- Para el cuidado de hijos de hasta 3 años.
- Para el cuidado de hijos mayores de 3 años, cónyuges o parejas de hecho, por razón de enfermedad.
- Para el cuidado de otros familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, por razón de enfermedad.
- Por tener el destino en municipio diferente al del domicilio habitual.
- Por estudios del profesorado o de sus hijos cuando el centro del nivel correspondiente a dichos estudios se halle a más de 50 km del municipio del destino.
- Por razones de enfermedad del profesorado no incluidas en el párrafo a) de este apartado.

La duración de estas comisiones de servicio será de un curso académico.

c) Por razones de ocupación de un cargo electivo en las corporaciones locales.

El personal funcionario de carrera que haya sido elegido miembro de corporaciones locales, no tenga dedicación exclusiva en dicha condición y tenga destino definitivo en un municipio distinto al de la corporación para la que fue elegido podrá solicitar comisión de servicio en dicho municipio o, en su defecto, en uno próximo, con ocasión de vacante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de esta Orden. La duración de estas comisiones de servicio será de un curso académico.

Para las modalidades recogidas en este apartado 3, la Administración educativa no autorizará comisiones de servicio para el mismo municipio donde se encuentre el centro de destino del personal solicitante, excepción hecha de la modalidad del párrafo a).»

Dos. El Anexo, en lo relativo a la documentación justificativa, queda redactado del siguiente modo:

« A N E X O

#### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

#### POR RAZONES DE SALUD DEL PROFESORADO QUE AFECTEN MUY GRAVEMENTE AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE DESTINO

- Informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada y la imposibilidad de tener el destino en el puesto, centro o localidad.

#### POR RAZONES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL

- Certificado del órgano competente sobre el carácter de libre designación del puesto ocupado.
- Copia de la disposición por la que se efectúa el nombramiento (altos cargos).

- Fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco (para el cuidado de hijos o de familiares).
- Informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada (por razones de salud de hijos o familiares).
- Certificado de empadronamiento de la persona enferma, de no tratarse de cónyuges o hijos, en la localidad de quien solicita la comisión de servicio.
- Si procede, acreditación del grado de minusvalía de la persona enferma.
- Para los supuestos de estudios oficiales del profesorado en localidades que se hallen a más de 50 km. del municipio de destino, certificación oficial del centro o matrícula oficial.
- Para los supuestos de tener el destino en municipio diferente al del domicilio habitual, certificado de empadronamiento.

#### POR RAZONES DE OCUPACIÓN DE UN CARGO ELECTIVO EN LAS CORPORACIONES LOCALES

- Certificado expedido por la Secretaría de la correspondiente corporación local donde se haga constar dicha circunstancia.

#### COMISIONES DE SERVICIOS DE CARÁCTER INTERCOMUNITARIO

- Fotocopia del DNI en vigor, si no se ha prestado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad (apartado 1 de la solicitud).
- Fotocopia del título administrativo.
- Fotocopia de la primera toma de posesión como personal funcionario de carrera.
- Acreditación de hallarse en servicio activo.

#### Observaciones

El personal funcionario a quien se conceda una comisión de servicio para el curso académico siguiente al de la fecha de solicitud, por una de las modalidades del apartado 3 del artículo 3 de la Orden de 26 de febrero de 2008, vendrá obligado a participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales, en los términos y plazos que establezca, por resolución, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

De no hacerlo, decaerá en su derecho a la obtención de un puesto en comisión de servicio.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2016.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2011), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectuaba la convocatoria para el año 2011.

La disposición adicional segunda de la referida Orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación la competencia para efectuar la convocatoria de estos premios regulados en la mencionada Orden.

En su virtud y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Equidad,

#### R E S U E L V E

Primero. Objeto, bases reguladoras y ámbito de aplicación.

1. Convocar para el año 2016 los premios anuales Educaciudad, a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.
2. La convocatoria de estas subvenciones se regirá por la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de los premios.
3. El ámbito territorial y/o funcional será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.

Segundo. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I que acompaña esta Resolución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:
  - En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
  - En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) de cada Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
3. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del Cuadro Resumen.
4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
5. Órgano al que se dirigirán las solicitudes: Persona titular de la Delegación Territorial de Educación.

Quinto. Financiación y cuantía de los premios.

La financiación de estos premios se realizará con cargo al artículo 46, programa 54C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación. Conforme con el artículo 5 de las bases reguladoras de 20 de junio de 2011 (BOJA, núm 133, de 8 de julio de 2011), la cuantía total destinada, limitada por la disponibilidad presupuestaria existente, será de un máximo de ochenta y cuatro mil euros, repartidos en diez premios de ocho mil euros cada uno y un total de cuatro mil euros destinados a la financiación de enaras y placas conmemorativas a los Ayuntamientos beneficiarios.

Sexto. Requisitos.

De acuerdo con el apartado 4.a)2.º, del Cuadro Resumen los municipios interesados en presentar su candidatura a la distinción «Educaciudad» deberán haber desarrollado actuaciones destacadas, en los cuatro años anteriores a la solicitud de reconocimiento, en materia de educación, en algunos de los siguientes ámbitos:

a) Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.

b) Lucha contra el abandono escolar y fomento de la continuidad en los estudios post obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.

c) Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental.

d) Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente aquellos colectivos en dificultad de riesgo de exclusión.

e) Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.

f) Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno.

La decisión de optar a dicha distinción deberá ser adoptada por mayoría en el Pleno de la Corporación Municipal y deberá figurar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

Octavo. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

Noveno. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo II que acompaña la presente Resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud, respetando el objeto, condiciones, finalidad y criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.

d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo para dictar la resolución y notificación de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. La Resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. La Resolución definitiva de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Aportación de declaración responsable.

En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

Decimotercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Participación y Equidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de mayo de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

ANVERSO (Hoja 1 de ..... ) ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN/ES PREMIOS ANUALES "EDUCACIUDAD" A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA**  
**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:				
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>									

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....									

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



REVERSO (Hoja 1 de ..... ) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.: .....			

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN .....(indique la provincia)

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de los premios de reconocimiento "EDUCACIUDAD"  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sita en Edificio Torretriana , c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001896D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

**5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

**PLAN DE ACTUACIÓN:**

De acuerdo con los requisitos que deben reunir las entidades locales que solicitan el reconocimiento EDUCACIUDAD que se señala en el artículo 4.a).2º. del Cuadro Resumen, señale los ámbitos en los que se ha priorizado la intervención educativa de la entidad local:

- Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.
- Lucha contra el abandono escolar y el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.
- Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental.
- Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en dificultad de riesgo de educación social.
- Educación de la ciudadanía para la igualdad, solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.
- Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno.

**ACTUACIONES DESARROLLADAS:**

Breve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo).

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

**INDICADORES CUALITATIVOS-CUANTITATIVOS E INSTRUMENTOS PARA MEDIRLOS:**

Señálelos de manera sintética (podrán ser desarrollados en documento Anexo).

- 1.-
- 2.-
- 3.-

**IMPACTO PRODUCIDO:**

Describe los logros alcanzados (podrán ser desarrollados en documento Anexo)

- 1.-
- 2.-
- 3.-

001896D

(Hoja ..... de .....) ANEXO I

6	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b>
<p>La Comisión de la Delegación Provincial tendrá en cuenta estos criterios al objeto de realizar el informe sobre las solicitudes presentadas de su provincia y posteriormente elevarlo a la Dirección General competente en materia de participación. Estos mismos criterios servirán para su reconocimiento definitivo por el Jurado.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Coordina de manera global las áreas y los servicios municipales para mejorar las competencias básicas y ciudadanas teniendo en cuenta el impacto educativo de todas sus actuaciones. Hasta 15 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Participa en Redes Educadoras para movilizar a la ciudadanía por la educación. Hasta 15 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Favorece la coordinación del tejido empresarial productivo y formativo de la ciudad. Hasta 15 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Desarrolla actuaciones para el fomento de la capacidad de autonomía y de emprendimiento. Hasta 15 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Adopta medidas correctoras que favorezcan la accesibilidad y la seguridad de los centros y de sus vías de acceso. Asimismo, cumple el artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, considerando la inclusión de las normas mediambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral de manera conjunta o individualizada. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Realiza formación dirigida a fomentar el capital cultural de las familias como medio eficaz de mejorar su implicación y los logros educativos en sus hijos e hijas. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve adhesiones al Proyecto Educaciudad por parte de los centros educativos y asociaciones ciudadanas de la localidad. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Favorece programas de coordinación de los centros educativos, entre sí y con su entorno local y extralocal, para impulsar proyectos que mejoren la cohesión social, basada en la igualdad, solidaridad y convivencia social. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Impulsa la utilización de las instalaciones escolares para la realización de actividades educativas, culturales y deportivas, durante los periodos no lectivos. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Desarrolla programas educativos para el fomento de la participación y la educación en valores, dirigidos a los centros educativos y la ciudadanía. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Promociona la adquisición de hábitos lectores y uso de las TIC en el municipio, proporcionando las infraestructuras necesarias para garantizar el acceso a las mismas. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Impulsa la mejora de las competencias básicas de toda la ciudadanía. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Diseña y realiza intervenciones para la continuidad en estudios post-obligatorios y el aprendizaje a lo largo de la vida. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Utiliza los recursos humanos, sociales y patrimoniales de la ciudad haciéndolos accesibles para toda la ciudadanía. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Impulsa estrategias de dinamización de las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de la localidad. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Realiza actividades dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social y de especial dificultad, a fin de mejorar sus competencias básicas. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Potencia la escolarización del alumnado del ciclo 0 a 3 años, mediante la creación de escuelas infantiles. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Promociona compromisos entre el Ayuntamiento y las familias para prevenir e impedir el absentismo escolar, el fracaso escolar y promueve su reincorporación al sistema educativo. Hasta 10 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Revitaliza las estructuras municipales de participación en los Consejos Escolares Municipales y Consejos Escolares de Centro, favoreciendo la coordinación pedagógica internivelar e intercentros en la localidad. Hasta 5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Desarrolla actuaciones para prevenir el absentismo escolar, especialmente en la enseñanza obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlos. Hasta 3 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> Asume las competencias en materia de educación determinadas por Ley. Hasta 2 puntos.</p>	

001896D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN/ES PREMIOS ANUALES "EDUCACIUDAD" A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA**  
**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

**1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

**2 CONSENTIMIENTO EXPRESO**

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

**NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**

\_\_\_\_\_

**4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de \_\_\_\_\_, efectuada mediante \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_), mi solicitud ha sido:

**CONCEDIDA** por el importe pretendido.

**CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

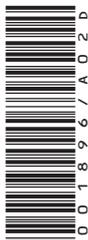
**DESESTIMADA.**

Por lo que,

**4.1** Dentro del plazo concedido en la propuesta:

**ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

**RENUNCIO** a la solicitud.





(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN .....(indique la provincia)

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de los premios de reconocimiento "EDUCACIUDAD"
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sita en Edificio Torretriana , c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 SEVILLA.

<b>NOTA</b>
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*EXTRACTO de la Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2016.*

BDNS (Identif.): 307849.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2016, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario que se indican a continuación:

LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	POSICIONES PRESUPUESTARIAS
PREMIOS ANUALES EDUCACIUDAD	84.000,00 €	ARTÍCULO 46 PROGRAMA 54C

Segundo. Beneficiarios.

Municipios de Andalucía que hayan realizado actuaciones destacadas en materia de educación.

Tercero. Objeto.

Convocar para el año 2016 los premios anuales Educaciudad, a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía. Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2011).

Quinto. Importe.

El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al año 2016 es de 84.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 1 de enero de 2016 a 30 de septiembre de 2016.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 30 de mayo de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución de 28 de marzo de 2016.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 66, de 8 de abril), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

#### A N E X O

#### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25.962.307-E.

Primer apellido: Arenas.

Segundo apellido: Torres.

Nombre: Miguel.

CPT: 2439110.

Denominación puesto trabajo: Servicio Gestión Medio Natural.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 14 de abril de 2016, por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con los artículos 63 y 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; artículo 23 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA número 116, de 4 de octubre de 1997), y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos seleccionados de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, publicados en el BOJA número 147, de 28 de julio, ha resuelto hacer público el resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 14 de abril de 2016 (BOJA de 20.4.2016), para la provisión del puesto de trabajo que se especifica en el Anexo a esta Resolución mediante el sistema de libre designación.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes mencionado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de junio de 2016.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

#### A N E X O

Código: EG01.00.01.01.

Denominación puesto: Directora Área Transparencia y Simplificación Administrativa.

Unidad orgánica: Rectorado.

Apellidos y nombre: García Fernández, Celia María.

Escala: Técnica de la Universidad de Granada.

Número Registro Personal: 2907863002A7080.

Código: EG01.00.03.01.

Denominación: Director/a Oficina de Proyectos e Investigación.

Unidad orgánica: Rectorado.

Apellidos y nombre: Guardia López, Miguel Ángel.

Escala: Técnica de la Universidad de Granada.

Número Registro Personal: 2419287246A7080.

Código: EG05.00.01.

Denominación: Director/a.

Unidad orgánica: Oficina de Control Interno.

Apellidos y nombre: Núñez González, María del Mar.

Escala: Gestión Administrativa Universidad de Granada.

Número Registro Personal: 2908039846A7747.

Código: EG08.00.01.02.  
Denominación: Vicegerente PAS Funcionario.  
Unidad orgánica: Gerencia.  
Apellidos y nombre: Mesa Manzano, Francisco.  
Escala: Técnica de la Universidad de Granada.  
Número Registro Personal: 3203477057A7080.

Código: EG08.00.01.03.  
Denominación: Vicegerente Planificación Estratégica de Recursos Humanos y Organización.  
Unidad orgánica: Gerencia.  
Apellidos y nombre: Buendía Fernández, Francisco Javier.  
Escala: Técnica de la Universidad de Granada.  
Número Registro Personal: 2429922235A7080.

Código: EG08.00.01.04.  
Denominación: Director/a Área Formación del PAS.  
Unidad orgánica: Gerencia.  
Apellidos y nombre: Collantes Martín, María Eloísa.  
Escala: Gestión Administrativa Universidad de Granada.  
Número Registro Personal: 2429944302A7747.

Código: EG08.00.03.01.  
Denominación: Director/a Técnico Unidad Técnica de Construcción.  
Unidad orgánica: Gerencia.  
Apellidos y nombre: Moriana Ávila, Juan Francisco.  
Escala: Gestión Administrativa Universidad de Granada.  
Número Registro Personal: 7465829702A7747.

Código: SA09.00.00.01.  
Denominación: Director/a.  
Unidad orgánica: Centro de Informática y Redes de Comunicación.  
Apellidos y nombre: Ruiz González, José.  
Escala: Técnica Informática Universidad de Granada.  
Número Registro Personal: 2423779257A7745.

Código: SA09.00.00.02.  
Denominación: Subdirector/a.  
Unidad orgánica: Centro de Informática y Redes de Comunicación.  
Apellidos y nombre: Molina García, Jaime.  
Escala: Técnica Informática Universidad de Granada.  
Número Registro Personal: 2621423557A7745.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se oferta vacante a la persona aspirante seleccionada en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación complementaria a la relación definitiva del personal aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes a la persona aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 24 de junio de 2016 a las 12,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante provisto de la documentación relacionada en el apartado cuatro de la base octava de la Resolución de convocatoria de 31 de marzo de 2014, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad, dado que no han solicitado, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, adaptaciones de los puestos de trabajo. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, no compareciera, no presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
<p><b>CONVOCATORIA: O. VACANTES P3 A212 LIST COMPLEMENTARIO</b></p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</p> <p>CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ</p>												
<p>CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ CADIZ</p> <p>12248110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,FC A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20</p>												
<p><b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b></p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA</p> <p>CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA MÁLAGA</p> <p>183010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20</p>												
<p><b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b></p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA</p> <p>CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA SEVILLA</p> <p>12250510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,FC A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20</p>												
<p><b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b></p> <p><b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 3</b></p>												
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</p> <p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP.,ALMERIA</p> <p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. AL ALMERIA</p> <p>9087510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20</p>												
<p><b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b></p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA</p> <p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CO CORDOBA</p> <p>9090910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20</p>												
<p><b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b></p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA</p> <p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR GRANADA</p> <p>9085910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20</p>												
<p><b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b></p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA</p>												

Código	Denominación	N V ú a m c	A s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico EUROS	Exp	
<p>CONVOCATORIA: O. VACANTES P3 A212 LIST COMPLEMENTARIO</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HU HUELVA</p> <p>9086710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.849,20</p> <p><b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b></p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JAÉN</p> <p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JA JAEN</p> <p>9091610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.849,20</p> <p><b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b></p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA</p> <p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SE SEVILLA</p> <p>9093110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.849,20</p> <p><b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 7</b></p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS SEVILLA</p> <p>CENTRO DESTINO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS SEVILLA</p> <p>12247410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.849,20</p> <p><b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1</b></p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA</p> <p>CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. GRANADA GRANADA</p> <p>8218510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.849,20</p> <p><b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1</b></p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.</p> <p>CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ</p> <p>8487310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.849,20</p>													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: O. VACANTES P3 A212 LIST COMPLEMENTARIO

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

..... CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 13

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO** ..... **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

<b>1 DATOS PERSONALES</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>2 CONVOCATORIA</b>				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA				
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.	<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.				

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
El/la solicitante	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.





## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de vacantes, correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo V del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante Concurso de Promoción.*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo V, del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 36, de 23 de febrero), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.1.c) del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas por cada categoría y personas excluidas, con expresión de las causas de exclusión al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones del Gobierno, así como en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sito en C/ Zaragoza, 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual; los Títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, el grado personal consolidado, los estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de junio de 2016.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno J.A. Almería.

Centro destino: Secretaría Gral. Provincial Justicia e Interior de Almería.

Denominación del puesto: Secr. Gral. Prov. Justicia e Interior.

Código: 6700910.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración: AE, AL, AS, AX.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Recursos Humanos.  
Pres. y Gest. Econ.  
Nivel Comp. Destino: 28.  
Complemento específico: XXXX- 20.172,60 euros.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio, así como lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios como ejecución de la tasa de reposición del personal docente e investigador de esta Universidad correspondiente al año 2016, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Córdoba de Personal Docente e Investigador para el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 2016, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Estas plazas se convocan en ejecución de la tasa de reposición del ejercicio de 2016, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como dispone el artículo 20.Uno.2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y el artículo 13.1, párrafo 1.º de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016. Las citadas plazas se hallan dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y están sujetas a las siguientes bases de convocatoria:

#### Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba; las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

#### Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

##### 1. Requisitos generales.

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

## 2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En el caso de que el aspirante sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

## Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km. 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva de éstos tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta núm. ES21 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes, que serán publicadas en el BOUCO.

Elevadas las listas a definitivas, se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Quinta. Comisiones Evaluadoras.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente

de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión Evaluadora, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba.

#### - Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, éstos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y el programa de al menos una de las asignaturas básicas y obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión Evaluadora podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas:

La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el candidato de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones Evaluadoras y la resolución de los concursos de acceso no podrá exceder de cuatro meses naturales. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Evaluadoras de Acceso.

Séptima. Propuesta de Provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya/n celebrado la/s prueba/s.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en el Servicio de Administración de Personal de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión, que ésta hará pública en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

#### Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos: Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión Evaluadora, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

#### Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión Evaluadora resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 16 de junio de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO I

Código plaza: F160101

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: Informática y Análisis Numérico

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Redes» de la Titulación de Grado en Ingeniería Informática y otras propias del área.

Investigadoras: Aprendizaje automático con programación genética. Aprendizaje con múltiples instancias.

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Sebastián Ventura Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José del Jesús Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Jaén

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Pegalajar Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: D. Manuel Lozano Márquez, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Secretario: D. Cristóbal Romero Morales, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Irene Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Martín Bautista, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: D. Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160102

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: Informática y Análisis Numérico

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Sistemas Inteligentes» de la Titulación de Grado en Ingeniería Informática y otras propias del área.

Investigadoras: Optimización combinatoria y de parámetros reales con Metaheurísticas, y análisis del uso de conocimiento del problema.

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Sebastián Ventura Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Del Jesús Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Jaén

Vocal 2: D. Manuel Lozano Márquez, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Pegalajar Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Secretario: D. Cristóbal Romero Morales, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Irene Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba  
Vocal 2: D. Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba  
Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Martín Bautista, Profesora Titular de la Universidad de Granada  
Secretario: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160103

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: Informática y Análisis Numérico

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Programación y Administración de Sistemas» de la Titulación de Grado en Ingeniería Informática y otras propias del área.

Investigadoras: Diseño de Redes Neuronales usando algoritmos bioinspirados. Aprendizaje automático para regresión ordinal. Aplicación de estas técnicas en energías renovables.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 2: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Del Jesús Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Jaén

Secretario: D. Domingo Ortiz Boyer, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Irene Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D. Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Carmen Pegalajar Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Secretario: D. Sebastián Ventura Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160104

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES

Departamento: Mecánica

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Materiales Industriales en aplicaciones Eléctricas y Electrónicas» de la Titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, «Ciencia e Ingeniería de los Materiales» de las Titulaciones de Grados en Ingeniería Eléctrica, Electrónica Industrial y otras propias del área.

Investigadoras: Caracterización de materiales cerámicos multifuncionales con aplicaciones industriales.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. José M<sup>a</sup> Cabrera Marrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña

Vocal 1: D. José Ignacio Peña Torre, Catedrático de la Universidad de Zaragoza

Vocal 2: D. Francisco Antonio Corpas Iglesias, Profesor Titular de la Universidad de Jaén

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Ana Cristina García Cabezón, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid

Secretaria: D<sup>a</sup>. Gemma Herranz Sánchez-Cosgalla, Profesora Titular de la Universidad de Castilla la Mancha

Comisión Suplente:

Presidente: D. Diego Alejandro Moreno Gómez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lluisa MasPOCH Rulduá, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cataluña

Vocal 2: D. Juan Manuel Montes Martos, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Elisa M<sup>a</sup>. Ruiz Navas, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid

Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Moreno Morales, Profesora Titular de la Universidad de Málaga

Código plaza: F160105

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Filosofía

Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Historia de la Filosofía» de la Titulación de Grado en Historia y las propias del área.

Investigadoras: Transferencia del saber en el Renacimiento del siglo XII, con especial dedicación al intercambio del saber entre el mundo judeo-árabe y latino; y las interpretaciones del pensamiento contemporáneo en torno a estos fenómenos.

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Fuertes Herreros, Catedrático de la Universidad de Salamanca

Vocal 1: D. Luis Miguel Arroyo Arrayás, Profesor Titular de la Universidad de Huelva

Vocal 2: D<sup>a</sup>. Cinta Canterla González, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide

Vocal 3: D. Jesús Fco. De Garay Suárez Llanos, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. Ramón Román Alcalá, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Álvaro Vallejo Campos, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocal 1: D. Francisco Castilla Urbano, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares

Vocal 2: D. Martín González Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 3: D. Jaume Mensa Valls, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona

Secretaria: D<sup>a</sup>. Remedios Ávila Crespo, Catedrática de la Universidad de Granada

Código plaza: F160106

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Departamento: Derecho Público y Económico

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Régimen jurídico básico y control de la Administración» de la Titulación de Grado en Derecho y las propias del área.

Investigadoras: El derecho administrativo sancionador.

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Rebollo Puig, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Eloísa Carbonell Porras, Catedrática de la Universidad de Jaén

Vocal 2: D<sup>a</sup>. Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: D. Tomás Cano Campos, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Diego José Vera Jurado, Catedrático de la Universidad de Málaga

Vocal 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Núñez Lozano, Catedrática de la Universidad de Huelva

Vocal 2: D<sup>a</sup>. Carmen Chinchilla Marín, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares

Vocal 3: D. Rafael Pizarro Nevado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Manuel Izquierdo Carrasco, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160107

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Derecho Internacional Público» y «Derecho de la Unión Europea» del Grado en Derecho y las propias del área.

Investigadoras: Investigación en derecho internacional público, con especial atención al derecho internacional del mar, al derecho internacional del arreglo judicial de controversias y al derecho internacional del medio ambiente.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

## Comisión Titular:

Presidenta: D. Rafael Casado Raigón, Catedrático de la Universidad de Córdoba  
Vocal 1: D<sup>a</sup>. Paz Andrés Sáenz de Santa María, Catedrática de la Universidad de Oviedo  
Vocal 2: D. Joaquín Alcaide Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla  
Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Torres Cazorla, Profesora Titular de la Universidad de Málaga  
Secretario: D. Manuel Hinojo Rojas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidenta: D. José Manuel Sobrino Heredia, Catedrático de la Universidad de A Coruña  
Vocal 1: D<sup>a</sup>. Ana Salinas de Frías, Catedrática de la Universidad de Málaga  
Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Márquez Carrasco, Catedrática de la Universidad de Sevilla  
Vocal 3: D<sup>a</sup>. Montserrat Abad Castelos, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid  
Secretario: D. Sergio Salinas Alcega, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza

Código plaza: F160108

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Derecho del Trabajo» de la Titulación de Grado en Derecho y las propias del área.

Investigadoras: Derecho del Trabajo y las propias el Área.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

## Comisión Titular:

Presidente: D. Federico Durán López, Catedrático de la Universidad de Córdoba  
Vocal 1: D<sup>a</sup>. Carmen Sáez Lara, Catedrática de la Universidad de Córdoba  
Vocal 2: D<sup>a</sup>. Magdalena Nogueira Guastavino, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid  
Vocal 3: D. Jesús Lahera Forteza, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid  
Secretario: D. Manuel García Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Federico Navarro Nieto, Catedrático de la Universidad de Córdoba  
Vocal 1: D. Francisco J. Prados de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada  
Vocal 2: D. Jaime Castiñeira Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla  
Vocal 3: D. José Manuel Gómez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Sevilla  
Secretario: D. Pedro Gómez Caballero, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160109

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Historia, Formas y Movimientos del Cine» de la Titulación de Grado en Historia del Arte y las propias del área.

Investigadoras: El documental rural en España durante el franquismo.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

## Comisión Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Paliza Monduate, Catedrática de la Universidad de Salamanca  
Vocal 1: D. Pedro Poyato Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba  
Vocal 2: D<sup>a</sup>. Valeria Camporesi, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid  
Vocal 3: D. Francisco J. García Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga  
Secretario: D. Roberto González Ramos, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Cánovas Belchí, Catedrático de la Universidad de Murcia  
Vocal 1: D. Fernando Benito González García, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca  
Vocal 2: D. Juan Ramón Cirici Narváez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz  
Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Méndez Baiges, Profesora Titular de la Universidad de Málaga  
Secretaria: D<sup>a</sup>. Paula Revenga Domínguez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160110

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Arte Cristiano e Islámico en el Medieval» de la Titulación de Grado en Historia del Arte y las propias del área.

Investigadoras: Arte Medieval Cristiano y Mudéjar.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. María Cruz Villalón, Catedrática de la Universidad de Extremadura

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Mogollón Cano-Cortés, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura

Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Díez Jorge, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Secretario: D. Pedro Poyato Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Gómez Ramos, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 1: D. José Fernández López, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Nicolás Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Almería

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Paula Revenga Domínguez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Roberto González Ramos, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160111

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Arquitectura y Urbanismo: del movimiento moderno a la globalización» de la Titulación de Grado en Historia del Arte y las propias del área.

Investigadoras: Arquitectura y Urbanismo en las colonias españolas en África. Construcción del hábitat de la modernidad: definición postcolonial.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Paliza Monduate, Catedrática de la Universidad de Salamanca

Vocal 1: D. Pedro Poyato Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D<sup>a</sup>. Valeria Camporesi, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 3: D. Luis Méndez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. Roberto González Ramos, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Navarro Segura, Catedrática de la Universidad de La Laguna

Vocal 1: D. Fernando Benito González García, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca

Vocal 2: D. Francisco Juan García Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga

Vocal 3: D. Ignacio Díaz Balerdi, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco

Secretaria: D<sup>a</sup>. Paula Revenga Domínguez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160112

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Departamento: Ingeniería Rural

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Camino» de la Titulación de Grado en Ingeniería Civil y otras propias del área.

Investigadoras: Incorporación de residuos industriales de granulometría fina en morteros y hormigones base cemento. Encapsulación de residuos peligrosos en matrices base cemento.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

## Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Ayuso Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. José Ángel González Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Moreno Escobar, Profesora Titular de la Universidad de GranadaVocal 3: D<sup>a</sup>. Ana Araceli Peña Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Almería

Secretario: D. Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Martínez Abella, Catedrático de la Universidad de A Coruña

Vocal 1: D. Julián Cantó Perelló, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Bovea Edo, Profesora Titular de la Universidad Jaume IVocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Vidal Nadal, Catedrática de la Universidad Jaume I

Secretario: D. Jesús A. Gil Ribes, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160113

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Lengua Española

Departamento: Ciencias del Lenguaje

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Fonética y Fonología» de la Titulación de Grado en Filología Hispánica y las propias del área.

Investigadoras: Historiografía lingüística española. Lengua española enfocada hacia el ámbito académico en L1 y L2.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

## Comisión Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Margarita Lliteras Poncel, Catedrática de la Universidad de ValladolidVocal 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Calero Vaquera, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D. Victoriano Gaviño Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz

Vocal 3: D. Esteban Tomás Montoro del Arco, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Secretario: D. Alfonso Zamorano Aguilar, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Martínez Alcalde, Catedrática de la Universidad de ValenciaVocal 1: D<sup>a</sup>. Carmen Galán Rodríguez, Catedrática de la Universidad de ExtremaduraVocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Calero Fernández, Catedrática de la Universidad de LleidaVocal 3: D<sup>a</sup>. Mercedes Quilis Merín, Profesora Titular de la Universidad de Valencia

Secretario: D. Francisco Manuel Carriscondo Esquivel, Profesor Titular de la Universidad de Málaga

Código plaza: F160114

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Economía de la Empresa» de la Titulación de Grado en Administración de Empresas, «Modelos de Internacionalización de Empresas» del Máster Oficial en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas y las propias del área.

Investigadoras: Situación del emprendimiento femenino, tendencias en turismo gastronómico.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

## Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Huelva

Vocal 1: D. José M<sup>a</sup> Caridad y Ocerín, Catedrático de la Universidad de CórdobaVocal 2: D<sup>a</sup>. Ana Rosa del Águila Obra, Profesora Titular de la Universidad de MálagaVocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rocío Martínez Torres, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. José Antonio Gómez-Limón Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup>. Inés Herrero Chacón, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide

Vocal 1: D. Antonio Padilla Meléndez, Catedrático de la Universidad de Málaga  
Vocal 2: D<sup>a</sup>. Rafaela Dios Palomares, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba  
Vocal 3: D. Diego Francisco Quer Ramón, Profesor Titular de la Universidad de Alicante  
Secretario: D. Juan Antonio Cañas Madueño, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160115

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Departamento: Psicología

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Psicología de la Personalidad» de la Titulación de Grado en Educación Primaria y las propias del área.

Investigadoras: Intervención en el ámbito educativo sobre trastornos de conducta en la infancia.

Adicciones en población universitaria.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Herruzo Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Francisca López Torrecillas, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Vocal 2: D. Luis Valero Aguayo, Profesor Titular de la Universidad de Málaga

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Esperanza Marchena Consejero, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz

Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Pino Osuna, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Francisco Godoy García, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Ana García León, Profesora Titular de la Universidad de Jaén

Vocal 2: D. José Antonio Muela Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Jaén

Vocal 3: D. Gustavo A. Reyes del Paso, Catedrático de la Universidad de Jaén

Secretaria: D<sup>a</sup>. Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160116

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Producción Animal

Departamento: Producción Animal

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Economía de la Producción Ganadera» de la Titulación de Grado en Veterinaria, «La Agroalimentación en el Contexto Socioeconómico» del Máster Interuniversitario en Agroalimentación, «Economía y Gestión de la Empresa Agroalimentaria» de la Titulación de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y las propias del área.

Investigadoras: Economía y gestión de sistemas ganaderos.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Antón García Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Megias Rivas, Profesora Titular de la Universidad de Murcia

Vocal 3: D. Manuel Delgado Pertiñez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. Francisco Peña Blanco, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Titos Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla

Vocal 2: D<sup>a</sup>. Fuensanta Hernández Ruipérez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia

Vocal 3: D. Anastasio Carlos Argüello Henríquez, Catedrático de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Manuel Sánchez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160117

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería

Departamento: Ingeniería Rural

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Proyectos y Evaluación de Impacto Ambiental» de la Titulación de Grado en Ingeniería Forestal y las propias del área.

Investigadoras: Análisis multifractal de variables hidrometeorológicas y sus aplicaciones en ingeniería.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco de Asís Ortega Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo

Vocal 1: D. Jesús M<sup>a</sup> Ayuso Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Vidal Nadal, Catedrática de la Universidad Jaume I

Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Moreno Escobar, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Secretario: D. Francisco Jiménez Hornero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. Salvador Capuz Rizo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 1: D. Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D<sup>a</sup>. Margarita Vergara Monedero, Catedrática de la Universidad Jaume I

Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Bovea Edo, Profesora Titular de la Universidad de Jaume I

Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Polo Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160118

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Departamento: Psicología

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Psicología de la Educación en Infantil» de la Titulación de Grado en Educación Infantil y las propias del área.

Investigadoras: Relaciones interpersonales, competencia social y violencia escolar.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2: D. José Carlos Núñez Pérez, Catedrático de la Universidad de Oviedo

Vocal 3: D. Lidón Villanueva Badenes, Profesor Titular de la Universidad de Jaume I

Secretaria: D<sup>a</sup>. Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Victoria Trianes Torres, Catedrática de la Universidad de Málaga

Vocal 1: D. Pablo Fernández Berrocal, Catedrático de la Universidad de Málaga

Vocal 2: D. Javier Herruzo Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D. Carlos Monereo Font, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona

Secretaria: D<sup>a</sup>. Verónica Marín Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160119

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Química Física

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del área.

Investigadoras: Sistemas organizados. Organización Molecular.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martín Romero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Secretaria: D<sup>a</sup>. Eulogia Muñoz Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Ávila Manzano, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Rafael Rodríguez Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D<sup>a</sup>. Emilia Morallón Núñez, Catedrática de la Universidad de Alicante

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Mercedes Ruiz Montoya, Profesora Titular de la Universidad de Huelva

Secretario: D. José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160120

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Química Inorgánica» de la Titulación de Grado en Química y las propias del área.

Investigadoras: Aplicación de compuestos tipo hidrotalcita en descontaminación ambiental.

## COMISIÓN EVALUADORA:

## Comisión Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D. Luis Sánchez Granados, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Margarita Del Arco Sánchez, Catedrática de la Universidad de Salamanca

Secretario: D. José M<sup>a</sup> Fernández Rodríguez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente R. Rives Arnau, Catedrático de la Universidad de Salamanca

Vocal 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Malet Maenner, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Vocal 2: D. Javier Salvador Alarcón Navarro, Catedrático de la Universidad de Valencia

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Cristina Martín Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Salamanca

Secretario: D. Pedro Javier Lavela Cabello, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160121

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Sanidad Animal

Departamento: Sanidad Animal

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Enfermedades Infecciosas» de la Titulación de Grado en Veterinaria y otras propias del área.

Investigadoras: Infección por agentes de los géneros Campylobacter y Babesia.

## COMISIÓN EVALUADORA:

## Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio José Arenas Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Margarita Martín Castillo, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Patrocinio Morondo Pelayo, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 3: D. Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo, Catedrático de la Universidad de Extremadura

Secretario: D. Alfonso Maldonado García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidente: D. José M<sup>a</sup> Castro Arganda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 1: D. Rafael Jesús Astorga Márquez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Cubero Pablo, Catedrática de la Universidad de Murcia

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Isabel Simarro Fernández, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Secretaria: D<sup>a</sup>. Inmaculada Luque Moreno, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F160122

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: Sanidad Animal

Departamento: Sanidad Animal

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
 Docentes: Docencia en la asignatura «Enfermedades Infecciosas» de la Titulación de Grado en Veterinaria y otras propias del área.  
 Investigadoras: Estudios epidemiológicos en lengua azul, enfermedad West Nile y toxoplasmosis en fauna silvestre y especies domésticas.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio José Arenas Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba  
 Vocal 1: D<sup>a</sup>. Margarita Martín Castillo, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona  
 Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Patrocinio Morrondo Pelayo, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela  
 Vocal 3: D. Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo, Catedrático de la Universidad de Extremadura  
 Secretario: D. Alfonso Maldonado García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M<sup>a</sup> Castro Arganda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid  
 Vocal 1: D. Rafael Jesús Astorga Márquez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba  
 Vocal 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Cubero Pablo, Catedrática de la Universidad de Murcia  
 Vocal 3: D<sup>a</sup>. Isabel Simarro Fernández, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid  
 Secretaria: D<sup>a</sup>. Inmaculada Luque Moreno, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario/a de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras situaciones <input type="checkbox"/>



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la Resolución de 17 de mayo de 2016, por la que se convocaba concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Habiéndose publicado corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga en el BOJA núm. 107, de 7 de junio de 2016, procede corregir la Resolución de 17 de mayo de 2016, por la que se convocaba concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, publicado en el BOJA núm. 97, de 24 de mayo de 2016.

En la página 143, donde dice:

9.1.c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Debe decir:

9.1.c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Málaga, 7 de junio de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 14 de junio de 2016, de la Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz) el inmueble denominado «Centro de la Juventud», sito en C/ Ceniceros, núm. 6, de dicha localidad, con destino a Oficinas de Servicios Sociales y Sala para exposiciones e impartición de talleres y archivo.*

El Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz) ha solicitado la afectación por mutación demanial externa del inmueble denominado «Centro de la Juventud», sito en C/ Ceniceros, núm. 6, de dicha localidad, con destino a Oficinas de Servicios Sociales y Sala para exposiciones e impartición de talleres y archivo.

La Consejería competente en materia de servicios sociales, a la que está adscrito el inmueble, ha mostrado su conformidad con la referida afectación en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2016,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectar por mutación demanial externa al Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz) del inmueble denominado «Centro de la Juventud», sito en C/ Ceniceros, núm. 6, de dicha localidad, que se encuentra inscrito en el registro de la propiedad de Olvera, al tomo 428, libro 29, folio 197, con el número de finca 67, destinado a casa de la Juventud.

Su referencia catastral es 2915113TF9821F0001JH.

Se encuentra anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000001086 y carácter demanial.

Esta afectación por mutación demanial se realiza por plazo indefinido hasta que el bien deje de estar afectado al fin al que se destina.

Segundo. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los de personal que preste sus servicios en las instalaciones ubicadas en el inmueble objeto de afectación, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Terminada la vigencia de la afectación pasará a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido en la Entidad cesionaria, sin derecho a a compensación alguna.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de las actividades o servicios que se desarrollen en el bien afectado.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Reina», de Málaga. (PP. 1363/2016).*

Examinada la documentación presentada por don José Gustavo Montes Fernández, representante legal de Inforeduc Málaga S.A., entidad titular del centro docente privado «La Reina» (Código 29005679), ubicado en C/ Lotos, núms. 1-3, de la localidad de Málaga (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Málaga, de fecha 14 de abril de 2016.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «La Reina» (Código 29005679) de la localidad de Málaga (Málaga), cuya titularidad es Inforeduc Málaga, S.A., para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Divina Pastora», de Villa del Río (Córdoba). (PP. 1364/2016).*

Examinada la documentación presentada por doña Carmen Sánchez Fernández, representante legal de Congregación de Religiosas Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, entidad titular del centro docente privado «Divina Pastora» (Código 14006655), ubicado en C/ San Roque, núm. 19, de la localidad de Villa del Río (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 22 de febrero de 2016.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Divina Pastora» (Código 14006655) de la localidad de Villa del Río (Córdoba), cuya titularidad es la Congregación de Religiosas Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San José», de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 1366/2016).*

Examinada la documentación presentada por don Teodoro Castillejo Rubio, representante legal de Sociedad S. Francisco de Sales-Inspectoría M.<sup>a</sup> Auxiliadora, entidad titular del centro docente privado «San José» (Código 14005641), ubicado en Plaza Padres Salesianos, núm. 7, de la localidad de Pozoblanco (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 16 de marzo de 2016.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «San José» (Código 14005641) de la localidad de Pozoblanco (Córdoba), cuya titularidad es la Sociedad S. Francisco de Sales-Inspectoría M.<sup>a</sup> Auxiliadora, para la etapa educativa de educación primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 16 de junio de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio de Hemodinámica del Complejo Hospitalario de Granada Capital (Hospital Universitario Virgen de las Nieves), en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato de Enfermería SATSE-Granada ha sido convocada huelga que afectará al personal de Enfermería y Auxiliar de Enfermería que presta sus servicios en el Servicio de Hemodinámica del Complejo Hospitalario de Granada Capital (Hospital Universitario Virgen de las Nieves), en la provincia de Granada, que se llevará a efecto mediante paros de tres horas los días 20, 21 y 27 de junio de 2016.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de Enfermería y Auxiliar de Enfermería del Servicio de Hemodinámica del Complejo Hospitalario de Granada Capital (Hospital Universitario Virgen de las Nieves), en la provincia de Granada, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2., 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que afectará al personal de Enfermería y Auxiliar de Enfermería que presta sus servicios en el Servicio de Hemodinámica del Complejo Hospitalario de Granada Capital (Hospital Universitario Virgen de las Nieves), en la provincia de Granada, que se llevará a efecto mediante paros de tres horas los días 20, 21 y 27 de junio de 2016; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Granada, existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

#### ANEXO I

Durante el periodo de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos: durante los paros convocados para los días 20, 21 y 27 de junio de 2016, sólo se atenderán las urgencias propias de un día festivo en una guardia localizada, en concreto las que entran dentro del concepto «Código Infarto».

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 16 de junio de 2016, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 229/16, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 3B.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 3B, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 229/16 contra la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 10 de mayo de 2007, que establece las bases para la provisión de cargos intermedios de centros sanitarios, seguido a instancias del Sindicato de Enfermería SATSE.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 229/16.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3B.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3B, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de junio de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2016.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía conlleva y acredita la adquisición de la condición de alto nivel de Andalucía para deportistas y entrenadores o técnicos, y alto rendimiento de Andalucía para deportistas, entrenadores o técnicos y de jueces o árbitros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, las solicitudes presentadas para el acceso a los niveles y estamentos de Deporte de Rendimiento han sido valoradas por la Comisión Técnica del Deporte, la cual eleva propuesta provisional con informe detallado de las mismas a la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, quien a su vez ha elevado propuesta definitiva a la Secretaría General para el Deporte con las personas solicitantes que cumplen los requisitos y condiciones para la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico, o juez o árbitro de alto nivel o alto rendimiento, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas que no están incluidas en dicha propuesta.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía correspondiente al primer listado de 2016, que figura en el Anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y 30 de abril.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que no se incluyan en el primer listado de 2016, que figura en el Anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y 30 de abril.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

A N E X O

RELACIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL PRIMER LISTADO DE 2016

1. Alto nivel de Andalucía.

a. Deportistas de Alto nivel de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
77556142G	ARAGÓN	SALGUERO	JOSÉ ANTONIO	DEPORTES DE INVIERNO
46070971Q	GARRIDO	GÓMEZ	JAVIER	PÁDEL
44667001N	GASPAR	CAMPOS	JOSÉ CARLOS	PÁDEL
28801909K	GUZMÁN	DEL CASTILLO	NOÉ	REMO
78986091C	PÉREZ	MOMHA	ALBA	PÁDEL
44062301M	RAMÍREZ	FERNÁNDEZ	MARCOS	MOTOCICLISMO
25741090L	VEGA	LETAMENDI	MARTA	KARATE

b. Entrenadores de Alto nivel de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
24839451A	MARÍN	LUNA	LORENZO JOSÉ	KARATE

2. Alto Rendimiento de Andalucía.

a. Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
75933075R	ACEBAL	BRAVO	LAURA	DEPORTES DE INVIERNO
53768537B	ACOSTA	GARCÍA	OCTAVIO ALEJANDRO	NATACIÓN
76664695Z	AGÜERA	PUNTAS	FRANCISCO	NATACIÓN
75902368E	AGUILAR	GALLEGO	JOSÉ ANTONIO	TAEKWONDO
46267820P	ALCALÁ-ZAMORA	BORREGUERO	PAULA	NATACIÓN
53772293H	ALCANTARILLA	ROMERO	EUSEBIO	NATACIÓN
45389438L	ALONSO	FLOR	CELIA	NATACIÓN
77813618H	ÁLVAREZ	ALFARO	CARLOTA	REMO
77809302A	ÁLVAREZ	PARRA	MARÍA JOSÉ	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
49073089J	ALVIZ	GÓMEZ	FRANCISCO JAVIER	MOTOCICLISMO
77556142G	ARAGÓN	SALGUERO	JOSÉ ANTONIO	DEPORTES DE INVIERNO
77553274B	ARBESÚ	SOLER	KAIRO	DEPORTES DE INVIERNO
75791767M	ARÉVALO	GUEDE	JOSÉ IGNACIO	DEPORTES AÉREOS
44966588R	ARÉVALO	RAMOS	ALEJANDRO	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
47414080V	ARMESTO	RIGOL	GEMA	TAEKWONDO
77858200A	ARROYO	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	NATACIÓN
49127108M	AZOGUE	RODRÍGUEZ	MARIO	KARATE
26267540E	BALBUENA	CISNEROS	YOLANDA	KARATE
25741332P	BALBUENA	HEREDIA	CARMEN	NATACIÓN
30266024W	BAREA	RAMOS	JOSÉ	KICK BOXING
Y1692059D	BELL		EMMA	NATACIÓN
77867875H	BERRAL	OCAÑA	ALFONSO	REMO
49071605R	BUTRÓN	OLIVA	JOSÉ ANTONIO	MOTOCICLISMO
77198958X	CABALLERO	CASTILLO	LOURDES	BALONMANO
74746097F	CABELLO	GARCÍA	GABRIELA	BALONMANO
77231690J	CABELLO	PALMA	ÁLVARO	BALONMANO
76750977T	CAMPOS	CARRASCO	MARTA	BALONMANO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
77387201K	CAÑADA	PANCORBO	ALEJANDRO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
45383879A	CARMONA	MARIÑO	IVÁN	NATACIÓN
45813695H	CARRACEDO	SERRA	BLANCA	VELA
31019295T	CARRILLO	CASTILLA	RAFAEL	HÍPICA
25735866Q	CASABONA	LAISAARI	CLAUDIA	KARATE
74504285V	CASTELLANOS	JIMÉNEZ	LUIS	DEPORTES AÉREOS
76659074M	CASTILLO	VICIANA	ANA	TIRO OLÍMPICO
77554393A	CASTRO	PELEGRINA	JAIME	DEPORTES DE INVIERNO
47429625Z	CHACÓN	MATEOS	FRANCISCO JAVIER	NATACIÓN
29532238P	CIVERA	ORDÓÑEZ	CARMEN	REMO
77957320Q	CONCEPCIÓN	CASTILLO	ALEJANDRO RUSLÁN	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
75924335R	COSANO	LÓPEZ	PAULA	BALONMANO
28846850C	CRIADO	FERNÁNDEZ	LORENA MARÍA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
26815487V	CRUZ	VIVAS	LUNA	BALONMANO
76083899Z	DE BORDÓNS	GARCÍA	PALOMA	NATACIÓN
31013379H	DE JAIME	PRIETO	JOSE JOAQUÍN	NATACIÓN
26512812E	DE LA BLANCA	MORAL	JUAN DE LA CRUZ	ATLETISMO
30259012M	DECO	GARCÍA	VICTOR MANUEL	BALONMANO
75571585W	DEL ÁGUILA	ROMÁN	FRANCISCO	BALONMANO
48970320P	DÍAZ	FERNÁNDEZ	CARLOS	HÍPICA
20102206E	DÍAZ	RODRÍGUEZ	LAURA	NATACIÓN
49567834M	DOMÍNGUEZ	RODRÍGUEZ	ANDREA	NATACIÓN
48805700E	DOMÍNGUEZ	VALENTIN	RICARDO	TIRO OLÍMPICO
77136160W	ESCOBAR	CANTÓN	MARIO	MOTOCICLISMO
26830941S	ESCOBAR	PEDROSA	ANTONIO	BALONMANO
32733389L	ESTEPA	RUIZ	DAVID	BALONMANO
44969393T	FERNÁNDEZ	MONTES	ÁLVARO	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
77773601K	FLORIDO	SÁNCHEZ	RUFINO	MOTOCICLISMO
75941138Z	FRÍAS	MOLINA	TAMARA	NATACIÓN
24294935N	GALLEGOS	MÉNDEZ	JULIO	TIRO OLÍMPICO
77430675W	GARCÍA	CAPITÁN	CARMEN	KARATE
26520777Y	GARCÍA	CARRERAS	ALBERTO	ESPELEOLOGÍA
77858121Q	GARCÍA	FERRERO	GONZALO	REMO
77938538W	GARCÍA	GARCÍA	RAFAEL PABLO	NATACIÓN
77348141S	GARCÍA	GARRIDO	IRENE	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
28557437Q	GARCÍA	MARTÍNEZ	ANTONIO	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
77376375M	GARCÍA	QUIRÓS	ANA MARÍA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
25607407N	GARCÍA	ROJAS	RAQUEL	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
26501759D	GARCÍA	ROMÁN	FÁTIMA	ESPELEOLOGÍA
53769497M	GARCÍA	TORRENTE	ANDREA	PÁDEL
77147396Z	GARZÓN	SILES	MARTA	NATACIÓN
46073818B	GAVILÁN	MERINO	INMACULADA	TAEKWONDO
29517401Y	GAVIÑO	GONZÁLEZ	LEONARDO	HÍPICA
47565076H	GIL	DE ERASO	FRANCISCO SAÚL	NATACIÓN
32091500Z	GIL	MONTERO	BASILIO	KARATE
77700484K	GOMES	DA COSTA	MARÍA	BALONMANO
77233630K	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	ANA	BALONMANO
79035845W	GONZÁLEZ	VALDERRAMA	DIEGO JOSÉ	BALONMANO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
45997972L	GRAU	SAN ANDRÉS	ISABEL SHILI	ATLETISMO
77391296E	GUADIX	PEÑAFIEL	JOSÉ DANIEL	KARATE
53701129Q	GUERRERO	BONILLA	PABLO	CICLISMO
25602554N	GUERRERO	RUIZ	VÍCTOR	MOTOCICLISMO
45604197G	GUIRADO	PASCUAL	JOSÉ MARÍA	TIRO OLÍMPICO
24842438T	GUTIÉRREZ	BLANCO	MANUEL	TIRO OLÍMPICO
28821143G	GUTIÉRREZ	PRAENA	MARÍA LUISA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
32733135H	GUTIÉRREZ	RUIZ	BEATRIZ	NATACIÓN
75578817N	HERMOSO	DÍAZ	CELIA	DEPORTES DE INVIERNO
77243790S	HERNÁNDEZ	TORRICO	SARA	BALONMANO
77558409V	HERNÁNDEZ-CARRILLO	OLIVER	ENRIQUE	DEPORTES DE INVIERNO
14599575A	IBÁÑEZ	VICENTE	FÉLIX	TIRO OLÍMPICO
47266173T	INFANTES	GALLARDO	ANA ROCÍO	TAEKWONDO
77232823L	INFANTES	NAVARRO	PATRICIA	BALONMANO
77862802M	JIMÉNEZ	RAMOS	MIGUEL ÁNGEL	BALONMANO
77863152X	LANTERO	TORNOS	CASILDA	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
77861110S	LAÓ	SÁNCHEZ	ROCÍO	REMO
79206932S	LEÓN	NARANJO	FRANCISCO ENRIQUE	TIRO OLÍMPICO
74689809T	LINDE	CONTRERAS	LUIS	DEPORTES AÉREOS
54220511N	LIZANO	FERNÁNDEZ	SERGIO JOSÉ	TAEKWONDO
77023569L	LÓPEZ	ALADOS	JOSÉ MIGUEL	KARATE
77243938W	LÓPEZ	CARDOSA	ESTEBAN	BALONMANO
75932871G	LÓPEZ	MOLINA	LAURA	BALONMANO
77807593L	LORENZO	MESÓN	LORETO	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
76069116C	LOZANO	GARCÍA	MANUEL	DEPORTES DE INVIERNO
43205328N	LOZANO	ROMERO	LUCAS	NATACIÓN
31025209A	LOZANO	SANTIBURCIO	CARLOS	BALONMANO
53584813B	MACHUCA	GUTIÉRREZ	CARMEN	REMO
75906481H	MACÍAS	LARA	LOZANO	BALONMANO
26508507H	MARÍN	JIMÉNEZ	Mª JOSÉ	KICK BOXING
15513199K	MARÍN	PLAZA	NOÉ	ESPELEOLOGÍA
49130904Y	MÁRQUEZ	CASTILLO	EVA	BALONMANO
09058469B	MÁRQUEZ	SANTOS	RUBÉN	NATACIÓN
31019593E	MARTÍN	PINO	PABLO	BALONMANO
76632597R	MARTÍN	ZOYO	CAROLINA	TIRO OLÍMPICO
76664388Y	MARTÍNEZ	GUIRADO	EVA	BALONMANO
49135586L	MATEOS	RODRÍGUEZ	ALFREDO ROQUE	BALONMANO
77872657Q	MELENDO	ROMERO	ANDREA	NATACIÓN
53965123Q	MIRANDA	PÉREZ	JOSÉ LUIS	NATACIÓN
52350657N	MOLINA	NAVARRO	CARLOS	DEPORTES AÉREOS
79033445V	MONTOYA	PIRIS	JORGE	DEPORTES DE INVIERNO
79033446H	MONTOYA	PIRIS	LETICIA	DEPORTES DE INVIERNO
25346323R	MORENO	AGUILAR	FERNANDO	BALONMANO
77556789F	MORENO	BOLIVAR	ERNESTO	NATACIÓN
30990804Y	MUÑOZ	LEÓN	EVA	TAEKWONDO
77247791Z	NIETO	LATORRE	MELANI	TIRO OLÍMPICO
14321736G	OLALLA	MÁRQUEZ	JORGE	KICK BOXING
77669640C	ORTIGOSA	RODRÍGUEZ	VICTORIA	BALONMANO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
49136464T	ORTIZ	FERNÁNDEZ	MARIA DEL CARMEN	REMO
75156741D	PADIAL	HERNÁNDEZ	VICTORIA	DEPORTES DE INVIERNO
48977625E	PEÑA	RODRÍGUEZ	ALEJANDRO	KICK BOXING
44667544A	PEREA	MARTÍN	ANA	NATACIÓN
15511455W	PÉREZ	FERNÁNDEZ	JESÚS	ESPELEOLOGÍA
28936377P	PÉREZ	NARANJO	CHRISTIAN	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
77023205T	PÉREZ	RUIZ	ALEJANDRO	DEPORTES DE INVIERNO
20091204Z	POZO	ALDA	GEMMA MARIA	REMO
76748567M	QUERO	RODRÍGUEZ	IGNACIO	BALONMANO
46070807J	RÁEZ	MUÑOZ	ALEJANDRO	NATACIÓN
77388306E	RAMA	ESCRIBANO	MANUEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
44062301M	RAMÍREZ	FERNÁNDEZ	MARCOS	MOTOCICLISMO
46688725J	RAMOS	VÁZQUEZ	SALVADOR	TIRO OLÍMPICO
25734473A	REINA	LAGOS	FRANCISCO JAVIER	DEPORTES AÉREOS
48950458H	RODRÍGUEZ	FERRERA	MARINA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
15513137M	RODRÍGUEZ	GARCÍA	JUAN JOSÉ	ESPELEOLOGÍA
77166892Y	RODRÍGUEZ	GIMÉNEZ	ESTHER	DEPORTES DE INVIERNO
20093860W	RODRÍGUEZ	GUALDA	ANA	REMO
75936831P	RODRÍGUEZ	MESA	MARCOS	NATACIÓN
21035526W	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ANTONIO	ESPELEOLOGÍA
77859893V	ROMERO	ALGABA	ANDRÉS	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
77145204F	ROMERO	VARGAS	MARTIN	DEPORTES DE INVIERNO
49123879L	ROMERO	VÁZQUEZ	ANDREA	KARATE
26505815V	ROMO	RIVERO	SANDRA	NATACIÓN
15408123D	RUEDA	FLORES	MARINA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
49076535D	RUIZ	ALIAS	SANTIAGO ALEJO	ATLETISMO
77186607X	RUIZ	BRAVO	PAULA	NATACIÓN
80169402G	RUIZ	LÓPEZ	ALBERTO	BALONMANO
76145802R	RUIZ	MORENATE	MIGUEL ÁNGEL	DEPORTES AÉREOS
78004958K	SAMANIEGO	JURADO	JORGE	DEPORTES DE INVIERNO
75170641V	SÁNCHEZ	GALERA	MANUEL	DEPORTES DE INVIERNO
20064248Z	SÁNCHEZ	MAESTRE	ALBERTO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
77157019T	SÁNCHEZ	ORTEGA	MARÍA	DEPORTES DE INVIERNO
14273379Q	SANTISTEBAN	FERNÁNDEZ	ENRIQUE	ATLETISMO
77197226A	SEGADO	MONTERO	DESIRÉ	BALONMANO
77858726T	SERRADILLA	CUENCA	ANTONIO	BALONMANO
49387601T	SERRALBO	MUÑOZ	ALBA Mª	KARATE
45889897K	SIBAJA	MORENO	ANDREA	MOTOCICLISMO
26815654T	SOTO	FERNÁNDEZ	MARÍA DE LAS MERCEDES	TIRO OLÍMPICO
75718233W	TEJADA	ROVIRA	CARLOS	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
77559007V	TERRÓN	NAVARRO	MARINA	DEPORTES DE INVIERNO
77423217L	TIRADO	TUDELA	ANTONIO MANUEL	DEPORTES AÉREOS
77239404E	TOLEDO	HERRADA	NEREA	TIRO OLÍMPICO
49165881T	TORRES	GALÁN	JOSÉ ANDRÉS	BALONMANO
14275981L	TORRES	IGLESIAS	IVÁN	ATLETISMO
15454699X	TORRES	POVEDANO	MARÍA ROSARIO	ATLETISMO
77167041V	TREJO	LAO	CRISTINA	ATLETISMO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
53744094V	TRIANO	LÓPEZ	MARÍA	TAEKWONDO
77232839N	VALLE	GALINDO	MARIO	BALONMANO
54312285Q	VARAREAN	ZAGREAN	VLAD	TAEKWONDO
30227481F	VÁZQUEZ	VILLALBA	FRANCISCO JAVIER	TIRO OLÍMPICO
25741090L	VEGA	LETAMENDI	MARTA	KARATE
77159299A	VITA	VILLEGAS	ROSANA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
75921104J	YUS	FERNÁNDEZ	LAURA	NATACIÓN
28848822Z	ZURBANO	SÁNCHEZ	ZAIDA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

b. Entrenadores/Técnicos de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
75898200V	CABA	LOZANO	JUAN MANUEL	TAEKWONDO
28487074X	CAMPILLO	RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	KICK BOXING
75230235H	HERNÁNDEZ	PÉREZ	DIEGO	TAEKWONDO
24839451A	MARÍN	LUNA	LORENZO JOSÉ	KARATE
24246369E	MARTÍNEZ	RAMOS	OBDULIA	KARATE
24236170N	MORALES	GONZÁLEZ	JOSÉ MANUEL	DEPORTES AÉREOS
08846483Q	MORÁN	SUÁREZ	JESÚS ÁNGEL	TAEKWONDO
30473507W	NAVARRO	BUENO	JOSÉ	TAEKWONDO
53769571X	NIZA	ABETE	THAITIANA	REMO
74914919D	PALACIOS	FLORES	ALFONSO	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES

c. Jueces/Árbitros de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
25724471Y	BARBERO	SEVILLA	DIEGO	FÚTBOL
52531969S	GÁMEZ	MELLADO	FRANCISCO PEDRO	MONTAÑISMO
28683808W	GONZÁLEZ	NÚÑEZ	MANUEL	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
53696848J	RAMÍREZ	CAMPOS	NAYRA	PÁDEL
28564193X	REBOLLO	MARTÍNEZ	JULIÁN	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
25737968W	VILLALBA	ALARCÓN	ALMA MARÍA	HOCKEY

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coín (Málaga). Ejercicio 2013.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 27 de abril de 2016,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coín (Málaga), correspondiente al ejercicio 2013.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COÍN (MÁLAGA). 2013

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2016, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coín (Málaga), correspondiente al ejercicio 2013.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA
3. LIMITACIONES AL ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
  - 4.1. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General
    - 4.1.1. Presupuesto General, Liquidación del Presupuesto y Cuenta General
    - 4.1.2. Modificaciones presupuestarias
  - 4.2. Control interno
  - 4.3. Personal
  - 4.4. Gastos
  - 4.5. Ingresos
  - 4.6. Deudas
    - 4.6.1. Deudas con acreedores ordinarios
    - 4.6.2. Endeudamiento financiero
    - 4.6.3. Deuda con la TGSS y con la AEAT
  - 4.7. Tesorería
  - 4.8. Remanente de tesorería
  - 4.9. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. ANEXOS
  - 6.1. Estados y cuentas anuales
    - 6.1.1. Liquidación del presupuesto 2013
    - 6.1.2. Liquidación de presupuestos cerrados
    - 6.1.3. Resultado presupuestario
    - 6.1.4. Remanente de tesorería
    - 6.1.5. Balance
    - 6.1.6. Cuenta del resultado económico-patrimonial

## 6.2. Información complementaria

6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos

6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos

## 7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

## A B R E V I A T U R A S

art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
BORM	Boletín Oficial del Registro Mercantil
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	euros
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
ICAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
LB	Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
LRJPAC	Ley 30/1996, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
m€	miles de euros
OOAA	Organismos Autónomos
OPAEF	Organismo provincial de asistencia económica y fiscal de la Diputación de Sevilla
PFOEA	Programa de Fomento del Empleo Agrario
RB	Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos
RDL	Real Decreto-ley
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), aprobado por el R.D. Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
TRRL	Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
AEAT	Administración Española de la Agencia Tributaria

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir en el plan de actuaciones del año 2014 la realización de un trabajo de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coín, referido al ejercicio económico 2013.
- 2 El municipio de Coín se encuentra situado a 34 kilómetros de Málaga. Tiene una población, según datos del Instituto Nacional de Estadística, recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2013, de 22.536 habitantes.
- 3 La entidad local ha sido objeto en el año 2014 de una fiscalización horizontal junto con nueve Ayuntamientos más, todos ellos del tramo poblacional 10.000-40.000 habitantes, relativa al control interno de la gestión económica, financiera y contable, referidas al ejercicio 2012.
- 4 Durante el período objeto de análisis, ejercicio económico 2013, los órganos de gobierno del Ayuntamiento se derivan de las elecciones municipales celebradas en 2011 y lo conforman: el Alcalde, el Pleno, integrado por veintiún concejales, y la Junta de Gobierno Local.

El siguiente cuadro relaciona los diferentes Entes en los que participa el Ayuntamiento, con indicación del porcentaje de participación de éste, año de constitución de la entidad y financiación destinada por el Ayuntamiento en el año 2013 a ellos.

### PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES

Denominación	Porcentaje de participación	Año de constitución	Aportación Municipal (m€)
Fundación Municipal de Deportes	100%	2005	510
Patronato de Fomento de empleo, promoción y desarrollo	100%	1994	305
Patronato Cultural canal RTV	100%	1996	314

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 1

El Patronato de Fomento de empleo, promoción y desarrollo se ha disuelto por acuerdo adoptado por el Pleno de 18 de diciembre de 2014. El personal del patronato extinguido se integra en la plantilla municipal.

- 5 Para la gestión de determinados servicios el Ayuntamiento ha formado parte, durante el ejercicio 2013, de las siguientes entidades supramunicipales, con las aportaciones que se detallan a continuación:

**ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES**

Entidad	Año de constitución	Aportación municipal (m€)
Consorcio de gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga	1993	201
Consorcio UTDLT La Algarbía	2002	-
Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga	2008	341

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 2

- 6 La Corporación presta de forma directa quince servicios: alumbrado público, cementerio, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, acceso núcleo de población, pavimentación vías públicas, control alimentos y bebidas, parque público, biblioteca pública, mercado, tratamiento de residuos, prestación de servicios sociales, instalaciones deportivas y protección del medio ambiente.

De forma indirecta presta los siguientes servicios:

**SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS DE FORMA INDIRECTA**

Entidad	Servicios gestionados
Distribuciones y servicios Framasa, S.L.	Recogida de residuos
Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga	Prevención-extinción de incendios
Autocares Macías Jiménez, S.L.	Transporte Urbano

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 3

- 7 Dos de las concesiones de servicios de la Corporación son posteriores al ejercicio 2000, mientras que la relativa al servicio de transporte urbano es adjudicada en el año 1988.

**2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA**

- 8 El objetivo del presente informe es la realización de una fiscalización de regularidad, a 31 de diciembre de 2013, de las siguientes áreas:
- Estructura organizativa y Entidades dependientes.
  - Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General.
  - Control interno.
  - Personal.
  - Gastos.
  - Ingresos.
  - Deuda con acreedores ordinarios.
  - Endeudamiento financiero.
  - Deuda con la TGSS y con la AEAT.
  - Tesorería.
  - Remanente de tesorería.
  - Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto.

- 9 El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe.

El trabajo de fiscalización se ha realizado en colaboración con la firma auditora KPMG Auditores S.L. mediante contrato formalizado con fecha 19 de noviembre del 2014.

La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

Los trabajos de campo han finalizado el 29 de septiembre de 2015, fecha en la que se ha recibido la última documentación solicitada al Ayuntamiento.

### 3. LIMITACIONES AL ALCANCE

- 10 En el transcurso de la fiscalización se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con las siguientes limitaciones:
- 11 Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el Ayuntamiento y las entidades financieras, los acreedores y los deudores. No se han obtenido las respuestas de ninguna de las requeridas a los acreedores y deudores. **(§§ 108 y 111).**
- 12 Se ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria que confirmen la deuda total que el Ayuntamiento tiene con los mismos. A fecha de cierre del trabajo no se ha obtenido respuesta de los mencionados organismos. **(§94).**
- 13 El Ayuntamiento no dispone de un inventario de bienes actualizado y completo a 31 de diciembre de 2013, por lo que no se ha podido concluir acerca de los datos contenidos en el balance de situación de la Corporación relativos al inmovilizado. El último inventario aprobado por el Pleno de la Corporación data de 1992. **(§34).**
- 14 No se ha dispuesto de un desglose del saldo inicial de la cuenta 554 "Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva" por importe de 1.530 m€ relativo a cobros realizados con anterioridad al ejercicio 2013, desconociéndose por tanto, la procedencia de esos ingresos. **(§111).**

### 4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### 4.1. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General

##### 4.1.1. Presupuesto General, Liquidación del Presupuesto y Cuenta General

###### Presupuesto General

- 15 El Presupuesto relativo al ejercicio 2013 ha sido aprobado por la Corporación con un mes de retraso, incumpléndose el art. 169.2 del TRLRHL, que fija como fecha límite el 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. Su publicación en el BOP de Málaga se produce el 13 de marzo de 2013.

- 16 El presupuesto municipal consolidado del ejercicio 2013 presenta el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO GENERAL**

Entidad	Ingresos	Gastos	Ingresos-Gastos
Ayuntamiento	20.345	19.435	911
Fundación Municipal de Deportes	857	857	-
Patronato de Fomento de empleo, promoción y desarrollo	359	359	-
Patronato Cultural canal RTV	352	352	-
<b>Total agregado</b>	<b>21.914</b>	<b>21.003</b>	<b>911</b>
Eliminaciones	-1.130	-1.130	-
<b>Total consolidado</b>	<b>20.784</b>	<b>19.874</b>	<b>911</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 4

Las previsiones iniciales de ingresos y los créditos iniciales de gastos en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, ascienden a 20.345 m€ y 19.434 m€, respectivamente. Este superávit inicial de 911 m€ es exigido en cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

- 17 El contenido del expediente que conforma el Presupuesto General se ajusta a lo establecido en los artículos 162 a 171 del TRLRHL.
- 18 El contenido de las bases de ejecución del presupuesto cumple con lo establecido en el art. 9.2 del RD 500/1990.

Liquidación del presupuesto

- 19 La liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 es aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2014, y remitida a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma posteriormente, incumpliendo en 53 días con el plazo de aprobación y remisión establecido en el art. 193.5 del TRLRH. La liquidación del presupuesto se expone en el anexo 6.1.1.
- 20 El grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos es el siguiente:

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Grado de ejecución	Grado de recaudación
1. Impuestos directos	7.430	7.097	5.434	96%	77%
2. Impuestos indirectos	213	76	74	36%	97%
3. Tasas y otros ingresos	4.790	4.532	1.902	95%	42%
4. Transferencias corrientes	6.901	7.006	6.778	102%	97%
5. Ingresos patrimoniales	682	214	179	31%	84%
6. Enajenación inversiones r.	360	80	80	22%	100%
7. Transferencias de capital	2.549	2.329	2.293	91%	98%
8. Activos financieros	8.918	7	7	0%	100%
9. Pasivos financieros	0	2.881	2.881	-	100%
<b>Total</b>	<b>31.843</b>	<b>24.222</b>	<b>19.628</b>	<b>76%</b>	<b>81%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 5

En el ejercicio 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución del 76%. Los capítulos de Impuestos directos, Tasas y otros ingresos y de Transferencias corrientes, que suponen el 77% del total de derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2013, registran un grado de ejecución próximo al 100% y un grado de recaudación del 77%, 42% y 97%, respectivamente.

El menor grado de ejecución del presupuesto de ingresos es el producido en el capítulo 6 de Enajenación de inversiones reales, con un 22%, debido a que se tenía previsto la enajenación de parcelas en *Los Montecillos*, que finalmente no se han producido, y por otro lado, se han vendido menos plazas de un parking municipal de las inicialmente previstas.

En el ejercicio 2013 se ha registrado un elevado grado de recaudación del 81%. El menor grado de cumplimiento se registra en el capítulo 3 de Tasas y otros ingresos, con un 42%, debido a que se tenía previsto el cobro de tasas gestionadas por el Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación, que no han sido recibidas al cierre del ejercicio.

La evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos para el periodo 2011-2013 se muestra en el Anexo 6.2.1. La variación más significativa se produce en el grado de ejecución total del presupuesto de ingresos, que pasa de un 41% en 2011 a un 76% en 2013, debido principalmente a la baja ejecución experimentada por los capítulos de Tasas y otros ingresos y el de Transferencias corrientes en el ejercicio 2011, como consecuencia de una previsión que no se ajustaba a la realidad.

Las previsiones definitivas del capítulo 8 de Activos financieros se ven incrementadas en 8.891 m€ para cuadrar contablemente las incorporaciones de remanente de crédito registradas en el presupuesto de gasto.

- 21 A continuación se presenta el grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos:

**GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

m€

Capítulos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de pago
1. Gastos de personal	8.649	8.233	8.232	95%	100%
2. Gastos en bienes y servicios	3.786	3.238	2.446	86%	76%
3. Gastos financieros	1.374	1.373	1.264	100%	92%
4. Transferencias corrientes	1.824	1.744	1.040	96%	60%
6. Inversiones reales	13.347	1.483	858	11%	58%
7. Transferencias de capital	0	0	0	0%	0%
8. Activos financieros	27	14	14	52%	52%
9. Pasivos financieros	1.925	1.924	1.096	100%	57%
<b>Total</b>	<b>30.932</b>	<b>18.008</b>	<b>14.950</b>	<b>58%</b>	<b>83%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 6

La evolución del grado de ejecución del presupuesto de gastos y de cumplimiento para el periodo 2011-2013 se muestra en el Anexo 6.2.2.

En el ejercicio 2013, el grado de ejecución se sitúa en el 58%. Si se exceptúa el capítulo 6 Inversiones reales, el grado de ejecución alcanzado se sitúa en el 94%.

En el capítulo 6 de Inversiones reales, el crédito inicial ascendía a 2.464 m€ y se ha visto incrementado mediante modificaciones presupuestarias por importe de 10.883 m€, de entre las que destaca la incorporación de remanentes de créditos por 8.738 m€. Durante el ejercicio 2013 se han reconocido obligaciones por importe de 1.483 m€, quedando un remanente de crédito al término del ejercicio de 11.864 m€.

Los motivos principales del nivel tan reducido de ejecución del citado capítulo de inversiones reales que se sitúa en el 11%, se encuentran en la falta de disponibilidad de recursos provenientes del Patrimonio Municipal de Suelo y desarrollo del PGOU.

El grado de cumplimiento del presupuesto de gastos se sitúa en el 83%, el valor más alto del periodo 2011-2013, dado que se ha visto favorecido por las diferentes fases del plan de pago a proveedores.

**Cuenta general**

- 22 La Cuenta General del ejercicio 2013 ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de octubre de 2014, 29 días después de la fecha establecida en el art. 212 del TRLRHL Fue objeto de rendición a la Cámara de Cuentas el 2 de diciembre de 2014, 30 días después de la fecha del primero de noviembre prevista en el art. 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- 23 Se ha verificado que la Cuenta General está integrada por la Cuenta de la propia Entidad y la de los tres Organismos Autónomos, en cumplimiento del artículo 209 del TRLRHL.

- 24 La Cuenta General rendida a la Cámara de Cuentas incluye la información requerida por la Regla 98 de la ICAL, a excepción de los siguientes puntos de la memoria recogidos en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local: el detalle de las Inversiones destinadas al uso general, información del Patrimonio público del suelo, información sobre el endeudamiento, información sobre la ejecución de los proyectos de gasto y sobre los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Estos puntos se incorporan a la memoria rendida sin información alguna.
- 25 El Ayuntamiento presenta un resultado presupuestario ajustado de 4.685 m€ y un remanente de tesorería para gastos generales de -5.905 m€.

#### 4.1.2. Modificaciones presupuestarias

- 26 En 2013 se han tramitado veintiún expedientes de modificaciones presupuestarias, por un importe de 11.497 m€. Dichas modificaciones suponen un incremento de un 59% de los créditos inicialmente aprobados.
- 27 A continuación se presenta un cuadro con el número de expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio 2013 por tipología:

#### EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Tipo	Número
Transferencias de crédito	5
Incorporación remanente de crédito	1
Generación de créditos	15
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuadro nº 7

- 28 Las incorporaciones de remanentes de crédito representan el 77% del importe total de las modificaciones de crédito.
- 29 En el siguiente cuadro se muestra la incidencia por capítulos de gastos de las modificaciones presupuestarias.

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO

Capítulos	Transferencias de crédito	Incorporación remanente de crédito	Generación de créditos	Total	% sobre total
1. Gastos de personal	-277	42	351	116	1%
2. Gastos en bienes y servicios	281	109	105	495	4%
3. Gastos financieros	60	-	-	60	1%
4. Transferencias corrientes	-98	3	4	-91	-1%
6. Inversiones reales	-	8.738	2.145	10.883	95%
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	34	-	-	34	0%
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>8.891</b>	<b>2.605</b>	<b>11.497</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuadro nº 8

El capítulo de inversiones reales es el más afectado cuantitativamente al representar su importe el 95% del total de las modificaciones tramitadas.

- 30 Se han analizado todos los expedientes de transferencias de crédito, el expediente de incorporación de remanente de crédito y cuatro expedientes de generación de créditos. Las conclusiones más significativas son las siguientes:

-Baja ejecución de las obligaciones relativas a los remanentes incorporados. Del total de créditos incorporados analizados, que supone el 78% del total del expediente de incorporación de créditos, el grado de ejecución en el ejercicio ha sido de un 1,7%, teniendo el 81% de dichos créditos una antigüedad superior a tres años. Los motivos principales del nivel tan reducido de ejecución se encuentran en la falta de disponibilidad financiera de los recursos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo y de los provenientes del desarrollo urbanístico.

Por otro lado, existen créditos incorporados por importe de 1.325 m€ sin ejecución durante el ejercicio 2013, que no han sido objeto de incorporación en el ejercicio 2014 debido a que se vinculan a proyectos de gastos sobre los que ha recaído una resolución de reintegro de subvenciones por su falta de ejecución.

-De los expedientes de generación analizados destaca el correspondiente a una generación de crédito que tiene lugar en el momento del cobro del 75% de una subvención destinada a la ejecución del proyecto de Escuela Taller denominado "*Río de Nacimiento*". La generación de crédito debería haberse contabilizado en el momento en el que se produjo el compromiso firme de aportación, es decir, con la resolución de concesión de la Consejería de Empleo que está fechada en diciembre de 2011 y no cuando se produjo el ingreso efectivo de la ayuda. Por tanto, la generación se ha dilatado en el tiempo y ha tenido lugar por menor importe del realmente aprobado en la resolución de concesión, que cifraba la ayuda en 858 m€.

## 4.2. Control Interno

- 31 Se ha solicitado información a la Asesoría Jurídica de la Corporación con el fin de obtener información sobre cualquier pasivo eventual, demanda, pleito o litigio en firme, en proceso o pendiente de resolución, que pueden repercutir en las cuentas fiscalizadas. La información proporcionada por la Corporación pone de manifiesto la existencia de quince procedimientos, once de ellos que se encuentran abiertos y cuatro sobre los que ha recaído sentencia firme. La repercusión económica para el Ayuntamiento es de 1.362 m€.

De entre los procedimientos abiertos destaca el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Junta de Andalucía, por el reintegro de la subvención recibida para el proyecto "Espacio Escénico" por importe de 332 m€, al acordarse por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en diciembre del 2014 la suspensión cautelar de la ejecución del reintegro.

- 32 Existía un inventario de bienes aprobado por el Pleno en año 1992. Éste era parcial y recogía los bienes inmuebles y los derechos reales (derechos de aguas). Se completó posteriormente con la inscripción en él, con carácter provisional, de los inmuebles adquiridos por la Ayuntamiento. Por tanto, la Corporación no dispone de un inventario de bienes completo, actualizado y aprobado por Pleno a 31 de diciembre de 2013, no pudiéndose concluir acerca de los datos contenidos en el balance de situación de la Corporación relativos al inmovilizado.

Según el balance, el inmovilizado, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 73.316 m€.

#### DETALLE DEL INMOVILIZADO

Saldo a 31.12.2013		m€
Inversiones destinadas al uso general		30.525
Inmovilizaciones inmateriales		4
Inmovilizaciones materiales		42.466
Patrimonio público del suelo		157
Inversiones financieras permanentes		-16
<b>TOTAL</b>		<b>73.136</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuadro nº 9

- 33 El Ayuntamiento realiza con medios propios la contabilidad diaria a través de un programa informático, teniendo habilitados los módulos de pagos a justificar, anticipo de caja fija y gestión recaudatoria. Se emplean registros auxiliares para endeudamiento y el seguimiento de los proyectos de gastos no se efectúa como tal de forma individualizada, calculándose las desviaciones de financiación a nivel de partida presupuestaria.
- 34 Los libros y actas de los órganos de gobierno de la Corporación, Pleno y Junta de Gobierno Local, así como las Resoluciones del Presidente, han de ser custodiadas por la Secretaría, que como garantía de su integridad, ha de proceder a foliarlos y diligenciarlos. En la Secretaría no se implantan estas medidas de control para salvaguardar el contenido de los acuerdos y decisiones que se adoptan.

No obstante, la Corporación ha implantado el soporte digital y la firma electrónica como instrumentos de garantía de seguridad.

- 35 La transparencia de la actuación de las administraciones públicas se sustenta sobre dos pilares, la publicidad activa y el acceso a la información pública. Las nuevas tecnologías y los sistemas de información que se configuran en torno a ellas, esto es, los portales o páginas web de los Ayuntamientos, coadyuvan a hacerla posible, por cuanto sirven de instrumento para la difusión de la información pública que pueda serle útil a la ciudadanía.

Esta publicidad activa implica la difusión por propia iniciativa de información referida a determinados aspectos relevantes en la gestión del Ayuntamiento.

A modo de análisis previo a la entrada en vigor de la normativa tanto estatal como autonómica que sobre transparencia obliga a las entidades locales, durante el trabajo de campo se ha recabado qué información se publica en la web del Ayuntamiento en relación con tres aspectos, el institucional y organizativo, el económico financiero y presupuestario y el relativo al acceso a la función pública:

**INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO**

Ayuntamiento	Información en la web del Ayuntamiento								
	I. Institucional y organizativa			I. Económico , financiera y presupuestaria			I. Acceso F. Publica		
	Composición Org. Gobierno	Funciones	Actas de Pleno	Presupuestos	Modificaciones aprobadas por el Pleno	Liquidación del presupuesto	RPT	OEP	Proceso selección personal
<b>Coín</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 10

- 36 En relación al primero de los aspectos, la Corporación recoge en la web información sobre los miembros de cada grupo político, así como las personas del equipo de gobierno que ocupan las diferentes concejalías; sin embargo no informa sobre las funciones a desarrollar por parte de los órganos de gobierno ni por parte de las distintas áreas municipales.

La falta de publicación de información en relación con los aspectos económicos, financieros y presupuestarios es generalizada, puesto que no se incluyen los presupuestos ni las modificaciones aprobadas por el Pleno, así como tampoco la Liquidación del Presupuesto.

- 37 Durante el ejercicio 2013 no se emiten reparos de legalidad por parte de la Intervención.

En el ejercicio 2012, el interventor emitió siete reparos cuyas discrepancias no se resolvieron. La intervención no informó convenientemente al Pleno, tal como así está previsto en el art. 218 del TRLRHL de las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad local contrarias a los reparos efectuados.

- 38 A continuación se muestra el sistema de provisión de los puestos de habilitación de carácter nacional en la Corporación vigentes en el ejercicio 2013:

### PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Sistema de provisión puesto de Habilitación de carácter nacional		
Puesto	Concurso	Nombramiento accidental
Secretario	1989	
Interventor		2010
Tesorera	2010	

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuadro nº 11

- 39 En el siguiente cuadro se puede apreciar la rotación de los puestos mencionados en el periodo 2007 a 2014.

### ROTACIÓN DE LOS PUESTOS DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PERIODO 2007-2014

Puestos	Rotación Período 2007-2014
Secretario	1
Interventor	4
Tesorero	3

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuadro nº 12

El grado de rotación del puesto de interventor y tesorero es elevado. La excesiva movilidad en el puesto puede tener incidencia sobre el control de la gestión desarrollada por el Ayuntamiento. Por otro lado, para la cobertura del puesto de interventor, el Ayuntamiento recurre al último de los procedimientos previsto en el RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, esto es, el nombramiento accidental. En estos casos, la normativa establece que, cuando no hubiera sido posible la provisión del puesto por alguno de los demás procedimientos previstos en la norma, la entidad local podrá nombrar, con carácter accidental, a un funcionario que esté suficientemente capacitado.

A fecha de los trabajos de campo la plaza de intervención está cubierta mediante nombramiento provisional por un habilitado nacional, cuya toma de posesión tuvo lugar el 8 de enero de 2014.

### 4.3. Personal

- 40 La persona responsable de recursos humanos y la Intervención no informan mensualmente la nómina.

Las nóminas no se encuentran firmadas por ninguna persona responsable del departamento de personal.

Las funciones de control llevadas a cabo sobre el personal del Ayuntamiento no se encuentran automatizadas ni documentadas más allá de lo que se indica en el Convenio en relación al régimen disciplinario. No existe un control del absentismo laboral ni un registro digital de horarios de entrada y salida, así como tampoco controles sobre el efectivo desempeño de los trabajos.

- 41 La evolución de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de personal del presupuesto de gastos de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 es la siguiente:

#### EVOLUCIÓN GASTO DE PERSONAL PERIODO 2011-2013

Descripción	2011	2012	2013	Variación (2013/2011)
Órganos de gobierno y personal directivo	290	282	297	2%
Personal eventual	97	62	80	-18%
Personal funcionario	2.710	2.323	2.470	-9%
Personal laboral	4.564	3.196	3.440	-25%
Otro personal	-	-	-	-
Incentivos al rendimiento	166	116	117	-30%
Cuotas, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador	2.234	1.966	1.829	-18%
<b>Total</b>	<b>10.061</b>	<b>7.945</b>	<b>8.233</b>	<b>-18%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 13

La disminución del 18% del gasto de personal en el periodo 2011-2013 se explica por las diversas medidas tomadas por la Corporación para el ahorro de costes en este capítulo, tales como; la reducción de horas extras, de productividades, despidos y la reducción del personal de los órganos de gobierno.

- 42 La RPT vigente en el ejercicio 2013 fue aprobada en fecha 28 de abril de 2005 por el Pleno. Está compuesta por 223 puestos distribuidos en las siguientes tipologías:

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Tipo	Puestos	% Peso relativo
Personal Funcionario	79	35%
Personal Laboral	142	64%
Personal Eventual	2	1%
<b>Totales</b>	<b>223</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 14

Respecto a la distribución que se muestra en el cuadro anterior, ha de indicarse que la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su art.15 "que con carácter general los puestos de trabajo de la Administración del Estado (...) serán desempeñados por funcionarios públicos".

La RPT del Ayuntamiento contiene todos los extremos recogidos en el art.74 del EBEP, salvo el requisito de los méritos necesario para el desempeño de los puestos de trabajo. Adicionalmente, se encuentra desactualizada y no se corresponde con las necesidades de la plantilla del Ayuntamiento en el ejercicio 2013.

- 43 La plantilla presupuestaria, que fue aprobada por la Corporación junto con el presupuesto, contempla 251 plazas cuyo desglose se presenta a continuación:

#### PLANTILLA 2013. GRADO DE COBERTURA

Tipo	Ocupados	Vacantes	TOTAL	% Ocupación	% Peso relativo
Personal Funcionario	77	53	130	59%	52%
Personal Laboral	72	45	117	62%	47%
Personal Eventual	4	-	4	100%	2%
<b>Totales</b>	<b>153</b>	<b>98</b>	<b>251</b>	<b>61%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 15

La plantilla del ejercicio 2013 contempla veintiuna plazas menos de funcionarios que la plantilla del ejercicio 2012. La variación viene explicada por la creación durante este periodo de una plaza de arquitecto técnico, así como por la amortización de 22 plazas (8 de conserje, 2 de arquitecto técnico, 10 de policía local, 1 de trabajador social y 1 de auxiliar de biblioteca).

Sin embargo, a pesar de la citada reducción de personal funcionario, el importe de las obligaciones reconocidas para este personal que se desprende de la liquidación presupuestaria se incrementa un 6%, hecho que pone de manifiesto una falta de correlación entre la tipología de personal de la plantilla y el registro contable de las obligaciones en el capítulo 1 de Gasto de personal. Tal como se expone posteriormente, al colectivo de laborales indefinidos se les está pagando con cargo a los créditos de las plazas presupuestadas y vacantes del personal funcionario.

- 44 De la comparación entre la estructura de la RPT y de la plantilla se constata una falta de actualización de la RPT, puesto que es mayor el número de plazas dotadas que de puestos definidos en la RPT y además, en cuanto a su composición, el peso de los funcionarios es inferior al de los laborales en la RPT, mientras que es superior en la plantilla. El porcentaje de funcionarios en la RPT se sitúa en el 35% y en la plantilla en el 52%.
- 45 El grado de cualificación de los funcionarios y laborales que componen la plantilla del ejercicio 2013 es el siguiente:

#### CUALIFICACIÓN PLANTILLA 2013

Grupo	Formación exigida	Total	% Peso
A	Titulación superior/media	27	11%
C	Bachiller/ E.S.O	171	69%
E	Certificado de escolaridad	49	20%
<b>Total</b>		<b>247</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 16

El porcentaje de titulados medios y superiores tan solo alcanza el 11% de los funcionarios y laborales. El 69% de estas plazas pertenecen al grupo C, para cuyo desempeño se requiere una titulación de bachiller o graduado en E.S.O.

- 46 El total de personal laboral realmente existente en el Ayuntamiento asciende a 206 trabajadores, que se desglosan de la siguiente forma:

#### DESGLOSE DEL PERSONAL LABORAL

Tipología de personal laboral	Número	%
Laborales fijos	72	35%
Laborales indefinidos	62	30%
Laborales Temporales retribuidos con cargo al presupuesto del Ayuntamiento	11	5%
Laborales contratados temporalmente mediante programas de empleo de diversos organismos	61	30%
TOTAL	206	100%

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 17

- 47 El personal laboral fijo e indefinido existente en el Ayuntamiento, además de absorber los créditos de las plazas dotadas para los laborales en la plantilla, consume los créditos de las plazas vacantes de funcionarios.
- 48 El personal laboral indefinido accede al Ayuntamiento mediante un contrato temporal en la modalidad de “por obras o servicio”, que en la mayoría de los casos no es objeto de renovación, sin que por ello cese la relación laboral originaria, o bien por concatenación de contratos temporales. Este personal tiene una antigüedad superior a los tres años.

Estos laborales indefinidos deberían contar con su respectivo puesto en la RPT del Ayuntamiento, ya sea para contemplar su amortización o su cobertura tras la finalización del correspondiente procedimiento de selección pública que ha de respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad a los que se refiere el art. 55 del EBEP. No cabe, por tanto, el mantenimiento de esta anómala situación por tiempo indefinido. La Corporación, en su papel de empleadora de recursos humanos, debe valorar el riesgo y la responsabilidad que supone esta situación y considerar el adecuado reflejo de estas plazas mediante la oportuna dotación presupuestaria.

La situación descrita ha llevado al Ayuntamiento a abordar una regularización que ha consistido en la conversión, como laborales indefinidos no fijos, de 60 efectivos, mediante acuerdo del Pleno del 10 de junio de 2014 y la creación en 2015 de nuevas plazas de laborales para su cobertura reglamentaria.

- 49 Durante el ejercicio 2013 se han producido 41 contrataciones de personal laboral temporal con cargo al presupuesto de la Corporación y 161 contrataciones con cargo a diversos programas de empleo financiados por distintos organismos.

La gestión de la contratación de personal para cubrir las necesidades temporales de carácter no permanente se produce en el marco del reglamento del funcionamiento de la bolsa de trabajo aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 24 de noviembre de 2011. Se ha verificado que las contrataciones de personal temporal del ejercicio 2013 se producen a través de la comisión de selección de la bolsa de trabajo.

En relación a la verificación del cumplimiento de las limitaciones impuestas por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2013, art. 23., en el acceso del personal laboral temporal contratado con cargo al presupuesto de la Corporación se ha tenido constancia documental de informes de necesidades de contratación tipo, en los que se incluye el puesto de trabajo y determinados datos del contrato y del trabajador seleccionado. En dichos informes, que se encuentran firmados por el jefe de servicio y concejal correspondiente del área donde existe la necesidad, así como por el interventor, se realiza de manera sucinta una mención del motivo/necesidad urgente e inaplazable que afecta al funcionamiento del Servicio Público.

Las Bases de ejecución del presupuesto para el año 2014 regulan de manera específica las contrataciones temporales.

- 50 En el periodo que abarca los ejercicios 2011 a 2013 el Ayuntamiento no ha convocado ninguna oferta de empleo público. Se ha tenido constancia de la publicación de una oferta de empleo público en el ejercicio 2010 en la que se convocaron 70 plazas, cuyo grado de cobertura fue del 2%, 2 plazas cubiertas en 2013 y 13 plazas cubiertas en 2014, que suponen un grado de cobertura del 19%.
- 51 En el ejercicio 2013 se han registrado y pagado obligaciones en el artículo 15 de *"Incentivos al rendimiento"* un total de 117 m€ según con el siguiente desglose:

#### INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Económica	Importe	m€
		%
150 Productividades	60	51%
151 Gratificaciones	57	49%
<b>Total Art. 15 Incentivos al rendimiento</b>	<b>117</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 18

- 52 Las condiciones retributivas del personal funcionario se regulan en el Acuerdo Económico-Social de los funcionarios del Ayuntamiento para el periodo 2006-2008, aprobado por el Pleno en fecha 17 de marzo del 2006.
- 53 El Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento para el periodo 2006-2008 fue aprobado por el Pleno en fecha 17 de marzo del 2006.
- 54 El 17 de octubre de 2012 se produce acuerdo de la mesa de negociación de personal para la suspensión de determinados conceptos retributivos del personal funcionario y laboral de la Corporación. Dicho acuerdo nace de la difícil situación económica que tenía la Corporación, con dificultades para hacer frente a los pagos de nóminas, seguros sociales, préstamos, etc. En el citado acuerdo se suspenden durante dos años las ayudas sociales recogidas en el Convenio y Acuerdo de funcionarios, así como el cómputo de esos dos años para el devengo de los premios de antigüedad. Se establece la fecha límite del 30 de junio de 2012 para el devengo de la ayuda escolar, así como la del 15 de octubre de 2012 para el reconocimiento de deudas por ayudas sociales presentadas a dicha fecha, no teniendo validez las presentadas con posterioridad.

#### 4.4. Gastos

- 55 El detalle de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 es el siguiente:

#### EVOLUTIVO DEL GASTO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS) 2011-2013

CAPITULO	Ejecución			Ejecución %			Variación %
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	% 2013/2011
Cap. 1. Gastos de personal	10.061	7.945	8.233	46%	38%	46%	-18%
Cap.2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.022	4.600	3.237	19%	22%	18%	-20%
Cap. 3. Gastos financieros	790	1018	1.373	4%	5%	8%	74%
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.109	2.264	1.744	10%	11%	10%	-17%
Cap. 6. Inversiones reales	2.851	3.076	1.482	13%	15%	8%	-48%
Cap. 7. Transferencias de capital	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Cap. 8. Activos financieros	5	7	14	0%	0%	0%	180%
Cap. 9. Pasivos financieros	1.836	1.856	1.924	8%	9%	11%	5%
<b>TOTAL</b>	<b>21.674</b>	<b>20.766</b>	<b>18.007</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>-17%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 19

- 56 El total de obligaciones reconocidas disminuye un 17% entre los ejercicios 2011 y 2013. Dicha variación viene explicada por el descenso de los capítulos de personal y de inversiones reales, que caen en un 18% y 48%, lo que supone una disminución en términos absolutos de 1.828 m€ y 1.369 m€, respectivamente. El descenso general de obligaciones reconocidas obedece a una política de contención de gastos derivada de los planes de ajuste y de saneamiento económico-financiero y de una menor financiación de inversiones por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- 57 Con carácter general, las distintas fases contables del gasto tienen lugar una vez que las facturas son registradas en el módulo de facturas.
- 58 A partir de una muestra de 90 operaciones de los capítulos de Gastos en Bienes corrientes y servicios e Inversiones reales de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2013 por importe total de 892 m€ se ha procedido a verificar la correcta tramitación en tiempo y forma de los gastos, encontrándose incidencias en el 33% de las operaciones debido fundamentalmente a la ausencia de propuesta de gastos y de retención de crédito.
- 59 Se ha verificado que 81 de las 90 operaciones analizadas han pasado previamente por el registro de facturas. Los nueve elementos restantes, que debieran estar en el registro de facturas, se corresponden con seis obligaciones relativas a premios otorgados en concursos y tres obligaciones amparadas en contratos.

- 60 El importe total del registro de facturas asciende en el ejercicio 2013 a 6.716 m€ y la suma de obligaciones reconocidas en los capítulos de Gastos corrientes y servicios e Inversiones reales asciende a 4.720 m€, existiendo una diferencia de 1.996 m€. Según la Intervención, la diferencia se debe a la contabilización en el registro de facturas de conceptos relativos a los capítulos de Gastos de personal y de Gastos financieros, como cuotas a la seguridad social, intereses de préstamos, etc. que se han incluido erróneamente.

La Corporación no tenía unas normas escritas que regulen el funcionamiento del registro de facturas y permitan la correcta tramitación de las facturas tanto por las distintas unidades gestoras como por los propios proveedores.

El Pleno de la Corporación ha aprobado, en fecha 18 de diciembre de 2014, un reglamento de facturas y tramitación del gasto, al objeto de regular el funcionamiento del registro contable de facturas, el uso de la factura electrónica, el establecimiento y regulación del punto general de entrada de facturas y que asimismo determine un procedimiento ágil y eficaz de aprobación del gasto.

#### 4.5. Ingresos

- 61 El detalle de los derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2013, 2012 y 2011 es el siguiente:

#### EVOLUTIVO DE INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS) 2011-2013

CAPITULO	Ejecución						Variación %
	2011	%	2012	%	2013	%	% 2013/2011
1 Impuestos directos	6.557	34%	7.029	25%	7.097	29%	8,24%
2 Impuestos Indirectos	191	1%	163	1%	76	0%	-60,21%
3 Tasas, precios públicos y otros Ingresos	3.383	17%	3.664	13%	4.532	19%	33,96%
4 Transferencias corrientes	6.549	33%	5.725	20%	7.006	29%	6,98%
5 Ingresos patrimoniales	797	4%	268	1%	214	1%	-73,15%
6 Enajenación de inversiones reales	-	0%	14	0%	80	0%	100%
7 Transferencias de capital	2.068	11%	1.681	6%	2.329	10%	12,62%
8 Activos financieros	13	0%	9	0%	7	0%	-46,15%
9 Pasivos financieros	-	0%	9.565	34%	2.881	12%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>19.558</b>	<b>100%</b>	<b>28.118</b>	<b>100%</b>	<b>24.222</b>	<b>100%</b>	<b>23,85%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 20

En relación al total de derechos reconocidos en el ejercicio 2013, los capítulos con un mayor peso relativo son Impuestos Directos, Transferencias corrientes y Tasas, precios públicos y otros ingresos, que suponen un 29%, un 29% y un 19%, respectivamente.

- 62 Con respecto a las variaciones experimentadas entre los ejercicios 2011 y 2013 a nivel de estructura de ejecución, las más significativas se producen en el capítulo de Pasivos financieros que se incrementa un 100%. Dicho incremento obedece a la concertación de las operaciones de crédito para hacer frente al Plan de Pago a proveedores según el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio.
- 63 La Corporación, por acuerdo plenario de 26 de enero de 2012, encomendó a la Excm. Diputación de Málaga, a través del Patronato de Recaudación Provincial, la recaudación y gestión de los siguientes tributos:
- Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana
  - Impuesto sobre Actividades Económicas
  - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
  - Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
  - Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (recaudación)
  - Tasas de basura
  - Tasa de alcantarillado
  - Tasa de entrada de vehículos
  - Tasa de abastecimiento de agua
  - Tasa sobre recogida domiciliar de basura o residuos sólidos.
  - Multas de tráfico
- 64 Los derechos reconocidos netos de carácter tributario suponen un 48% del total de la liquidación del presupuesto de ingresos del 2013, procediendo el 79% de los mismos del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 65 Los derechos reconocidos netos del ejercicio por transferencias corrientes suponen un 29% sobre el total. El detalle de los citados derechos en el periodo 2011-2013 es el siguiente:

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)**

m€

Artículo	Transferencias corrientes	Derechos Reconocidos Netos 2011	Derechos Reconocidos Netos 2012	Derechos Reconocidos Netos 2013
42	De la Administración del Estado	3.599	3.370	4.022
45	De Comunidades Autónomas	2.669	2.166	2.448
46	De Entidades Locales	279	186	489
47	De Empresas privadas	0	0	0
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	2	3	47
	<b>TOTAL</b>	<b>6.549</b>	<b>5.725</b>	<b>7.006</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 21

La participación en los tributos del Estado supone un 57% del total de las transferencias corrientes de la Corporación.

La participación en los tributos de la Comunidad Autónoma que totaliza 1133 m€, supone un 20% del total de transferencias recibidas por este capítulo (Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

De acuerdo con la liquidación definitiva de la participación de los municipios en tributos del Estado de 2008, 2009 y 2011, las entregas a cuenta superaron a la participación total en 490 m€, 1.096 m€ y 65 m€ respectivamente. Por este motivo, el Estado ha retenido en la participación en los tributos del Estado de la Corporación en el ejercicio 2013 un importe de 151 m€. El importe total pendiente de compensar relativo a estos ejercicios ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 1.191 m€. Esta deuda se encuentra contabilizada en el estado de la deuda.

- 66 El detalle de las transferencias de capital de los diferentes organismos en el periodo 2011-2013 es el siguiente:

#### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)

m€

Artículo	Transferencias de capital	Derechos Reconocidos Netos 2011	Derechos Reconocidos Netos 2012	Derechos Reconocidos Netos 2013
72	De la Administración del Estado	374	76	121
75	De Comunidades Autónomas	1.325	683	597
76	De Entidades Locales	274	922	1.611
	<b>TOTAL</b>	<b>2.068</b>	<b>1.681</b>	<b>2.329</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 22

Los principales derechos reconocidos como transferencias de capital en el ejercicio 2013 se corresponden con:

- Una subvención otorgada por la Diputación provincial de Málaga, con fecha 28 de noviembre de 2013, por un importe de 1.100 m€, para el embellecimiento de la carretera de Cártama, que fue abonada por anticipado alegándose razones de interés público y social que justificaban que no pudiera demorarse su tramitación a través de convocatoria pública.
- Una transferencia de capital otorgada el 27 de diciembre de 2011 por la Consejería de Empleo para la ejecución de proyectos de escuelas taller. El importe de la ayuda ascendió a 858 m€, cobrándose en 2013 un importe de 644 m€, que se reconoció como derecho en dicho ejercicio. La contabilización debería haberse producido por el montante total en el momento de concesión de la ayuda, esto es con la existencia del compromiso firme de aportación, tal como se expone en el apartado de modificaciones presupuestarias. (§32)

- 67 En el periodo 2011-2013 se han solicitado los reintegros de determinados expedientes de subvenciones por una cuantía de 672 m€.

Los reintegros se han de contabilizar como anulaciones de derechos, afectando tanto a los derechos reconocidos como a la recaudación líquida en el momento en que estos son satisfechos. Si los reintegros no han sido atendidos o bien han sido objeto de aplazamiento, debe recogerse en la cuenta 408, "Acreedores por devolución de ingresos", la obligación de pago consecuencia de haberse dictado el correspondiente acuerdo de devolución.

El desglose por ejercicio de los reintegros a los que ha de hacer frente la Corporación se muestra en el siguiente cuadro:

#### REINTEGROS DE SUBVENCIONES

Ejercicio	Nº Reintegros Subvenciones	Importe
2011	1	3
2012	3	603
2013	5	66
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>672</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 23

Los reintegros más significativos son los siguientes:

- Reintegro de 303 m€, por la falta de ejecución del proyecto financiado con la subvención concedida por la Diputación Provincial de Málaga para la "Rehabilitación de Caminos en el Término Municipal de Coín". Para atender el reintegro se acuerda un fraccionamiento de su pago. En el apartado sobre deuda de este informe se exponen las condiciones del aplazamiento del pago.
- Reintegro por la falta de justificación en la subvención para escuela taller. El importe concedido fue de 1.259 m€ y el importe justificado de 1.212 m€. La diferencia de 47 m€ es la que la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía solicita que se devuelva. La devolución tiene lugar el 10 de abril de 2013.
- Reintegro solicitado en el ejercicio 2012 por la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Junta de Andalucía por importe de 296 m€, compuesto por un principal de 259 m€ más 37 m€ de intereses de demora, de la Subvención recibida para el proyecto "Espacio Escénico", por incumplimiento del objeto especificado. Las condiciones sobre el fraccionamiento de su pago se exponen en el apartado de deuda de este informe. Tras la interposición por el Ayuntamiento de recurso de reposición sobre la resolución que acuerda el reintegro, en diciembre del 2014 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía acuerda la suspensión cautelar de la ejecución del mencionado reintegro.

## 4.6. Deudas

### 4.6.1. Deuda con acreedores ordinarios

68 El importe de las deudas acreedoras a 31.12.13 asciende a 7.171 m€, según el siguiente desglose:

#### DEUDAS CON ACREEDORES ORDINARIOS

	m€
Presupuesto corriente	3.058
Presupuestos cerrados	2.974
Cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	1.139
<b>Total</b>	<b>7.171</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 24

- 69 La partida “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 1.139 m€, siendo el saldo inicial de 1.134 m€. El detalle por ejercicio de procedencia se muestra en el siguiente cuadro:

**DETALLE POR EJERCICIOS CUENTA 413**

		m€
Ejercicio	Importe	
2013		5
2012		144
2011		141
2010		65
2009 y anteriores		784
<b>Total</b>		<b>1.139</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 25

- 70 En el caso de que existan gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores que, incumpliendo el art. 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio.

La figura jurídica para que las entidades locales puedan aplicar y regularizar al presupuesto del ejercicio gastos que provengan de ejercicios anteriores es el reconocimiento extrajudicial de crédito, según establece el art. 60.2 del Decreto 500/1990 que atribuye al Pleno el “reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria”.

En el ejercicio 2013 se tramitó un único expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 80 m€, debido a la imputación al presupuesto corriente de gastos llevados a cabo desde el 2008 al 2012, correspondientes a cuotas de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Sierra Gorda, por no haberse fiscalizado previamente los actos que dan lugar al reconocimiento de la correspondiente obligación. El expediente fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de noviembre de 2013.

- 71 En el ejercicio 2014, al detectarse la existencia de facturas que no formaban parte del saldo de la cuenta 413 por un importe de 2.049 m€, se inició un procedimiento de depuración con la tramitación de dos expedientes de prescripción de facturas que totalizaron 2.434 m€ y que concluyó en 2015 con la tramitación de dos expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 154m€. Todo ello ha favorecido la depuración de la cuenta 413 que durante los trabajos de fiscalización de este informe mostraba un saldo de 277 m€.
- 72 El Ayuntamiento ha reportado trimestralmente al Ministerio los informes acerca del cumplimiento de los plazos recogidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los pagos realizados en cada uno de los trimestres del ejercicio 2013 se muestran en el siguiente cuadro:

**INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2013**

m€										
Pagos realizados dentro del periodo legal					Pagos realizados fuera del periodo legal				Total pagos	
	Nº	%	Importe	%	Nº	%	Importe	%	Nº	Importe
<b>1 Trim.</b>	56	14%	83	9%	354	86%	796	91%	410	879
<b>2 Trim.</b>	288	43%	231	23%	382	57%	772	76%	670	1003
<b>3 Trim.</b>	312	49%	1.306	59%	325	51%	917	41%	637	2.223
<b>4 Trim.</b>	566	34%	627	16%	1.094	66%	3.195	84%	1.660	3.822
<b>Total</b>	<b>1.222</b>	<b>36%</b>	<b>2.247</b>	<b>28%</b>	<b>2.155</b>	<b>64%</b>	<b>5.680</b>	<b>72%</b>	<b>3.377</b>	<b>7.927</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía Cuadro nº 26

El Ayuntamiento efectúa dentro del periodo legal de 30 días el 36% del número total de pagos realizados, esto es, un 28% del volumen total de pagos.

El periodo medio de pago correspondiente a cada uno de los trimestres junto con el promedio de éstos es el siguiente:

**PERIODO MEDIO DE PAGO**

	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	Promedio
Periodo Medio de Pago (PMP)	118,30	219,13	97,52	238,58	168,38

Fuente: Informes trimestrales de cumplimientos de plazos Ley 15/2010 Cuadro nº 27

En todos los trimestres se supera el plazo legal de 30 días establecido en la citada Ley 15/2010.

- 73 El total de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del cuarto trimestre se ofrece en el cuadro siguiente:

**FACTURAS PENDIENTES DE PAGO CUARTO TRIMESTRE**

Pendiente de pago dentro del periodo legal					Pendiente de pago fuera del periodo legal				Total pendiente de pago	
	Nº	%	Importe	%	Nº	%	Importe	%	Nº	Importe
<b>4 Trimestre</b>	376	26%	578	14%	1.071	74%	3.432	86%	1.447	4.010

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes trimestrales de cumplimientos de plazos Ley 15/2010 Cuadro nº 28

- 74 El importe de las facturas que al término del 4º trimestre permanecen pendiente de reconocimiento se cifra en 3.419 m€, correspondiente a 3.805 facturas, información que no resulta consistente con la reflejada en la cuenta 413 de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” cuyo saldo a esa fecha era de 1.139 m€.

Todo ello ha propiciado las labores de depuración acometidas por el Consistorio en el ejercicio 2014 que han sido descritas anteriormente y que ha conllevado también, la aprobación de un expediente de depuración del registro de facturas del ejercicio 2010 por importe de 328 m€.

- 75 Los informes de morosidad indican que la Corporación no ha pagado intereses de demora relativos a deuda comercial durante el ejercicio 2013. Los intereses de demora consignados en el capítulo 3 de gastos por importe de 293 m€ corresponden a aplazamientos de pago no comerciales, como, por ejemplo, el existente con la TGSS.
- 76 Se ha verificado la implantación en la Intervención de la Corporación del registro de facturas como mecanismo de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, así como el cumplimiento de la normativa establecida en el art. 5 de la ley 15/2010, salvo en lo relativo al requerimiento de la tramitación de cada expediente que supera el periodo de un mes sin el reconocimiento de la obligación, que la Intervención debe efectuar a los distintos órganos gestores. Se ha verificado que no se efectúan reclamaciones por escrito en cada caso detectado.
- 77 La Corporación se acogió en dos ocasiones al Plan de Pago a Proveedores; la primera mediante la tramitación de dos expedientes que totalizan 9.565 m€, aprobada mediante el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y la otra segunda, aprobada mediante el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, siendo el importe total de las facturas incluidas de 2.881 m€.
- 78 Los distintos Planes de Pagos se han financiado a través de préstamos ICO con distintas entidades financieras. El importe total de las facturas incluidas en los distintos planes corresponde al total de operaciones financieras suscritas, ascendiendo el mismo a 12.446 m€. Estas operaciones de préstamo tienen un periodo de amortización de 10 años y una carencia de capital de 2 años, por lo que la Corporación solamente paga intereses en el ejercicio 2013.
- 79 La Corporación ha elaborado un Plan de Ajuste en marzo de 2012 siguiendo lo que se indica en la normativa, que ha sido revisado en septiembre de 2013 tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- 80 En el ejercicio 2013, dado que se amplía el ámbito objetivo del plan y se incluyen nuevas facturas, se concierta una nueva operación de crédito, por lo que el plan es revisado para contemplar las medidas oportunas que permitan a la Corporación hacer frente al pago de la deuda total, se alteran las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento, se incrementa en 10 años más de plazo de amortización con dos más de carencia y se rebaja el tipo de interés.
- 81 La última modificación del Plan de ajuste tuvo lugar en junio de 2014, con la aprobación de uno nuevo con vigencia en el periodo 2014-2032.

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste realizado por la Intervención en el 4º trimestre del 2014 pone de manifiesto el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan e incluso superándolo en cuanto a la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas.

4.6.2. Endeudamiento financiero

82 La situación de endeudamiento a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2013, se muestra a continuación:

**ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO**

m€

Organismo-Finalidad						
	Saldo al 1 enero 2013	Altas 2013	Amortizaciones 2013	Saldo pendiente a 31.12.2013	Largo Plazo	Corto Plazo
Devolución PIE 2008	327	-	13	314	314	-
Devolución PIE 2009	950	-	73	877	877	-
Devolución PIE 2011	65	-	65	-	-	-
<b>Total endeudamiento público</b>	<b>1.342</b>	<b>-</b>	<b>151</b>	<b>1.191</b>	<b>1.191</b>	<b>-</b>
Banca March	109	-	41	68	-	68
Banca March	2.779	-	180	2.599	2.432	167
Cajasur	698	-	63	635	548	87
Cajamar	1.547	-	-	1.547	1.035	512
Banesto	32	-	32	0	-	-
Banesto	22	-	22	0	-	-
BBVA	149	-	31	118	87	31
BBVA	1.673	-	436	1.237	626	611
BCL	724	-	183	541	276	265
BCL	13	-	13	0	-	-
BCL	22	-	22	0	-	-
BCL	68	-	19	49	24	25
BCL	324	-	64	260	174	86
Fondo Financiación Pagos a Proveedores RD 4/2012	9.565	-	-	9.565	9.565	-
Fondo Financiación Pagos a Proveedores RD 8/2013	-	2.881	-	2.881	2.881	-
<b>Largo plazo</b>	<b>17.725</b>	<b>2.881</b>	<b>1.106</b>	<b>19.500</b>	<b>17.648</b>	<b>1.852</b>
Operación de tesorería 2012-2013. BSCH	72	72	90	54	-	54
Operación de tesorería 2012-2013. UNICAJA	560	560	600	520	-	520
Operación de tesorería 2012-2013. CAJAMAR	554	554	554	554	-	554
Operación de tesorería 2012-2013. CAJAMAR	550	550	550	550	-	550
Operación de tesorería 2012-2013. BBVA	680	680	740	620	-	620
<b>Corto plazo</b>	<b>2.416</b>	<b>2.416</b>	<b>2.534</b>	<b>2.298</b>		<b>2.298</b>
<b>Total endeudamiento privado</b>	<b>20.141</b>	<b>5.297</b>	<b>3.640</b>	<b>21.798</b>	<b>17.648</b>	<b>4.150</b>
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>21.483</b>	<b>5.297</b>	<b>3.791</b>	<b>22.989</b>	<b>18.839</b>	<b>4.150</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Corporación

Cuadro nº 29

- 83 El endeudamiento global de la Corporación se incrementa durante el ejercicio 2013 en un 7%, debido fundamentalmente al concierto de una operación de crédito de 2.881 m€ en el marco del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio destinado al Plan de Pago a proveedores.
- 84 El saldo total de las deudas a largo plazo, según la información facilitada por la Corporación a 31 de diciembre de 2013, ascendía a 18.839 m€.

El destino de las principales operaciones de deuda a largo plazo vigentes en la Corporación a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente: 9.565 m€ para atender el Plan de Pago a proveedores aprobado en 2.012; 2.881 m€ para atender los pagos del aprobado en 2013 y por último, 5.202 m€ que engloba distintas operaciones de préstamo (un préstamo hipotecario para la construcción del parking plaza de Andalucía formalizado en el ejercicio 2005 y dos préstamos formalizados en el ejercicio 2009 en el marco del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos).

- 85 Las deudas a corto plazo, según la información obtenida, asciende a 4.150 m€. En el ejercicio 2012 se concertaron diversas operaciones de tesorería a corto plazo por importe de 2.416 m€, cuyo vencimiento se establecía al 31 de diciembre de 2012. En el ejercicio 2013 se concertaron operaciones con idéntica naturaleza por 2.416 m€ con la que se cancelan las operaciones concertadas en 2012. En el ejercicio 2013, adicionalmente a la cancelación de 2.416, se produce una amortización de 118 m€, por lo que el saldo a 31 de diciembre de las operaciones de tesorería asciende a 2.298 m€. En 2014 se procede de la misma manera. Consecuentemente, estas operaciones responden a una necesidad estructural de tesorería de la Corporación.

El resto de las deudas a corto plazo se corresponde con los vencimientos a corto de las distintas operaciones de préstamos a largo que tiene concertadas la Corporación.

- 86 La Corporación ha alcanzado varios acuerdos de aplazamiento de deuda con entidades públicas cuyo pendiente de pago a 31 de diciembre asciende a 590 m€. El detalle de estas operaciones se muestra a continuación:

-Aplazamiento concedido por la Diputación Provincial de Málaga de la deuda por importe de 303 m€ relativa al reintegro de la subvención para la actuación "Rehabilitación de Caminos en el Término Municipal de Coín". El motivo del reintegro es la no ejecución de la actuación. La deuda viva por este concepto a 31 de diciembre de 2013 asciende a 239 m€. El Ayuntamiento debería reflejar financieramente en la cuenta 408 "acreedores por devolución de ingresos" dicha deuda, para así poder preverla en futuros presupuestos y atender oportunamente su pago.

-Aplazamientos concedidos por la Agencia Tributaria de Andalucía relativos a dos impagos de 39 m€ cada uno correspondiente al canon por control de vertidos. La deuda viva por estos conceptos a 31 de diciembre de 2013 asciende a 22 m€ y 33 m€, respectivamente. La Corporación adeudaba dichos importes al Distrito Hidrográfico Mediterráneo de la Junta de Andalucía, actuando la Agencia Tributaria de Andalucía como agente recaudador. El Ayuntamiento debería reflejar financieramente dicha deuda, para así poder preverla en futuros presupuestos y atender oportunamente su pago.

-Aplazamiento concedido por la Agencia Tributaria de Andalucía para el pago del reintegro requerido por la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Junta de Andalucía por importe de 296 m€ . El reintegro se motiva en el incumplimiento del objeto de la subvención. La Corporación adeudaba dicho importe a 31 de diciembre de 2013 a la susodicha Dirección General, actuando la Agencia Tributaria de Andalucía como agente recaudador. La Resolución que acordaba el reintegro fue objeto de recurso de reposición por parte del Ayuntamiento, en diciembre del 2014 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía acordó la suspensión cautelar de la ejecución del reintegro.

- 87 En definitiva, la Corporación debería tener reflejado en su balance al 31 de diciembre de 2013 las deudas por aplazamientos con terceros por al menos de 294 m€; ello obligaría a la Corporación a prever la parte no contabilizada en futuros presupuestos y atender oportunamente sus pagos.
- 88 La Corporación cumple con su obligación de remisión a la Central del Riesgo del Ministerio de Hacienda (CIR Local) de la información regulada en el art. 55 del TRLRHL.
- 89 El ahorro neto a 31 de diciembre de 2013 es positivo, y asciende a 1.347 m€.

**AHORRO NETO**

<b>Cálculo Ahorro neto a 31.12.13</b>		m€
		<b>Importes</b>
1.	(+) Derechos liquidados por operaciones corrientes	18.901
2.	(-) Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes	13.214
<b>Ahorro Bruto (1-2)</b>		<b>5.687</b>
3.	(-) Anualidades constantes de préstamos a largo plazo vigentes a 31.12.13	4.340
<b>Ahorro Neto (1-2-3)</b>		<b>1.347</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 30

- 90 El cálculo del índice de endeudamiento del ejercicio 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO 2013**

<b>Cálculo Índice de endeudamiento a 31.12.13</b>		m€
		<b>Importes</b>
1.	(+) Deuda bancaria	21.798
3.	(+) Devolución Participación en los Tributos del Estado	1.191
4.	<b>Deuda viva total (1+2+3)</b>	<b>22.989</b>
5.	(+) Derechos liquidados por operaciones corrientes	18.901
<b>Índice de endeudamiento (4/5)</b>		<b>122%</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 31

- 91 El índice de endeudamiento a 31 de diciembre de 2013 se situaba en un 122%, superando el límite del 110% establecido en el art. 53 del TRLRHL que obligaría a la Entidad local a solicitar la autorización de los órganos competentes para la formalización de nuevas operaciones. En el informe de intervención de aprobación de la liquidación de presupuesto del 2013, el índice de endeudamiento ascendía a 115%, puesto que no está considerando para el cálculo del mismo la deuda con el Ministerio de Hacienda en concepto de devoluciones de la Participación en los Tributos del Estado, por un total de 1.191 m€.

## 4.6.3. Deuda con la TGSS y la AEAT

- 92 Las deudas con Administraciones Públicas del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 se exponen en el siguiente cuadro:

**DEUDA CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

		m€
Entidad	Descripción	Saldo pendiente al 31.12.2013
Seguridad Social	Deudas según convenio de aplazamiento de la S.S.	2.616
Agencia Tributaria	Deudas por retenciones I.R.P.F.	580
<b>Total</b>		<b>3.196</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 32

- 93 Se ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria, confirmación de la deuda total que el Ayuntamiento tiene con ambos organismos, sin que se haya recibido hasta la fecha respuesta por parte de los mismos.
- 94 El Ayuntamiento no ha atendido de manera puntual sus pagos con la TGSS, por lo que existe un aplazamiento de pago concedido por dicho organismo en junio de 2012. El importe total de la deuda asciende a 2.844 m€, quedando un importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 de 2.616 m€. De este importe se encuentran contabilizados como acreedores pendientes de pago en el Remanente de Tesorería a dicha fecha 2.077 m€, sin que se haya registrado la deuda restante, por importe de 539 m€.

La deuda contraída con la TGSS que es objeto de aplazamiento tiene su origen en el periodo comprendido entre marzo de 2009 y marzo de 2012.

La deuda con la TGSS que es objeto de aplazamiento y no aparece reflejada en cuentas acreedoras por importe de 539 m€ debería tener un reflejo financiero en el estado de la deuda para así obligar a la Corporación a prever la parte no contabilizada en futuros presupuestos y atender oportunamente sus pagos.

- 95 En relación a las deudas mantenidas con la Agencia Tributaria, existen dos aplazamientos de pago por importes de 182 m€ y 888 m€, respectivamente, correspondientes a deudas por retenciones de I.R.P.F. Los intereses de demora devengados por dichos aplazamientos ascienden a 25 m€ y 149 m€, respectivamente.

La deuda con la Agencia Tributaria que es objeto de aplazamiento tiene su origen en los siguientes ejercicios:

**DEUDA CON LA AGENCIA TRIBUTARIA**

Año	Importe	m€
2008		203
2010		584
2011		283
<b>Total</b>		<b>1.070</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuadro nº 33

La deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 con la Agencia Tributaria, derivada de esos dos aplazamientos, asciende a 100 m€ y 480 m€, respectivamente, mientras que en cuentas acreedoras se registra por un total de 428 m€; por tanto la deuda con la Agencia Tributaria que es objeto de aplazamiento y no aparece reflejada en cuentas acreedoras asciende a 152 m€.

**4.7. Tesorería**

- 96 El departamento no dispone de un manual de procedimientos de la tesorería y las funciones son asignadas de manera verbal por quien ejerce la jefatura al personal que compone el departamento. Asimismo, no existe una adecuada segregación de funciones.
- 97 La Corporación no dispone durante el ejercicio 2013, tal como se exige en el art. 65.2 del RD 500, de un plan de disposición de fondos de tesorería donde se establezca una priorización de los pagos de naturaleza permanente de personal y de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, así como y que tenga en cuenta los plazos y prioridades establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 98 El número de cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas a su nombre en las distintas entidades financieras durante el ejercicio 2013 es 56. Este elevado número de cuentas dificulta las funciones de control.

Hay 3 cuentas que fueron canceladas en ejercicios anteriores pero que no se eliminaron contablemente, motivo por el cual siguen apareciendo en el acta de arqueo y en el Estado de Situación de Existencias de Tesorería al 31 de diciembre de 2013. Esta situación se ha corregido en el ejercicio 2014.

- 99 La Corporación solamente deja constancia documental de la realización de un arqueo al cierre del ejercicio.

Se ha realizado un arqueo de caja en fecha 17 de marzo de 2015, en presencia de la tesorera y un administrativo del departamento de tesorería, resultando un importe de 578,11 euros. El saldo contable de la caja a dicha fecha ascendía a 341,86 euros existiendo, por tanto, una diferencia positiva de 236,55 euros correspondiente en 236,25 € a cobros de sellos municipales pendientes de contabilizar y en 0,3 céntimos de euro a una diferencia no explicada que se viene arrastrando de ejercicios anteriores.

100 La situación de la tesorería del Ayuntamiento de Coín a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

#### ESTADO DE TESORERÍA

		m€
Cuenta	Descripción	Saldo a 31.12.13
200	Unicaja	39
201	Unicaja	2
212	BBVA	13
216	BBVA	2
217	BBVA	602
218	BBVA	3
230	Banca March	1
232	Banca March	1
233	Banco Popular	4
234	BBVA	23
240	BBVA	6
256	Banesto	2
258	Caja Mar	11
261	Cajamar Subvenciones	7
264	Cajamar.FeeSL	1
269	BSCH	1
271	La Caixa	1
274	La Caixa	756
275	BBK Bank Cajasur SAU	5
750	Cuenta restringida de pagos a justificar	1
801	Banco Andalucía	1
804	Banesto	1
807	Caja Mar	1
<b>TOTAL</b>		<b>1.484</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 34

- 101 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas corrientes, así como el saldo a 31 de diciembre de 2013. A la fecha de este informe se han recibido la totalidad de las respuestas de dichas entidades, no existiendo diferencias con los datos recogidos en el Estado de Tesorería.
- 102 La Corporación ha realizado en el ejercicio 2013 un total de 148 anticipos de caja fija por importe de 182 m€ y 104 pagos a justificar por un importe 72 m€, dedicados a la operativa habitual de gestión de la tesorería. El importe total y el número de operaciones de pagos a justificar y anticipos de caja fija no suponen cuantías relevantes en relación al total de pagos realizados en el ejercicio ni tampoco un volumen de operaciones o de habilitados significativo.

Para una muestra de 12 pagos a justificar y de 5 anticipos de caja fija, se verifica que la Corporación sigue lo establecido en los arts. 69-72 y art. 73-75 del RD 500/1990, así como lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria y en las reglas correspondientes de la ICAL.

#### 4.8. Remanente de tesorería

103 En el siguiente cuadro se muestra un resumen del estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013:

##### REMANENTE DE TESORERÍA 2012-2013

Estado de Remanente de Tesorería A 31/12/2013		m€	
		2013	2012
1.	(+) Fondos líquidos en la Tesorería	1.483	548
2.	(+)Derechos Pendientes de Cobro	19.653	18.373
	Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	4.594	4.519
	Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	15.490	15.209
	Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	274	175
	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	705	1.530
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	9.207	11.973
	Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	3.058	4.901
	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	2.974	3.535
	Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	4.593	3.983
	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.418	446
I.	Remanente de tesorería (1+2-3)	11.929	6.948
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	9.196	4.318
III.	(-) Exceso de financiación afectada	8.638	8.891
IV	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	-5.905	-6.261

Fuente: Estado de Remanente de Tesorería

Cuadro nº 35

104 En el siguiente cuadro, se muestra la evolución experimentada por el Remanente de Tesorería de la Corporación en el periodo 2011 a 2013:

##### EVOLUTIVO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2011-2013

m€			
Evolutivo Remanente de tesorería 2011-2013	2011	2012	2013
1.(+) Fondos líquidos de tesorería	25	548	1.483
2. (+)Derechos pendientes de cobro	17.980	18.373	19.653
3. (-)Obligaciones pendientes de pago	17.725	11.973	9.207
I. Remanente de tesorería	280	6.948	11.929
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	-12.494	-6.261	-5.905

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 36

Las principales variaciones experimentadas en el remanente en el periodo 2011-2013 se producen en el epígrafe de obligaciones pendientes de pago, que se reduce un 48% debido a los diferentes Planes de Pago a proveedores a los que se ha acogido la Corporación.

Por otra parte, cabe destacar que este efecto no se traslada en la misma medida al Remanente de tesorería para gastos generales, dado el incremento que se produce en la dotación de saldos de dudoso cobro, que se cifra en un 130%, pasando de 3.985 m€ en 2011 a 9.196 m€ en 2013, como se puede apreciar en el cuadro nº 39.

A 31 de diciembre de 2013, el Remanente de Tesorería para gastos generales fue negativo por importe de 5.905 m€. En los ejercicios 2012 y 2011 fue asimismo negativo, por importes de 6.261 m€ y 12.494 m€, respectivamente

- 105 La Corporación no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas en el art. 193 del TRLRHL tras la obtención de la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo a 31 de diciembre de 2013. Las actuaciones previstas en el art. 193 del TRLRHL son: reducción del gasto por cuantía igual al déficit producido; si ésta no fuera posible, se podrá concertar una operación de crédito, siempre que se den las condiciones señaladas en el art. 177.5 del TRLRHL, y por último, de no adoptarse ninguna de las medidas anteriores el presupuesto deberá aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit registrado.

No obstante, el Ayuntamiento elaboró un Plan de Ajuste en marzo de 2012, siguiendo lo que se indica en el RD 4/2012, que fue revisado en septiembre de 2013 tras la entrada en vigor del RD 8/2013. En junio de 2014, se aprueba un nuevo plan con vigencia para el periodo 2014-2032.

Asimismo, el área Económica elaboró un Plan de Saneamiento Económico Financiero y de Reducción de Deuda referido al periodo 2013-2017, de conformidad con lo señalado en la disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, modificada por el Real Decreto-Ley 3/2013, de 23 de febrero, en su disposición final primera. El Pleno Ordinario de 27 de junio de 2013 aprobó el Plan Económico-Financiero 2013-2017.

- 106 Los fondos líquidos a fin de ejercicio del Estado de Remanente de Tesorería están formados por los saldos disponibles en las cuentas bancarias, presentando un saldo de 1.483 m€, que se corresponde con el saldo registrado en el Estado de Existencias de Tesorería y en el balance.
- 107 Del total de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013, que asciende a 20.084 m€, el 77% corresponde a ejercicios cerrados y el 23% al ejercicio corriente, lo que en términos absolutos supone 15.490 m€ y 4.594 m€, respectivamente. El 55% del saldo total pendiente de cobro tiene una antigüedad superior a cuatro años.

## DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Capítulos	m€						
	2008 y anteriores	2009	2010	2011	2012	2013	Total
1. Impuesto directos	3.447	229	648	657	978	1.663	7.622
2. Impuestos indirectos	375	323	267	65	17	2	1.049
3. Tasas y otros ingresos	3.114	890	444	235	298	2.630	7.610
4. Transferencias corrientes	26	12	56	172	18	228	511
5. Ingresos patrimoniales	15	29	61	210	28	35	378
6. Enajenación inversiones reales	19		-	-	-	-	19
7. Transferencias de capital	138	104	851	746	1.022	36	2.895
<b>Total</b>	<b>7.132</b>	<b>1.585</b>	<b>2.327</b>	<b>2.085</b>	<b>2.360</b>	<b>4.595</b>	<b>20.084</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 37

El importe de las anulaciones y cancelaciones efectuadas en el ejercicio 2013 sobre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados no es significativo con respecto al total de los mismos.

Se ha solicitado confirmación de los saldos deudores a nueve terceros, por un importe total de 18.798 m€ que suponen un 94% del importe total de derechos pendientes de cobro. A fecha de cierre del informe de fiscalización se encuentran pendientes de recibir el 100% de las confirmaciones solicitadas.

- 108 Del total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013, que asciende a 6.032 m€, el 49% corresponde a ejercicios cerrados y el 51% al ejercicio corriente, lo que en términos absolutos supone 2.974 m€ y 3.058 m€, respectivamente.

## OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Capítulo / Ejercicio	m€						
	2008 y anteriores	2009	2010	2011	2012	2013	Total
1	11	1	627	1128	301	1	2.069
2	187	80	58	82	56	792	1.255
3	11	0	2	-	1	109	123
4	25	2	36	10	153	703	929
6	134	34	13	5	3	625	815
9	0	-	18	-	-	828	845
<b>Total</b>	<b>368</b>	<b>117</b>	<b>754</b>	<b>1.225</b>	<b>514</b>	<b>3.058</b>	<b>6.037</b>

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 38

- 109 En el ejercicio 2014 se ha aprobado un expediente de depuración de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados por prescripción, por importe de 604 m€. que supone en términos relativos, un 20% del total de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados (2.979 m€).
- 110 Se ha solicitado confirmación de los saldos acreedores a diecinueve terceros, por un importe total de 1.499 m€ que suponen un 25% del total pendiente de pago. A fecha de este informe de fiscalización no se ha recibido ninguna respuesta de confirmación de saldos.
- 111 A 31 de diciembre de 2013 el saldo de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva en el Remanente de Tesorería asciende a 705 m€. Del total de movimientos de entrada y de salida producidos durante el ejercicio 2013, por importes de 10.642 m€ y 11.467 m€, respectivamente, más del 90% del total corresponden a la cuenta *agentes recaudadores pendientes de aplicación*, en concepto de cobros realizados por la Diputación de Málaga que posteriormente se aplican a los conceptos presupuestarios correspondientes. No se ha obtenido desglose del saldo inicial de la cuenta *agentes recaudadores pendientes de aplicación*, por importe de 1.530 m€.
- 112 A 31 de diciembre de 2013 el saldo de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva en el Remanente de Tesorería asciende a 1.418 m€. El importe de los movimientos de entrada y de salida producidos durante el ejercicio 2013, por importes de 1.972 m€ y 1.000 m€, respectivamente, tiene como destinatario el Patronato de Recaudación Provincial. En el informe de la Intervención sobre la cuenta de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, se indica que de manera errónea se han utilizado diversos conceptos no presupuestarios para contabilizar operaciones provenientes de la cuenta de liquidación del Patronato de Recaudación Provincial, no correspondiéndose, pues, con pagos pendientes de aplicación, por lo que el Ayuntamiento va a proceder a realizar las correcciones oportunas.

El saldo inicial de la citada rúbrica asciende a 446 m€ y, según informe de Intervención, la mayor parte de dicho saldo corresponde a la seguridad social y a los intereses devengados por los préstamos, por importes de 197 m€ y 124 m€, respectivamente, fundamentalmente del ejercicio 2012. Los pagos a la seguridad social fueron objeto de compensación mediante una retención de la PIE del año 2012, mientras que el pago de intereses se corresponde con cargos realizados automáticamente por el banco en la cuenta municipal. En el caso de que estos pagos se correspondan con gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores, que incumpliendo el art. 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio.

- 113 El importe de obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias en el Remanente de Tesorería asciende a 31 de diciembre de 2013 a 4.593 m€ e incluye principalmente 2.304 m€ correspondientes a cinco pólizas de crédito con distintas entidades financieras, 1.278 m€ de depósitos de particulares a corto plazo, 428 m€ de retenciones de I.R.P.F del personal del ayuntamiento y 397 m€ del canon autonómico de depuración de agua. Según la Intervención, los apuntes realizados en la cuenta de depósitos se corresponden con fianzas de particulares, si bien no se ha tenido acceso al desglose del saldo inicial del ejercicio 2013, que asciende a 1.282 m€.

- 114 La dotación de saldos de dudoso cobro consignados en el Remanente de Tesorería entre los ejercicios 2011 y 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

**EVOLUTIVO DE LA DOTACIÓN DE DUDOSO COBRO 2011-2013**

m€			
Evolutivo Dudoso Cobro 2011-2013	2011	2012	2013
Saldos de dudoso cobro	3.985	4.318	9.196

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía

Cuadro nº 39

En el ejercicio 2013 la Corporación aplica, para el cálculo de la dotación de dudoso cobro, los límites establecidos en el art. 193 bis regulado por el art. 2.1 de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, si bien no sobre la totalidad de los derechos pendientes de cobro, sino que detrae de éstos aquéllos que no considera de difícil o imposible recaudación y en los que estima que la única incertidumbre es el momento en que se va a producir el cobro. Entre los derechos pendientes de cobro no considerados para el cálculo se encuentran ingresos pendientes de cobro provenientes de sanciones urbanísticas por valor de 1022 m€ que, dado su antigüedad, la propia intervención advierte en su informe sobre la posibilidad de declarar su prescripción.

Como resultado de los cálculos efectuados por la Corporación la dotación de dudoso cobro asciende a 9.196 m€ .De haberse aplicado los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas de Andalucía el importe de los saldos de dudoso cobro habría ascendido a 11.049 m€, existiendo una diferencia con respecto a los saldos dotados en el Remanente de Tesorería de 1.853 m€.

- 115 El importe consignado en el Remanente de Tesorería como exceso de financiación afectada asciende a 8.638 m€. El seguimiento y el control de los proyectos de gasto tiene lugar de manera manual. El Estado de Gastos con Financiación Afectada rendido a la Cámara de Cuentas no recoge información alguna sobre el cálculo de las desviaciones de financiación y sobre el detalle individualizado de los proyectos de gastos con financiación afectada.

**4.9. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto**

- 116 En el art.16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, dedicado a la evaluación del objetivo de estabilidad, se establece que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y serán, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.
- 117 El principio de estabilidad presupuestaria, descrito en el art. 3 del TRLGEP, establece que las entidades locales ajustarán sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

- 118 El informe de intervención sobre estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2013 incluye en el perímetro de consolidación a los entes dependientes Patronato Municipal de Deporte, Patronato Municipal Canal Coín y Patronato Desarrollo Local.
- 119 Una vez realizados los ajustes SEC-95, que ascienden a 1.928 m€, el Ayuntamiento mantiene una capacidad de financiación en términos consolidados de 4.616 m€.
- 120 La tasa de referencia de crecimiento del PIB para el ejercicio 2013 asciende al 1,7%, según el dato publicado por el Ministerio de Economía y Competitividad. El cumplimiento de la regla del gasto se evaluará teniendo en cuenta este dato y la variación del gasto computable en el ejercicio 2013 con respecto al 2012. De los cálculos efectuados por la Corporación se deduce que el Ayuntamiento cumple con la regla del gasto a nivel consolidado.
- 121 En el informe de Intervención sobre la liquidación del presupuesto se concluye el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Ajuste Municipal.
- 122 Se ha verificado la realización por parte de Intervención de los informes actualizados en relación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2013, según el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En relación al primer y segundo trimestre, no se ha obtenido evidencia de la realización de dichos informes.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### PRESUPUESTO, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL

- 123 El alcance de la fiscalización llevada a cabo sobre el Ayuntamiento de Coín ha abarcado el ejercicio económico 2013 y viene referida a determinadas áreas de la gestión económica financiera y contable. La citada entidad fue objeto en el año 2014 de una fiscalización horizontal junto con 9 Ayuntamientos más, todos ellos del tramo poblacional 10.000-40.000 habitantes, relativa al control interno de la gestión económica, financiera y contable referida al ejercicio 2012. **(§§ 1 y 3)**
- 124 Durante el ejercicio 2013 el Ayuntamiento participa con un 100% en tres organismos autónomos: la Fundación Municipal de Deportes, el Patronato de Fomento de Empleo, Promoción y Desarrollo y el Patronato Cultural canal RTV. El Patronato de Fomento de Empleo, Promoción y Desarrollo se ha disuelto en 2014, pasando el personal del citado organismo a integrarse en la plantilla municipal. **(§ 4)**
- 125 El presupuesto del ejercicio 2013 no ha sido aprobado en el plazo legalmente exigido, registrándose un retraso de 30 días. Por otro lado, la liquidación del presupuesto ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 53 días después del plazo establecido por la legislación vigente. Por último, la Cuenta General relativa al ejercicio 2013 ha sido aprobada por el Pleno, 29 días después del plazo legalmente establecido, y rendida con un mes de retraso de la fecha del primero de noviembre prevista en el art. 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía. **(§§ 15, 19 y 22)**

*La falta de rigor en el cumplimiento de los plazos relativos al ciclo presupuestario reduce la eficacia del presupuesto como instrumento para guiar la gestión municipal, así como para el control y racionalización de los gastos. Igualmente impide la aplicación de medidas correctivas a las desviaciones registradas y a una toma oportuna de decisiones por parte del Pleno del Ayuntamiento.*

- 126 La Cuenta General rendida a la Cámara de Cuentas incluye la información requerida por la Regla 98 de la ICAL, a excepción de los siguientes puntos de la memoria recogidos en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local: el detalle de las Inversiones destinadas al uso general, información del Patrimonio público del suelo, información sobre el endeudamiento, información sobre la ejecución de los proyectos de gasto y sobre los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Estos puntos se incorporan a la memoria rendida sin información alguna. **(§ 24)**
- 127 Las modificaciones presupuestarias que han tenido lugar durante el ejercicio 2013 se cifran en 11.497 m€ y han supuesto un incremento del 59% de los presupuestos iniciales. **(§26)**
- 128 El 81% de los créditos que son incorporados tienen una antigüedad superior a tres años. Se pone de manifiesto una baja ejecución de los mencionados créditos debido a la falta de disponibilidad financiera de los recursos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo y de los provenientes del desarrollo urbanístico. **(§ 30)**

#### **CONTROL INTERNO**

- 129 La información proporcionada por la asesoría jurídica de la Corporación pone de manifiesto la existencia de quince procedimientos; once de ellos que se encuentran abiertos y cuatro sobre los que ha recaído sentencia firme. La repercusión económica para el Ayuntamiento es de 1.362 m€.

De entre los procedimientos abiertos destaca el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Junta de Andalucía, para el reintegro de la subvención recibida para el proyecto "Espacio Escénico" por importe de 332 m€, al acordarse por el Tribunal de Justicia de Andalucía en diciembre del 2014 la suspensión cautelar de la ejecución del reintegro. **(§ 31)**

- 130 El Ayuntamiento no dispone de un inventario actualizado de los bienes de la Corporación, a pesar de su obligatoriedad prevista en los arts. 59 y 60 de Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. El último inventario aprobado por el Pleno data de 1992. **(§32)**
- 131 La Corporación no lleva a cabo medidas adecuadas de control que permitan salvaguardar el contenido de los acuerdos y decisiones que se adoptan. No obstante, la Corporación ha implantado el soporte digital y la firma electrónica como garantía de seguridad. **(§34)**

En el ejercicio de las funciones de control e intervención establecidas en los arts. 215 y ss. del TRLRHL, el interventor no ha emitido informes de reparo durante 2013. En el ejercicio 2012, el interventor emitió siete reparos cuyas discrepancias no se resolvieron. La intervención no informó convenientemente al Pleno, tal como así está previsto en el art. 218 del TRLRHL de las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados. **(§ 37)**

- 132 Para la cobertura del puesto de Interventor, el Ayuntamiento recurre al último de los procedimientos previsto en el RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, esto es, el nombramiento accidental. En estos casos, la normativa establece que cuando no hubiera sido posible la provisión del puesto por alguno de los demás procedimientos previstos en la norma, la entidad local podrá nombrar, con carácter accidental, a un funcionario que esté suficientemente capacitado. Se constata igualmente, una elevada rotación en la cobertura de los puestos de Intervención y Tesorería que puede mermar la autonomía funcional en el desempeño de los citados puestos. **(§§38 y 39)**

#### PERSONAL

- 133 La persona responsable de recursos humanos y la Intervención no informan mensualmente la nómina y ésta no se encuentra firmada por ninguna persona responsable del departamento de personal. **(§40)**
- 134 La RPT del Ayuntamiento está compuesta por 223 puestos de trabajo; 79 funcionarios que comportan el 35% de los puestos, 142 laborales que suponen el 64% y 2 eventuales que representan el 1% de los puestos. Al respecto ha de indicarse que la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su art.15 "que con carácter general los puestos de trabajo de la Administración del Estado (...) serán desempeñados por funcionarios públicos". **(§42)**

*La relación de puestos de trabajo constituye una herramienta de gestión que debe contribuir a la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios que se precisan y los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus condiciones retributivas.*

- 135 La plantilla de personal aprobada por el Ayuntamiento, se compone de 251 plazas. El grado de cobertura se sitúa en un 61%.

Se detecta una falta de correlación entre la tipología de plazas contenidas en la plantilla y el registro contable de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 de Gastos de personal. **(§43)**

- 136 De la comparación entre la estructura de la RPT y de la plantilla se constata una falta de actualización de la RPT cuyos puestos destinados a funcionarios son inferiores al total de plazas dotadas en la Plantilla de personal. **(§44)**

- 137 Respecto al grado de cualificación de la plantilla, el 69% de las plazas pertenecen al grupo C, para cuyo desempeño se requiere una titulación de bachiller o graduado en E.S.O. **(§45)**
- 138 El personal laboral existente realmente en el Ayuntamiento asciende a 206 trabajadores de los cuales; 72 son fijos, 62 laborales indefinidos, 11 temporales retribuidos con cargo al Ayuntamiento y 61 temporales contratados con cargo a programas de empleo de diversos organismos. **(§46)**
- 139 El personal laboral indefinido accede al Ayuntamiento mediante un contrato temporal en la modalidad de “por obras o servicios”, que en la mayoría de los casos no es objeto de renovación, sin que por ello cese la relación laboral originaria, o bien por concatenación de contratos temporales. Este personal tiene una antigüedad superior a los tres años.

Estos laborales indefinidos deberían contar con su respectivo puesto en la RPT del Ayuntamiento, ya sea para contemplar su amortización o cobertura tras la finalización del correspondiente procedimiento de selección pública que ha de respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad a los que se refiere el art. 55 del EBEP. No cabe por tanto, el mantenimiento de esta anómala situación por tiempo indefinido. La Corporación, en su papel de empleadora de recursos humanos, debe valorar el riesgo y la responsabilidad que supone esta situación y considerar el adecuado reflejo de estas plazas mediante la oportuna dotación presupuestaria.

La situación descrita ha llevado al Ayuntamiento a abordar una regularización que ha consistido en la conversión, como laborales indefinidos no fijos, de 60 efectivos, mediante acuerdo del Pleno del 10 de junio de 2014 y la creación en 2015 de nuevas plazas de laborales para su cobertura reglamentaria. **(§48)**

*El Ayuntamiento debe continuar con los procedimientos que permitan y favorezcan la ordenación de los recursos humanos en el marco de la legalidad establecida con respeto a los principios rectores de igualdad, mérito y capacidad.*

- 140 Durante el año 2013 se han producido 41 contrataciones temporales con cargo al presupuesto de la Corporación y 161 con cargo a diversos programas de empleo financiados por distintos organismos.

El acceso del personal temporal contratado con cargo al presupuesto de la Corporación se produce en el marco del reglamento de la bolsa de trabajo. De manera sucinta se hace referencia en este tipo de contrataciones, al motivo y/o necesidad y urgente o inaplazable prevista en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuesto General del Estado. No obstante, las Bases de ejecución del presupuesto para el 2014 regulan de manera específica este tipo de contrataciones temporales. **(§49)**

## GASTOS

- 141 Las deficiencias en la tramitación de los gastos de naturaleza corriente y de servicio constatada en un 33% de las operaciones analizadas se deben principalmente a la ausencia de propuesta de gastos y de retención de crédito. **(§58)**
- 142 La Intervención reconoce la inclusión errónea en el registro de facturas de conceptos relativos al capítulo de Gastos de personal y de Gastos financieros.

La Corporación no poseía en el ejercicio 2013 normas escritas que regulasen el funcionamiento del registro de facturas y permitieran su correcta tramitación tanto por las distintas unidades gestoras como por los propios proveedores.

El Pleno de la Corporación ha aprobado el 18 de diciembre de 2014, un reglamento de facturas y tramitación del gasto. **(§60)**

## INGRESOS

- 143 En el periodo 2011-2013 se han solicitado los reintegros de determinados expedientes de subvenciones por una cuantía de 672 m€, sobre dos de ellos de 303 m€ y 296 m€ respectivamente se ha acordado un aplazamiento y fraccionamiento para atender su pago. **(§67)**

*Los reintegros se han de contabilizar como anulaciones de derechos afectando tanto a los derechos reconocidos como a la recaudación líquida en el momento que estos son satisfechos. Si los reintegros no han sido atendidos o bien han sido objeto de aplazamiento deben recogerse en la cuenta 408, "Acreedores por devolución de ingresos".*

## DEUDAS

### Deudas con acreedores ordinarios

- 144 La deuda que mantiene la entidad con sus acreedores ordinarios asciende a 31 de diciembre de 2013 a 7.171 m€. **(§68)**
- 145 La partida "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", a 31 de diciembre de 2013, ascendía a 1.139 m€. Al detectarse la existencia de facturas que no formaban parte del saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", por importe de 2.049 m€, se inició un procedimiento de depuración con la tramitación de dos expedientes de prescripción de facturas que totalizaron 2.434 m€ y que concluyeron en 2015 con la tramitación de dos expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 154 m€. Todo ello ha favorecido la depuración de la cuenta 413 que durante los trabajos de fiscalización de este informe mostraba un saldo de 277 m€.

En el caso de que existan gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores que, incumpliendo el art 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio.

En el ejercicio 2013 se ha tramitado un único expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 80 m€ debido a la imputación al presupuesto de gastos procedentes de los ejercicios 2008 al 2012. **(§§ 69-71)**

- 146** La Corporación no atiende puntualmente sus obligaciones de pago, incumpliendo el plazo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El 72% del volumen total de pago tiene lugar fuera del periodo legal de 30 días.

En todos los trimestres se supera el plazo de 30 días previsto. El promedio de los periodos medios trimestrales se sitúa en 168,38 días. **(§72)**

- 147** La Corporación se acogió a dos de las fases del Plan de Pago a proveedores; la aprobada mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, con un el volumen de obligaciones de 9.565 m€, y la aprobada mediante Real Decreto -Ley 8/2013, de 28 de junio, ascendiendo en este caso, a 2.881 m€ el volumen de facturas incluidas.

El Plan de Ajuste inicialmente aprobado fue objeto de revisión incrementándose en 10 años más el plazo de amortización con dos más de carencia, rebajándose igualmente, el tipo de interés. **(§§ 77- 81)**

#### **Endeudamiento financiero**

- 148** El endeudamiento a largo plazo con entidades financieras asciende a 31 de diciembre, a 18.839 m€. **(§84)**
- 149** La Corporación concierta recurrentemente operaciones de tesorería que responden a una necesidad estructural de liquidez. El saldo a 31 de diciembre de estas operaciones asciende a 2.298 m€. **(§85)**
- 150** La Corporación ha alcanzado varios acuerdos de aplazamiento de deuda con terceros, cuyo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 asciende a 590 m€, de los cuales al menos 294 m€ deberían reflejarse en el Balance de la entidad como “acreedores por devolución de ingresos”. Ello obligaría a la Corporación a prever la parte no contabilizada en futuros presupuestos y atender oportunamente sus pagos. **(§§86 y 87)**
- 151** El Ayuntamiento presenta un ahorro neto positivo de 1.347 m€. El índice de endeudamiento a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 122%, superando el límite del 110% establecido en el art. 53 del TRLRH que obligaría a la Entidad Local a solicitar la autorización de los órganos competentes para la formalización de nuevas operaciones. En el Informe de Intervención de aprobación de la liquidación de presupuesto del 2013, el índice de endeudamiento ascendía a 115%, puesto que no está considerando para el cálculo del mismo la deuda con el Ministerio en concepto de devoluciones de la Participación en los Tributos del Estado, por un total de 1.191 m€. **(§§89-91)**

**Deudas con Administraciones Públicas**

152 El Ayuntamiento no ha atendido de manera puntual sus pagos con la TGSS, por lo que existe un aplazamiento de pago que asciende a 31 de diciembre de 2013 a 2.616 m€. De este importe se encuentran contabilizados como acreedores pendientes de pago en el Remanente de Tesorería a dicha fecha, 2.077 m€, sin que se haya registrado la deuda restante, por importe de 539 m€. **(§94)**

153 Asimismo, no se han atendido puntualmente los pagos con la AEAT, por lo que existen dos aplazamientos de pago que ascienden a 31 de diciembre de 2013 a 580 m€. De este importe se encuentran contabilizados como acreedores pendientes de pago en el Remanente de Tesorería a dicha fecha 428 m€, sin que se haya registrado la deuda restante, por importe de 152 m€. **(§95)**

*Sería recomendable que aquella deuda aplazada con la TGSS y la AEAT que no aparece convenientemente registrada, tenga un reflejo financiero para así prever su presupuestación en los ejercicios siguientes y acometer puntualmente su pago.*

**TESORERÍA**

154 La Corporación no dispone de un manual de procedimientos de la tesorería ni de un plan de disposición de fondos, tal como se exige en el art. 65.2 del R.D 500. **(§§96 y 97)**

155 La Corporación solamente deja constancia documental de la realización de un arqueo al cierre del ejercicio. **(§99)**

*El manual de procedimientos administrativo-contable debería contemplar la obligatoriedad de realización de arqueos de caja periódicos, la forma en que dichos arqueos deben realizarse y documentarse, así como el plan de disposición de fondos.*

**REMANENTE DE TESORERÍA**

156 El remanente de tesorería del ejercicio 2013 es negativo en 5.905 m€, aunque registra una notable mejoría respecto a los dos años inmediatamente anteriores debido a la reducción de las obligaciones pendientes de pago por los Planes de Pago a proveedores a los que se acoge. **(§104)**

157 La Corporación no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas en el art. 193 del TRLRHL tras la obtención de la liquidación del presupuesto del 2013 con remanente de tesorería negativo.

No obstante, el Ayuntamiento elaboró un Plan de Ajuste en marzo del 2012, que posteriormente fue objeto de revisión. En junio de 2014 se aprueba un nuevo Plan con vigencia 2014-2032. **(§105)**

158 Del total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013, que asciende a 6.032 m€, el 49% corresponde a ejercicios cerrados y el 51% al ejercicio corriente, lo que en términos absolutos supone 2.974 m€ y 3.058 m€ respectivamente. En el ejercicio 2014 se ha aprobado un expediente de depuración de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados por prescripción por importe de 604 m€, que supone en términos relativos un 20% del total de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados. **(§109)**

159 A 31 de diciembre el saldo de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva asciende a 705 m€. No se ha obtenido desglose del saldo inicial de dicha cuenta por importe de 1.530 m€. **(§111)**

*Procede acometer la depuración y regularización de los ingresos pendientes de aplicación, que han de tener un carácter transitorio.*

160 A 31 de diciembre de 2013 el saldo de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva en el Remanente de Tesorería asciende a 1.418 m€. El importe de los movimientos de entrada y de salida producidos durante el ejercicio 2013, por importes de 1.972 m€ y 1.000 m€, respectivamente, tienen como destinatario al Patronato de Recaudación Provincial. En el informe de la Intervención sobre la cuenta de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, se indica que de manera errónea se han utilizado diversos conceptos no presupuestarios para contabilizar operaciones provenientes de la cuenta de liquidación del Patronato de Recaudación Provincial, no correspondiéndose, pues, con pagos pendientes de aplicación, por lo que el Ayuntamiento va a proceder a realizar las correcciones oportunas.

El saldo de la citada cuenta de pagos pendiente de aplicación a 1 de enero de 2013 asciende a 446 m€ y según la Intervención, la mayor parte de dicho saldo se corresponde con pagos realizados a la seguridad social y con pago de intereses de préstamos varios, por importes de 197 m€ y 124 m€, respectivamente. En el caso de que estos pagos se correspondan con gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores, que incumpliendo el art. 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio. **(§ 112)**

*Se recomienda la depuración de la cuenta de pagos realizados pendiente de aplicación definitiva dada la antigüedad de la composición del saldo, así como por la errónea inclusión de operaciones provenientes de la cuenta de liquidación del Patronato de Recaudación Provincial.*

161 En el ejercicio 2013 la Corporación aplica, para el cálculo de la dotación de dudoso cobro, los límites establecidos en el art. 193 bis regulado por el art. 2.1 de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, si bien no sobre la totalidad de los derechos pendientes de cobro, sino que detrae de éstos aquellos que no considera de difícil o imposible recaudación y en los que estima que la única incertidumbre es el momento en que se va a producir el cobro. Entre los derechos pendientes de cobro no considerados para el cálculo se encuentran ingresos pendientes de cobro provenientes de sanciones urbanísticas por valor de 1022 m€ que, dada su antigüedad, la propia Intervención advierte sobre la posibilidad de declarar su prescripción.

Como resultado de los cálculos efectuados por la Corporación la dotación de dudoso cobro asciende a 9.196 m€. De haberse aplicado los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas de Andalucía el importe de los saldos de dudoso cobro habría ascendido a 11.049 m€ existiendo una diferencia con respecto a los saldos dotados en el Remanente de Tesorería de 1.853 m€. **(§114)**

- 162 El importe consignado en el Remanente de Tesorería como exceso de financiación afectada asciende a 8.638 m€. El seguimiento y el control de los proyectos de gasto tiene lugar de manera manual. El Estado de Gastos con Financiación Afectada rendido a la Cámara de Cuentas no recoge información alguna sobre el cálculo de las desviaciones de financiación y sobre el detalle individualizado de los proyectos de gastos con financiación afectada. **(§115)**

#### **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

- 163 El informe de intervención sobre estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2013, incluye en el perímetro de consolidación a los entes dependientes Patronato Municipal de Deporte, Patronato Municipal Canal Coín y Patronato Desarrollo Local.

Una vez realizados los ajustes SEC-95, que ascienden a 1.928 m€, el Ayuntamiento mantiene una capacidad de financiación en términos consolidados de 4.616 m€. **(§§ 116 y 119)**

- 164 La tasa de referencia de crecimiento del PIB para el ejercicio 2013 asciende al 1,7%, según el dato publicado por el Ministerio de Economía y Competitividad. El cumplimiento de la regla del gasto se evaluará teniendo en cuenta este dato y la variación del gasto computable en el ejercicio 2013 con respecto al 2012. De los cálculos efectuados por la Corporación se deduce que el Ayuntamiento cumple con la regla del gasto a nivel consolidado. **(§120)**

## **6. ANEXOS**

## 6.1. Estados y cuentas anuales

### 6.1.1. Liquidación de presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Dchos. pdte. de cobro a 31/12
Cap. 1. Impuestos directos	7.430	-	7.430	7.097	5.434	1.663
Cap. 2. Impuestos indirectos	213	-	213	76	74	2
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.790	-	4.790	4.532	1.902	2.630
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.441	460	6.901	7.006	6.778	228
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	682	0	682	214	179	35
Cap. 6. Enajenación inversiones reales	295	65	360	80	80	-
Cap. 7. Transferencias de capital	468	2.081	2.549	2.329	2.293	36
Cap. 8. Activos financieros	27	8.891	8.918	8	8	-
Cap. 9. Pasivos financieros	-	-	-	2.881	2.881	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>20.346</b>	<b>11.497</b>	<b>31.843</b>	<b>24.223</b>	<b>19.629</b>	<b>4.594</b>

### 6.1.1. Liquidación de presupuesto de gastos

Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Oblig. ptes. De pago a 31/12
Cap. 1. Gastos de personal	8.533	116	8.649	8.233	8.232	1
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	3.292	494	3.786	3.238	2.446	792
Cap. 3. Gastos financieros	1.314	60	1.374	1.373	1.264	109
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.914	-91	1.824	1.744	1.040	703
Cap. 6. Inversiones reales	2.464	10.884	13.347	1.483	858	625
Cap. 7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Cap. 8. Activos financieros	27	-	27	14	14	13
Cap. 9. Pasivos financieros	1.891	34	1.925	1.924	1.096	828
<b>Total gastos</b>	<b>19.435</b>	<b>11.497</b>	<b>30.932</b>	<b>18.008</b>	<b>14.950</b>	<b>3.058</b>

## 6.1.2. Liquidación de Presupuestos cerrados

m€					
Situación Económica	Saldo inicial	Modificaciones +/-	Derechos Cancelados/ Anulaciones	Recaudación/ Pagos realizados	Dchos Ptes / Obl. Ptes
Ingresos	19.729	-1.251	-	2.988	15.490
Gastos	8.436	-17	-	5.445	2.974
Diferencias	<b>11.293</b>	<b>-1.234</b>	-	<b>-2.457</b>	<b>12.516</b>

## 6.1.3 Resultado presupuestario

				m€
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a)Operaciones Corrientes	18.925	14.587		4.338
b)Otras operaciones no Financieras	2.409	1.483		926
1.Total operaciones no Financieras (a+b)	<b>21.334</b>	<b>16.070</b>		<b>5.264</b>
2.Activos Financieros	8	14		-6
3.Pasivos Financieros	2.881	1.924		956
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>24.222</b>	<b>18.008</b>		<b>6.214</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4.Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			-	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			704	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.233	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>4.685</b>

6.1.4. Remanente de Tesorería

		m€	
		<b>Importes</b>	
1.	<b>(+) Fondos líquidos en la Tesorería</b>		<b>1.484</b>
2.	<b>Derechos Pendientes de Cobro</b>		<b>19.653</b>
	(+) De Presupuesto corriente	4.595	
	(+) De Presupuesto cerrado	15.490	
	(+) De operaciones no presupuestarias	274	
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	705	
3.	<b>(-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>9.207</b>
	(+) De Presupuesto corriente	3.058	
	(+) De Presupuesto cerrado	2.974	
	(+) De operaciones no presupuestarias	4.593	
	(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.418	
I.	<b>Remanente de Tesorería (1+2-3)</b>		<b>11.929</b>
II.	(-) Saldos de dudoso cobro		9.196
III.	(-) Exceso de financiación afectada		8.638
IV.	<b>Remanente de tesorería para gastos generales(I-II-III)</b>		<b>-5.905</b>

## 6.1.5. Balance

m€

ACTIVO		PASIVO			
DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
<b>A) INMOVILIZADO</b>					
I. Inversiones Destinadas al Uso General	30.525	30.263	I. Patrimonio	25.718	25.718
II. Inmovilizado inmaterial	4	4	III. Resultados de ejercicios anteriores	29.752	26.883
III. Inmovilizado material	42.466	41.445	IV. Resultados del ejercicio	550	2.869
V. Patrimonio público del Suelo	157	38			
VI Inversiones financieras permanentes	-16	-9	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
			II. Otras deudas a largo plazo	18.741	17.784
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>					
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>					
II. Deudores	12.578	16.031	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
III. Inversiones financieras temporales	34	20	II. Otras deudas a corto plazo	4.121	4.049
IV. Tesorería	1.484	548	III. Acreedores	8.350	11.039
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>87.232</b>	<b>88.341</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>87.232</b>	<b>88.341</b>

6.1.6. Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial

HABER			DEBE		
Ingresos	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Gastos	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) INGRESOS	21.686	19.484	B) GASTOS	21.136	16.615
1. Ventas y prestaciones de servicios	120	77	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	17.727	12.967
3. Ingresos de gestión ordinaria	11.432	10.168	4. Transferencias y subvenciones	1.744	2.018
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	369	887	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.665	1.630
5. Transferencias y subvenciones	9.335	7.406			
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	431	945			
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>551</b>	<b>2.870</b>

## 6.2. Información complementaria

### 6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos

Capítulos	Grado de ejecución Pto. (DRN/Previsiones definitivas)		
	2013	2012	2011
Cap. 1. Impuestos directos	96%	90%	82%
Cap. 2. Impuestos indirectos	36%	21%	14%
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	95%	68%	47%
Cap. 4. Transferencias corrientes	102%	82%	55%
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	31%	41%	45%
Cap. 6. Enajenación inversiones reales	22%	1%	-
Cap. 7. Transferencias de capital	91%	53%	52%
Cap. 8. Activos financieros	-	-	-
Cap. 9. Pasivos financieros	-	269%	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>76%</b>	<b>73%</b>	<b>41%</b>

Capítulos	Grado de cumplimiento (Recaudación /DRN)		
	2013	2012	2011
Cap. 1. Impuestos directos	77%	78%	74%
Cap. 2. Impuestos indirectos	97%	86%	61%
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	42%	63%	59%
Cap. 4. Transferencias corrientes	97%	97%	91%
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	84%	90%	67%
Cap. 6. Enajenación inversiones reales	100%	100%	-
Cap. 7. Transferencias de capital	98%	20%	42%
Cap. 8. Activos financieros	100%	100%	100%
Cap. 9. Pasivos financieros	100%	100%	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>81%</b>	<b>84%</b>	<b>73%</b>

6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos

Capítulos	Grado de ejecución Pto. (ORN/Créditos definitivos)		
	2013	2012	2011
Cap. 1. Gastos de personal	95%	98%	99%
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	86%	80%	80%
Cap. 3. Gastos financieros	100%	100%	100%
Cap. 4. Transferencias corrientes	96%	95%	93%
Cap. 6. Inversiones reales	11%	19%	16%
Cap. 7. Transferencias de capital	-	-	-
Cap. 8. Activos financieros	52%	24%	18%
Cap. 9. Pasivos financieros	100%	99%	100%
<b>Total gastos</b>	<b>58%</b>	<b>59%</b>	<b>56%</b>

Capítulos	Grado de cumplimiento. (Pagos líquidos/ORN)		
	2013	2012	2011
Cap. 1. Gastos de personal	100%	92%	75%
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	76%	68%	54%
Cap. 3. Gastos financieros	92%	100%	91%
Cap. 4. Transferencias corrientes	60%	46%	55%
Cap. 6. Inversiones reales	58%	70%	61%
Cap. 7. Transferencias de capital	-	-	-
Cap. 8. Activos financieros	52%	13%	18%
Cap. 9. Pasivos financieros	57%	66%	87%
<b>Total gastos</b>	<b>58%</b>	<b>76%</b>	<b>69%</b>

## 7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

### CUADRO ESTADÍSTICO

Alegación	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			TOTAL
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
nº 1	PG	-	-	-	-	X	1
nº 2	LIQ	-	-	-	-	X	1
nº 3	CG	-	-	-	-	X	1
nº 4	CG	-	-	-	-	X	1
nº 5	CI	-	-	-	-	X	1
nº 6	CI	-	-	-	-	X	1
nº 7	PER	-	-	-	-	X	1
nº 8	PER	-	-	-	-	X	1
nº 9	RET	-	-	-	-	X	1
nº 10	TES	-	-	X	-	-	1
nº 11	TES	-	-	-	-	X	1
<b>TOTAL</b>		-	-	<b>1</b>	-	<b>10</b>	<b>11</b>

#### ALEGACIÓN Nº 1 AL PUNTO 15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Señala la Cámara en su informe que el Presupuesto relativo al ejercicio 2013 ha sido aprobado por la Corporación con un mes de retraso, incumplándose el art. 169.2 del TRLRHL, que fija como fecha límite el 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. Su publicación en el BOP de Málaga se produce el 13 de marzo de 2013.

En este sentido hemos de señalar que el Presupuesto del ejercicio 2015 se aprobó definitivamente en fecha 19 de diciembre del año 2014, mientras que el Presupuesto del ejercicio 2016 se aprobó en fecha 22 de diciembre del año 2015, por tanto, se han aprobado los dos últimos Presupuestos dentro del plazo señalado por la normativa vigente, siendo esta la línea de trabajo que se pretende llevar en años venideros. (Se aporta como anexo 1 las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia).

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El Ayuntamiento a través de la alegación pone de manifiesto la corrección del hecho, puesto de manifiesto en el informe para el ejercicio 2013 ya que ha aprobado los presupuestos del 2015 y 2016 antes de finalizar el año inmediatamente anterior.

#### ALEGACIÓN Nº 2 AL PUNTO 19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 es aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2014, y remitida a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma posteriormente, incumpliendo en 53 días con el plazo de aprobación y remisión establecido en el art. 193.5 del TRLRH. La liquidación del presupuesto se expone en el anexo 6.1.1.

*En este punto simplemente señalar que se está trabajando para intentar reducir el plazo de aprobación de la liquidación e intentar aprobarlo dentro del plazo establecido en el artículo 193 del TRLRH.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

A través de la alegación el Ayuntamiento acepta los hechos recogidos en el informe al manifestar que por parte de la Corporación se está trabajando en intentar aprobar la liquidación dentro del plazo establecido en la norma.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 3 AL PUNTO 22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*La Cuenta General del ejercicio 2013 ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de octubre de 2014, 29 días después de la fecha establecida en el art. 212 del TRLRHL Fue objeto de rendición a la Cámara de Cuentas el 2 de diciembre de 2014, 30 días después de la fecha del primero de noviembre prevista en el art. 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

*En este punto simplemente señalar que se está trabajando para intentar reducir el plazo de aprobación de la Cuenta General para intentar aprobarla dentro del plazo establecido en el artículo 212 del TRLRH.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Mediante la alegación el Ayuntamiento acepta los hechos recogidos en el informe, puesto que manifiesta la intención de aprobar la Cuenta general dentro de los plazos previstos en el art.212 del TRLRHL.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 4 AL PUNTO 25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*El Ayuntamiento presenta un Remanente de tesorería para gastos generales de -5.905,00 m€.*

*En este punto informar que el Remanente de tesorería del Ayuntamiento en el ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de -4.976,02 m€. Esta reducción se encuadra dentro de las medidas contempladas tanto en Plan de ajuste municipal que está permitiendo que cada año se produzca una reducción del déficit mostrado en el Remanente de Tesorería surgido como consecuencia de la liquidación. (Se incorpora como anexo 2 Remanente de Tesorería correspondiente al año 2014).*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

A través de la alegación el Ayuntamiento no cuestiona lo indicado en el informe sobre el Remanente de tesorería, sino que informa sobre la mejora del remanente del 2014 frente al 2013, señalando como origen de dicha mejora el Plan de ajuste.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 5 AL PUNTO 32 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*Existía un inventario de bienes aprobado por el Pleno en año 1992. Éste era parcial y recogía los bienes inmuebles y los derechos reales (derechos de aguas). Se completó posteriormente con la*

*inscripción en él, con carácter provisional, de los inmuebles adquiridos por la Ayuntamiento. Por tanto, la Corporación no dispone de un inventario de bienes completo, actualizado y aprobado por Pleno a 31 de diciembre de 2013, no pudiéndose concluir acerca de los datos contenidos en el balance de situación de la Corporación relativos al inmovilizado.*

*En este punto informar que se está trabajando para proceder a la aprobación, en el menor tiempo posible, de un inventario completo y actualizado.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

A través de la alegación el Ayuntamiento acepta la deficiencia de control interno recogida en el informe y pone de manifiesto la intención por parte de la Corporación en la corrección del hecho indicado en el informe.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 6 AL PUNTO 36 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*En relación al primero de los aspectos, la Corporación recoge en la web información sobre los miembros de cada grupo político, así como las personas del equipo de gobierno que ocupan las diferentes concejalías; sin embargo no informa sobre las funciones a desarrollar por parte de los órganos de gobierno ni por parte de las distintas áreas municipales. La falta de publicación de información en relación con los aspectos económicos, financieros y presupuestarios es generalizada, puesto que no se incluyen los presupuestos ni las modificaciones aprobadas por el Pleno, así como tampoco la Liquidación del Presupuesto.*

*En este informar que tras la entrada en vigor de la Ley de Transparencia 19/2013, de 09 de diciembre, de acceso a la información pública y buen gobierno, el Excmo. Ayuntamiento de Coín se ha adherido al Portal de transparencia de las Entidades locales creado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en donde se recogerán toda la información exigida por dicha Ley.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

A través de la alegación no se aporta evidencia de la adhesión del Ayuntamiento al Portal de transparencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No obstante, las afirmaciones vertidas por el Ayuntamiento suponen una aceptación de los hechos recogidos en el informe y, en consecuencia, puesta en marcha de medidas.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 7 AL PUNTO 40 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*La persona responsable de recursos humanos y la Intervención no informan mensualmente la Nómina.*

*En este punto señalar que desde el año 2014 se emite informe mensual por el órgano interventor, se adjunta el expediente completo de fiscalización de la nómina que desde el año 2014 se está llevando a cabo (Anexo 3).*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

El Ayuntamiento reconoce la deficiencia recogida en el informe y pone de manifiesto la subsanación de ésta en la nómina del 2014.

---

**ALEGACIÓN Nº 8 AL PUNTO 40 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*La RPT del Ayuntamiento contiene todos los extremos recogidos en el art.74 del EBEP, salvo el requisito de los méritos necesarios para el desempeño de los puestos de trabajo. Adicionalmente, se encuentra desactualizada y no se corresponde con las necesidades de la plantilla del Ayuntamiento en el ejercicio 2013.*

*En este punto informar que se está actualmente trabajando en la elaboración de una actualización de la Relación de puestos de trabajo, para ello, se ha creado una comisión de trabajo formada por personal técnico y representación sindical.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Se reconoce a través de la alegación las deficiencias que en relación a la RPT se recogen en el informe y enuncia la adopción de medidas que han adoptado para subsanarlas, no aportándose evidencia sobre éstas.

---

**ALEGACIÓN Nº 9 AL PUNTO 115 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*El importe consignado en el Remanente de Tesorería como exceso de financiación afectada asciende a 8.638 m€. El seguimiento y el control de los proyectos de gasto tiene lugar de manera manual. El Estado de Gastos con Financiación Afectada rendido a la Cámara de Cuentas no recoge información alguna sobre el cálculo de las desviaciones de financiación y sobre el detalle individualizado de los proyectos de gastos con financiación afectada.*

*Señalar que en el ejercicio 2015 se ha empezado a utilizar el seguimiento contable de los Proyectos de gastos que han comenzado en dicho ejercicio utilizando el módulo correspondiente del programa de contabilidad.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

A través de la adopción de medidas que el Ayuntamiento anuncia en la alegación, se asume la deficiencia contenida en el informe. El seguimiento contable que se ha puesto en marcha en 2015 tan solo se refiere a los proyectos de gastos iniciados en ese ejercicio. No obstante, no se ha aportado evidencia sobre la forma en que ha sido abordado ese seguimiento.

---

**ALEGACIÓN Nº 10 AL PUNTO 96 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*El departamento no dispone de un manual de procedimientos de la tesorería y las funciones son asignadas de manera verbal por quien ejerce la jefatura al personal que compone el departamento. Asimismo, no existe una adecuada segregación de funciones.*

*En este punto señalar que en la Tesorería municipal hay dos administrativos que realizan las tareas necesarias indistintamente de manera que en caso de ausencia de uno de ellos se pueda seguir el desarrollo normal del trabajo de la tesorería municipal, este hecho, unido a la inexistencia de normativa legal que exija la elaboración de un manual de procedimiento ha hecho que esta Corporación considere innecesario la aprobación del mismo. Asimismo señalar que en la Relación de Puestos de Trabajo, que como hemos dicho anteriormente, estamos en proceso de elaboración, se realizará la segregación de funciones de cada puesto.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La necesidad de la existencia de manuales de procedimientos se justifica en que éstos son componentes fundamentales del sistema de control interno que incluyen instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las diferentes operaciones que se desarrollan en toda entidad.

Los manuales de procedimientos constituyen la base para el adecuado desarrollo de las actividades minimizando tanto el riesgo de error involuntario como el riesgo de fraude.

La realización de manera indistinta por los dos auxiliares del departamento de tesorería de las funciones de tesorería evidencia la falta de segregación de funciones que como deficiencia se recoge en el informe.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 11 AL PUNTO 97 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*La Corporación no dispone durante el ejercicio 2013, tal como se exige en el art. 65.2 del RD 500, de un plan de disposición de fondos de tesorería donde se establezca una priorización de los pagos de naturaleza permanente de personal y de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, así como y que tenga en cuenta los plazos y prioridades establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*En este punto señalar que se está trabajando para la elaboración de dicho Plan, no obstante se informa de que por parte de la Tesorería en cada orden de pago se informa sobre la prioridad legal de los mismos.*

#### **TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

El hecho de que se esté trabajando en la elaboración de un Plan de disposición de fondos evidencia la aceptación de la deficiencia recogida en el informe. No obstante, no se ha aportado ninguna documentación adicional.

Por otro lado, el hecho de que la Tesorera informe en cada orden de pago individualmente de la prioridad legal de los mismos no subsana el hecho de que la Corporación no disponga de un Plan de disposición de fondos de tesorería, tal y como se exige en el art. 65.2 del RD 500.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, del Rector de la Universidad de Cádiz, por el que se declara inhábil el mes de agosto de 2016 a los efectos señalados en la misma.*

UCA/R46REC/2016.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de determinados plazos durante el mes de agosto, en relación con actuaciones que competen a esta Universidad para diversos procedimientos y que afectan a esta Institución en exclusiva.

Comprobadas las necesidades académicas y administrativas de la Universidad de Cádiz en el mes de agosto de 2016.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre).

#### R E S U E L V O

Primero. Declarar inhábil el mes de agosto de 2016 a los efectos que a continuación se señalan:

1. A los efectos del cómputo de plazos en todos los procedimientos administrativos y electorales sujetos a plazos, convocados por la Universidad de Cádiz.

2. A los efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones en materia de personal al servicio de la Universidad de Cádiz.

3. A los efectos de cómputo de plazos para el reconocimiento de situaciones administrativas del personal al servicio de esta Universidad.

4. A los efectos del cómputo de plazos en los procedimientos en curso correspondientes a los expedientes de contratación pública realizados por la Universidad de Cádiz, al amparo del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con las excepciones que determine la Gerencia y que podrá afectar a expedientes concretos o a fechas concretas, previa comunicación a los interesados.

5. A los efectos de cómputo de plazos en todos los procedimientos de carácter académico que afecten en exclusiva a la Universidad de Cádiz.

6. A los efectos de cómputo de plazos para todos los expedientes disciplinarios tramitados en la Universidad de Cádiz.

Segundo. En todos los casos, los plazos se interrumpirán el día 1 de agosto de 2016 a las 00:00 horas y su cómputo se reiniciará el 1 de septiembre de 2016 a las 00:00 horas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 14 de junio de 2016.- El Rector, Eduardo González Mazo.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Ciencias Ambientales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 4 de enero de 2010), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales, quedando estructurado en los términos que se recogen en el Anexo a la presente Resolución, que modifica al Plan de Estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 29 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, en el BOE de 10 de agosto de 2010, y corregido por Resolución Rectoral de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, en el BOE de 16 de julio de 2011.

Jaén, 16 de junio de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### A N E X O

Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén

Rama de Conocimiento: Ciencias

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	156
Optativas	12
Trabajo fin de Grado	12
Créditos totales	240

Estructura de las enseñanzas por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Materias básicas (60 ECTS)	Biología	Biología	6	FB
		Botánica	6	FB
		Zoología	6	FB
	Física	Física	9	FB
	Geología	Geología	6	FB
		Medio físico	6	FB
		Hidrología e hidrogeología	6	FB
	Matemáticas	Matemáticas	9	FB
	Química	Química	6	FB

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter	
Ciencias sociales, económicas y jurídicas (18 ECTS)	Administración y legislación ambiental	Administración y legislación ambiental	6	OBL	
	Población, territorio y medio ambiente	Población, territorio y medio ambiente	6	OBL	
	Economía de los recursos naturales y del medio ambiente	Economía de los recursos naturales y del medio ambiente	6	OBL	
Tecnología ambiental (24ECTS)	Bases de la ingeniería ambiental	Bases de la ingeniería ambiental	6	OBL	
	Gestión y tratamiento de residuos y suelos	Gestión y tratamiento de residuos y suelos	6	OBL	
	Tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos	Tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos	6	OBL	
	Rehabilitación y restauración ambiental	Rehabilitación y restauración ambiental	6	OBL	
Gestión, calidad, conservación y planificación ambiental (48 ECTS)	Energía y medio ambiente	Energía y medio ambiente	6	OBL	
	Planificación y gestión del medio rural y urbano	Planificación y gestión del medio rural y urbano	6	OBL	
	Ordenación del territorio	Ordenación del territorio	6	OBL	
	Salud pública y toxicología ambiental	Salud pública y toxicología ambiental	6	OBL	
	Evaluación de impacto ambiental	Evaluación de impacto ambiental	6	OBL	
	Sistemas de gestión ambiental	Sistemas de gestión ambiental	6	OBL	
	Gestión y conservación de recursos y riesgos biológicos	Gestión y conservación de recursos y riesgos biológicos	6	OBL	
	Gestión y conservación de recursos y riesgos geológicos	Gestión y conservación de recursos y riesgos geológicos	6	OBL	
Materias instrumentales (18 ECTS)	Estadística aplicada al medio ambiente	Estadística aplicada al medio ambiente	6	OBL	
	Análisis químico instrumental	Análisis químico instrumental	6	OBL	
	Sistemas de información ambiental	Sistemas de información ambiental	6	OBL	
Conocimientos y técnicas ambientales transversales (18 ECTS)	Elaboración y gestión de proyectos ambientales	Elaboración y gestión de proyectos ambientales	6	OBL	
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12	TFG	
Ampliación de conocimientos científicos del medio natural y tecnológicos (42 ECTS)	Edafología	Edafología	6	OBL	
	Meteorología y climatología	Meteorología y climatología	6	OBL	
	Microbiología	Microbiología	6	OBL	
	Ecología	Ecología I	Ecología I	6	OBL
		Ecología II	Ecología II	6	OBL
	Evaluación de la contaminación en suelos y agua	Evaluación de la contaminación en suelos y aguas	6	OBL	
	Contaminaciones físicas del medio ambiente	Contaminaciones físicas del medio ambiente	6	OBL	
Materias optativas (12 ECTS)	Educación ambiental	Educación ambiental	6	OPT	
	Química ambiental	Química ambiental	6	OPT	
	Microbiología aplicada al medio ambiente	Microbiología aplicada al medio ambiente	6	OPT	
	Técnicas de análisis de materiales geológicos	Técnicas de análisis de materiales geológicos	6	OPT	
	Prácticas externas, gestión empresarial o emprendimiento	Prácticas externas, gestión empresarial o emprendimiento	6	OPT	

Carácter: FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado

## Ordenación temporal de las asignaturas del Plan de Estudios

Primer cuatrimestre	Cr.	Segundo cuatrimestre	Cr.
Primer curso			
Física (Anual)			9
Biología	6	Botánica	6
Geología	6	Medio Físico	6
Matemáticas	9	Economía de los recursos naturales y del medio ambiente	6
Zoología	6	Química	6
Segundo curso			
Administración y legislación ambiental	6	Análisis químico instrumental	6
Bases de la ingeniería ambiental	6	Hidrología e hidrogeología	6
Edafología	6	Meteorología y climatología	6
Estadística aplicada al medio ambiente	6	Microbiología	6
Población, territorio y medio ambiente	6	Sistema de información ambiental	6
Tercer curso			
Ecología I	6	Energía y medio ambiente	6
Contaminaciones físicas del medio ambiente	6	Ecología II	6
Evaluación de la contaminación en suelos y aguas	6	Gestión y tratamiento de residuos y suelos	6
Ordenación del territorio	6	Planificación y gestión del medio rural y urbano	6
Salud pública y toxicología ambiental	6	Tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos	6
Cuarto curso			
Elaboración y gestión de proyectos ambientales	6	Optativa	6
Evaluación de impacto ambiental	6	Rehabilitación y restauración ambiental	6
Gestión y conservación de recursos y riesgos biológicos	6	Sistemas de gestión ambiental	6
Gestión y conservación de recursos y riesgos geológicos	6	Trabajo Fin de Grado	12
Optativa	6		

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Biología.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios, correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Biología, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Biología, quedando estructurado en los términos que se recogen en el Anexo a la presente Resolución, que modifica al Plan de Estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 22 de septiembre de 2014, de la Universidad de Jaén, publicado en BOE de 21 de octubre de 2014, la cual modificaba la Resolución Rectoral de 29 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, publicado en BOE de 10 de agosto de 2010, y Resolución Rectoral de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2010 por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Biología (BOE de 16 de julio de 2011).

Jaén, 16 de junio de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### A N E X O

Plan de Estudios del título de Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Jaén

Rama de Conocimiento: Ciencias

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	120
Optativas	48
Trabajo fin de Grado	12
Créditos totales	240

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia	Asignatura	C.	
Formación Básica e Instrumental (60 ECTS)	Estadística	Bioestadística	FB	
	Matemáticas	Matemáticas	FB	
	Biología		Diseño Experimental y Método Científico	FB
			Principios de Experimentación Animal	FB
			Métodos e Instrumentación en Laboratorio	FB
			Metodología y Experimentación en el Medio Natural	FB
	Química	Química	FB	
	Geología	Principios de Geología para Biólogos	FB	
	Informática	Bioinformática	FB	
Física	Física para Biólogos	FB		

Módulo	Materia	Asignatura	C.
Módulo Fundamental (108 ECTS)	Bioquímica	Bioquímica (12)	OBL
	Biología Celular e Histología Vegetal y Animal	Biología Celular e Histología Vegetal y Animal (12)	OBL
	Zoología	Zoología (12)	OBL
	Botánica	Botánica (12)	OBL
	Microbiología	Microbiología (12)	OBL
	Genética	Genética (12)	OBL
	Fisiología Animal	Fisiología Animal (12)	OBL
	Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal (12)	OBL
	Ecología	Ecología (12)	OBL
Módulo Fundamental Avanzado (6 ECTS)	Microbiología Avanzada	Microbiología Avanzada (3)	OBL
	Inmunología	Inmunología (3)	OBL
Módulo Emprendedor (18 ECTS)	Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajos en Biología	Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajo en Biología	OBL
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado (12)	TFG
Modulo Optativas (48 ECTS)	Ingeniería Genética, Transgénesis y Mejora	Ingeniería Genética, Transgénesis y Mejora	OPT
	Genética Humana, Clínica y Forense	Genética Humana, Clínica y Forense	OPT
	Bioquímica Clínica y Análisis Clínicos	Bioquímica Clínica y Análisis Clínicos	OPT
	Bioquímica Metabólica y Molecular	Bioquímica Metabólica y Molecular	OPT
	Biología del Desarrollo y Regeneración	Biología del Desarrollo y Regeneración	OPT
	Bases Biológicas de la Reproducción Humana	Bases Biológicas de la Reproducción Humana	OPT
	Microbiología Clínica	Microbiología Clínica	OPT
	Nutrición y Calidad de los Alimentos	Nutrición y Calidad de los Alimentos	OPT
	Diversidad Animal y Evolución	Diversidad Animal y Evolución	OPT
	Gestión y Conservación de Fauna	Gestión y Conservación de Fauna	OPT
	Evaluación de Ecosistemas y Asesoría Ambiental	Evaluación de Ecosistemas y Asesoría Ambiental	OPT
	Conservación y Restauración de Ecosistemas	Conservación y Restauración de Ecosistemas	OPT
	Biología de la Conservación de Plantas	Biología de la Conservación de Plantas	OPT
	Geobotánica y Restauración Vegetal	Geobotánica y Restauración Vegetal	OPT
	Ecofisiología Vegetal	Ecofisiología Vegetal	OPT
	Fitopatología	Fitopatología	OPT
	Virología y Bacteriología Agrícola Ganadera e Industrial	Virología y Bacteriología Agrícola Ganadera e Industrial	OPT
	Endocrinología Aplicada a la Clínica y a la Producción Animal	Endocrinología Aplicada a la Clínica y a la Producción Animal	OPT
Prácticas externas (12)	Prácticas externas (12)	OPT	

Todas las asignaturas son de 6 créditos ECTS a excepción de las que indican entre paréntesis el número concreto.

C. (Carácter): FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo fin de Grado.

Ordenación temporal de las asignaturas del Plan de Estudios

Primer cuatrimestre	Cr.	Segundo cuatrimestre	Cr.
Primer curso			
Bioestadística	6	Física para Biólogos	6
Matemáticas	6	Principios de Geología para Biólogos	6
Química	6	Principios de Experimentación Animal	6
Diseño Experimental y Método Científico	6	Metodología y Experimentación en el Medio Natural	6
Métodos e Instrumentación en Laboratorio	6	Bioinformática	6
Segundo curso			
Bioquímica (Anual)			12
Biología Celular e Histología Vegetal y Animal (Anual)			12
Zoología (Anual)			12
Botánica (Anual)			12
Microbiología (Anual)			12
Tercer curso			
Genética (Anual)			12
Fisiología Animal (Anual)			12
Fisiología Vegetal (Anual)			12
Ecología (Anual)			12
Microbiología Avanzada	3	Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajos en Biología	6
Inmunología	3		
Cuarto curso			
Optativa 1	6	Optativa 6	6
Optativa 2	6	Optativa 7	6
Optativa 3	6	Optativa 8	6
Optativa 4	6	Trabajo Fin de Grado	12
Optativa 5	6		

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Jaén determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, o de un nivel superior si así se establece expresamente en la correspondiente Memoria de Verificación del correspondiente título.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 31 de mayo de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de autos núm. 4975/15-J.*

Don Leopoldo Roda Orúe, Letrado de la Administración de Justicia y de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 4975/15-J se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### SENTENCIA

Ilmos. Sres. Herrera Tagua y Gallardo Correa y Sanz Talayero.

En Sevilla a 5 de abril de 2016.

Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de Juicio Ordinario núm. 1222/12, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, promovidos por la Comunidad de Propietarios del Edificio «Jardines del Sur», representada por el Procurador don Manuel Martín Navarro contra don Manuel Pedro Salvatierra Barba, representado por la Procuradora doña Cristina Vázquez del Rey Calvo, y contra Azahar Inmuebles, S.L., y Delta Constructora del Sur, S.L., en situación procesal de rebeldía; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por el codemandado don Manuel Pedro Salvatierra Barba contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 20 de febrero de 2015, que ha sido aclarada por Auto de 18 de marzo de 2015.

#### F A L L A M O S

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuestos por el Procurador de los Tribunales doña Cristina Vázquez del Rey Calvo en nombre y representación del codemandado don Manuel Pedro Salvatierra Barba, contra la Sentencia dictada el día 20 de febrero de 2015, por el Ilmo Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, en los autos de juicio ordinario núm. 1222/12, de los que dimanan estas actuaciones, debemos revocar y revocamos parcialmente la citada Resolución y, en consecuencia, absolvemos al indicado demandado don Manuel Pedro Salvatierra Barba de la responsabilidad reclamada en la demanda por el defecto de «terrazo sin abrillantar en la zona sótano» del edificio de la Comunidad de Propietarios demandante, confirmando el resto de los pronunciamientos condenatorios contenidos en la sentencia apelada. No ha lugar a hacer especial imposición de las costas procesales causadas en esta alzada. Y, en su día, devuélvanse las actuaciones originales con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su ejecución y cumplimiento al Juzgado de procedencia.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que quedará testimonio en el Rollo de la Sección, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Siguen firmas y rúbricas. ....

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a las entidades demandadas rebeldes Azahar Inmuebles, S.L. y Delta Constructora del Sur, S.L., expido el presente en Sevilla, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de autos núm. 1547/2015.*

Número de Identificación General: 1402142C20150022349.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1547/2015. Negociado: S.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba.

Juicio: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1547/2015.

Parte demandante: Marina Lesis Condoli Condori.

Parte demandada: Ronal-Edwin Salazar Navia.

Sobre: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 207/2016

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Veinte de mayo de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Marina Lesis Condoli Condori.

Abogado: Manuel Jesús Gamero Peso.

Procuradora: María del Pilar Durán Sánchez.

Parte demandada Ronal-Edwin Salazar Navia.

Objeto del juicio: Guarda, custodia y alimentos hijos no matrimoniales.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Marina Lesis Condoli Condori, representada por la Procuradora doña María del Pilar Durán Sánchez, contra don Ronal-Edwin Salazar Navia, en situación de rebeldía procesal, sobre medidas de guarda y custodia, visitas y pensión de alimentos en relación con hija menor en común y debo aprobar y apruebo las siguientes medidas:

1. Se atribuye a la madre la guarda y custodia de los hijos menores, José Andrés y Rocío Belén, teniendo por compartida la patria potestad.

2. Se establece una pensión de alimentos a favor de los hijos menores en cuantía de 300 euros mensuales, que abonará el progenitor dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que se designe al efecto. La citada pensión se actualizará anualmente, con efectos de primero de enero, conforme al IPC.

Los gastos extraordinarios que tengan los hijos menores se abonarán por mitad entre ambos progenitores.

3. Se establece a favor del padre para el caso de que esté en España, el siguiente régimen de visitas. Fines de semana alternos desde las 10 horas del sábado hasta las 20 horas del domingo.

Una tarde cada semana, desde las 17 horas hasta las 20 horas, siempre que resida el progenitor en la misma localidad que los menores; a falta de acuerdo serán los martes.

Mitad de vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano; a falta de acuerdo elige los años pares el progenitor y los impares la progenitora.

Sin pronunciamiento expreso sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 1447 0000 00 1547 15, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por diligencia de ordenación de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

En Córdoba, a nueve de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1154/13.*

NIG: 4109144S20130012444.

Procedimiento: 1154/13.

Ejecución: Núm. 105/2016. Negociado: 6.

De: Don Joaquín Hernández Álvarez.

Contra: Empresa de Construcciones Rafael Illan, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 105/16, dimanante de los autos 1154/13, a instancia de Joaquín Hernández Álvarez contra Empresa de Construcciones Rafael Illan, S.L., en la que con fecha 10.6.16 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 59.698,41 euros de principal más la cantidad de 12.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación al ejecutado en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 408/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 408/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140004402.

De: Don Juan José Castillo Lérica.

Abogado: Natalia Román Cintado.

Contra: Falcon Contratas y Seguridad.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 408/2014 se ha acordado citar a Falcon Contratas y Seguridad como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de septiembre de dos mil dieciséis a las 12,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Falcon Contratas y Seguridad.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a trece de junio de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 333/2015.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 333/2015. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20150003541.

De: Doña Rosalina Huerta Gómez.

Abogada: Marta Guadalupe Parraga Muñiz.

Contra: Autoescuela Avendaño, S.L.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 333/2015 se ha acordado citar a Autoescuela Avendaño, S.L., y a su Administradora Única, doña Marina Avendaño Rodríguez, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 7 de julio de 2016 a las 11,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Autoescuela Avendaño, S.L., y a su Administradora Única, doña Marina Avendaño Rodríguez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a catorce de junio de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 216/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 216/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140008450.

De: Doña Susana Pérez Morilla.

Contra: Única Fitness, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 216/2015 a instancia de la parte actora doña Susana Pérez Morilla contra Única Fitness, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 10.6.16 del tenor literal siguiente:

#### DECRETO NÚM. 94/16

Letrada de la Administración de Justicia: doña María Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Susana Pérez Morilla ha presentado demanda de ejecución frente a Única Fitness, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 16.9.15 por un total de 2.084,09 € de principal más la de 416,81 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, total o parcialmente, el/La Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Única Fitness, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.084,09 € de principal más la de 416,81 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Única Fitness, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 1489/2016).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Obtención de documentos e información.
    1. Dependencia: Servicio de Contratación.
    2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
    4. Teléfono: 954 592 100.
    5. Telefax: 954 592 248.
    6. Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.
    7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.contrataciondelestado.es.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Las catorce horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: 29/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de mantenimiento de las instalaciones para el control de realización de la señal institucional del Parlamento de Andalucía.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
    2. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
  - f) Admisión de prórroga: Sí, hasta un máximo de dos años.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
  - h) CPV (referencia de nomenclatura): 50340000-0: Servicios de reparación y mantenimiento de equipos audiovisual y óptico.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 56.559,36 €.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 28.279,68 €, excluido IVA.
  - b) Importe total: 34.218,41 €, incluido IVA.
6. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4. Dirección electrónica: No.

d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora de la apertura pública de los sobres B: A las doce horas del décimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.000 €.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

12. Otras informaciones: No.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- El Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 04/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto de contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias del edificio administrativo sito en C/ Azacayas, núm. 14 (Granada).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
4. Adjudicación y formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 25 de mayo de 2016.
  - b) Contratista e importe de adjudicación:  
Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad España, S.A.  
Importe de adjudicación: Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros (18.458,00 euros, IVA excluido).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Fecha de formalización: 31 de mayo de 2016.

Granada, 15 de junio de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1490/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
  - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
  - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00052/ISE/2016/JA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Servicio de interpretación de lengua de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
  - c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 190.638,00 euros (ciento noventa mil seiscientos treinta y ocho euros) IVA excluido.
  - b) Importe total: 209.701,80 euros (doscientos nueve mil setecientos un euros con ochenta céntimos).
  - c) Valor estimado: 381.276,00 euros (trescientos ochenta y un mil doscientos setenta y seis euros), IVA excluido.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio. Ver perfil del contratante.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas. Ver perfil del contratante.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Ver perfil del contratante.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio. Ver perfil del contratante.
  - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Ver perfil del contratante.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Jaén, 17 de junio de 2016.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 Camas (Sevilla).
  - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00351/ISE/2015/SC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Construcción nuevo C3 en Burguillos (Sevilla).
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211 (29.10.2015) y rectificado en el BOJA núm. 226 (20.11.2015).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 3.740.283,52 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.5.2016.
  - b) Contratista: Anfrasa, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 2.977.639,71 €.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 25.5.2016.

Camas, 17 de junio de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la adjudicación y formalización del expediente de contratación que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: D.T. Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Gestión Económica y Contratación.
  - c) Número de expediente: CO-08/16-OB.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Sustitución de la red general de distribución de agua del Centro Residencial de Personas Mayores «Parque Figuroa» en Córdoba para la prevención de la legionelosis.
3. Tramitación y financiación.
  - a) Tramitación: Emergencia.
  - b) Financiación: FEDER Andalucía 2014-2020, Fondo A197105510, Programa 2016000374.
4. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 7.3.2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 9.3.2016.
  - c) Contratista: Montcor 2012, S.L. (CIF B-14938690).
  - d) Importe de adjudicación: 217.512,93 € (IVA excluido).

Córdoba, 16 de junio de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicio de Grabación y Mecanización de la Gestión Administrativa y Económica. (PD. 1488/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2016/000010.

2. Objeto del contrato.

Título: Servicio de Grabación y Mecanización de la Gestión Administrativa y Económica del Patronato de la Alhambra y Generalife.

a) Lugar de ejecución: Granada.

b) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Abierto.

b) Procedimiento: Ordinario.

4. Presupuesto base de licitación: 145.000,00 euros; IVA: 30.450,00 euros; Total 175.450,00 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027 900.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada, 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El séptimo día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 16 de junio de 2016.- El Directo, Reynaldo Fernández Manzano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo (BOJA núm. 114, de 16.6.2016).*

Advertido error en el apartado c.12 de la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, por la que se anuncia el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo (BOJA núm. 114, de dieciséis de junio de 2016), de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la subsanación de dicho error.

Quedando como sigue:

Primero. Donde pone: Denominación del monte o coto: Pinar de la Vidriera, debe poner Zona de Protección Embalse de Benínar.

Segundo. La subsanación efectuada quedará expuesta en el Perfil del Contratante.

Tercero. La presente corrección no afecta al cómputo del plazo de presentación de ofertas fijado en el anuncio, se procederá a la corrección automática de aquellas solicitudes que se vean afectadas por el error que ahora se corrige.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2016, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 1461/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 2016/000499.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Suministro de vestuario de invierno 2016 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) División por lotes y número: Sí, 25 lotes.

RELACION DE PRENDAS	CANTIDAD	PRECIO UD. IVA INCLUIDO	TOTAL EUROS IVA INCLUIDO
1. Pantalón azul caballero	187	28,00 €	5.236,00 €
2. Camisa blanca m/larga caballero	554	10,00 €	5.540,00 €
3. Rebeca azul caballero	232	15,00 €	3.480,00 €
4. Pantalón azul señora	127	23,00 €	2.921,00 €
5. Camisa blanca m/larga señora	334	10,00 €	3.340,00 €
6. Rebeca azul señora	87	15,00 €	1.305,00 €
7. Pantalón gris	2230	12,00 €	26.760,00 €
8. Pantalón gris reflectante	44	14,00 €	616,00 €
9. Polo carmesí m/larga	1543	16,00 €	24.688,00 €
10. Polo carmesí m/larga reflectante	40	18,00 €	720,00 €
11. Traje azul caballero (Lope de Vega)	3	120,00 €	360,00 €
12. Traje azul señora (Lope de Vega)	6	120,00 €	720,00 €
13. Cazadora azul talleres	61	25,00 €	1.525,00 €
14. Pantalón azul talleres	124	20,00 €	2.480,00 €
15. Jersey azul talleres	19	16,00 €	304,00 €
16. Parka bicolor	1152	45,00 €	51.840,00 €
17. Bata blanca manga larga	32	10,00 €	320,00 €
18. Pantalón blanco manga larga	34	12,00 €	408,00 €
19. Polo blanco manga larga	25	13,00 €	325,00 €
20. Sudadera blanca	20	12,00 €	240,00 €
21. Pantalón negro manga larga	90	12,00 €	1.080,00 €
22. Polo negro manga larga	20	13,00 €	260,00 €
23. Sudadera negra	30	12,00 €	360,00 €
24. Polar gris	1121	14,00 €	15.694,00 €
25. Polar gris reflectante	60	16,00 €	960,00 €

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 151.482,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 31.811,22 €.

Importe total: 183.293,22 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior) C/ Méndez Núñez, núm. 17, quinta planta, 41001-Sevilla, telf.: 955 472 750, fax: 955 472 762.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: La oferta se presentará en el Registro General, Plaza de San Sebastián, núm. 1, 41004-Sevilla. Las muestras se presentarán en el Servicio de Gobierno Interior, calle Méndez Núñez, núm. 7, 5.ª planta.

Si las proposiciones se envían por correo, deberá justificarse la fecha de imposición del envío. El aviso se remitirá al siguiente número de fax: 955 470 359 (Registro General).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: [www.sevilla.org/perfildelcontratante](http://www.sevilla.org/perfildelcontratante).

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 1462/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 2016/000551.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Suministro de vestuario 2016 para el personal del Servicio de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) División por lotes y número: Sí, 4 lotes.

RELACIÓN DE PRENDAS	CANTIDAD	PRECIO UD. IVA NO INCLUIDO	TOTAL EUROS IVA NO INCLUIDO
1. Pantalón del parque	484	66,00 €	31.944,00 €
2. Chándal	479	37,00 €	17.723,00 €
3. Polo manga corta	484	20,00 €	9.680,00 €
4. Polo manga larga	484	25,00 €	12.100,00 €

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 71.447,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 15.003,87 €.

Importe total: 86.450,87 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior) C/ Méndez Núñez, número 17, quinta planta, 41001-Sevilla, tfno.: 955 472 750. Fax: 955 472 762.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: La oferta se presentará en el Registro General, Plaza de San Sebastián, número 1, 41004-Sevilla. Las muestras se presentarán en el Servicio de Gobierno Interior, calle Méndez Núñez, núm. 17, 5.ª planta.

Si las proposiciones se envían por correo, deberá justificarse la fecha de imposición del envío. El aviso se remitirá al siguiente número de fax: 955 470 359 (Registro General).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/de los adjudicatario/s.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos:  
[www.sevilla.org/perfildelcontratante](http://www.sevilla.org/perfildelcontratante).

Sevilla, 6 de junio de 2016.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 1434/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio administrativo de edificios municipales.
  - c) Número de expediente: 2016/000492.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto: Obras de habilitación de aula matinal, urbanización y otras actuaciones en el CEIP Teodosio, ubicado en el Distrito Norte.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Cuantía del contrato: 598.843,91 €, IVA no incluido.
  - b) Importe del IVA: 125.757,22 €.
  - c) Importe total: 724.601,13 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda de la Palmera, núm. 26 (esquina C/ Isaac Peral). 41012 Sevilla, Tlfnos.: 955 470 309-12. edificiosadministracion@sevilla.org.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, núm. 1, C.P. 41004 Sevilla (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h). Único fax y correo a efectos de notificaciones de ofertas por correo fax: 955 470 359. Correo electrónico: registrocontratacion@sevilla.org.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001-Sevilla.
  - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público, se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
  - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, [www.sevilla.org/perfildelcontratante](http://www.sevilla.org/perfildelcontratante).

Sevilla, 10 de junio de 2016.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1087/2016).*

Expte.: GNR-2/12.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública el proyecto cuyas características, así como relación de bienes y derechos afectados, se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural Andalucía, S.A.», con CIF A-41225889 y domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, en Sevilla.

Finalidad: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del Proyecto denominado «Ampliación de la red de gas natural en Tierras de Almería. Acometida a Agrosol Export».

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES:

- La red de distribución y sus instalaciones auxiliares discurren por el t.m. de El Ejido en toda su longitud.
- Tienen una longitud total de 765 m. Tiene su inicio en la conexión con las redes existentes en la zona de Tierras de Almería, a una presión máxima de operación MOP 4 bar.
- El resumen de las tuberías empleadas:

MATERIAL	DN	e (mm)	L (m)
PE 100	200	SDR 17.6/SDR 17	325
PE 100	160	SDR 17.6/SDR 17	435
PE 100	110	SDR 17.6/SDR 17	5
TOTAL (m)	765		

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a profundidad superior a cincuenta centímetros, así como plantación de árboles o arbustos de tallo alto.

2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Se tiene la obligación de informar previamente al titular de la canalización de gas sobre cualquier obra de excavación o construcción que en el futuro se pretenda realizar, en las proximidades de la tubería, entre los límites de la franja de servidumbre permanente y los de la Zona de Seguridad establecida en UNE 60-305-83, para la adopción de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas o a sus instalaciones auxiliares.

c) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, y presentar las alegaciones, en duplicado ejemplar, que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Almería, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

GNR-2/12 «PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN TIERRAS DE ALMERÍA.  
ACOMETIDA A AGROSOL EXPORT» EN EL EJIDO (ALMERÍA)

Abreviaturas utilizadas: SE = m<sup>2</sup> expropiación en dominio; SP = m.l. servidumbre de paso; OT = m<sup>2</sup> ocupación temporal; POL = polígono; PAR = parcela

FINCA	TITULAR	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
AL-EJ-1	Diputación Provincial de Almería	2	320	1.280	23	9014	Carretera
AL-EJ-2	Diputación Provincial de Almería	2	320	1.280	28	9048	Carretera
AL-EJ-3	Diputación Provincial de Almería	4	7	56	23	9017	Carretera
AL-EJ-4 y 5	Antonio Martín Pérez		184	552	27	248 y 249	Accesos invernaderos
AL-EJ-4BIS y 5BIS	Ayuntamiento de El Ejido		184	552	27	9015	Camino
AL-EJ-6 a 10	Agrícola Ormagran, S.L.		270	810	23	91 a 94	Accesos invernaderos
AL-EJ-6BIS a 10BIS	Ayuntamiento de El Ejido		270	810	23	9009	Camino
AL-EJ-9BIS a 13BIS	Ayuntamiento de El Ejido	4	241	1.446	23	9010	Camino
AL-EJ-11	Agrosol Export	2	250	750	23	82	Accesos invernaderos
AL-EJ-12	Rosora de Poniente, S.L.	2	66	198	00190	2	Accesos invernaderos
AL-EJ-13	Semilleros Confimplant, S.L.	2	98	294	00190	8	Accesos invernaderos

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 42/2016-Minas.

Interesado: José María Medina Redondo.

Domicilio: C/ Bolivia, 3, 41907 Valencina de la Concepción (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Varias infracciones en explotación de recursos mineros de la sección A, denominada «Estrella de la Mañana núm. 1295».

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992.

Expte. núm.: 14/2011/J/907.

CIF: B14655005.

Interesada: GRUPO ULIA-GAM, S.L.L.

Domicilio: C/ Murcia, 4 (Córdoba).

Acto notificado: Rectificación Resolución de Reintegro.

Extracto: Rectificación Resolución de Reintegro.

Córdoba, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04700159	ENTONOVA SL	NOTIFICA-EH0410-2016/2254	P101040923243	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/1723	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04793725	NOVICHER, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0410-2016/2260	P251040167277	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/126	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04795878	AIBG ASSET MANAGEMENT	NOTIFICA-EH0410-2016/2261	P251040170113	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/204	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04808127	SANCOR15	NOTIFICA-EH0410-2016/2262	P251040170043	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/202	Of. Liquid. de EL EJIDO
08909714C	FERNANDEZ MARTIN NICOLAS EDUARDO	NOTIFICA-EH0410-2016/2230	P251040168774	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/158	Of. Liquid. de EL EJIDO
08910320M	ALONSO SALAZAR JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/2229	P101040917467	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/500468	Of. Liquid. de EL EJIDO
18107530K	MARTINEZ TORRES MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH0410-2016/2227	P251040168783	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/159	Of. Liquid. de EL EJIDO
27497095C	ESCOBAR MILAN ELVIRA	NOTIFICA-EH0410-2016/2233	P251040168327	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/145	Of. Liquid. de EL EJIDO
27502911V	CATALAN DURAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/2226	P251040170086	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/203	Of. Liquid. de EL EJIDO
53708041M	JIMENEZ CARA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0410-2016/2238	P251040169702	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/196	Of. Liquid. de EL EJIDO
54098288B	PIQUER INDALECIO SAMUEL	NOTIFICA-EH0410-2016/2241	P251040170147	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/206	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04419222	DIROBRAS APT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0410-2016/2267	0252040165116	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/620	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04469896	PROMOCIONES LOS DUPLES DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0410-2016/2240	0102041164226	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH0410-2014/46	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102116	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102125	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102134	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102143	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102161	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102170	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102186	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102195	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102213	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/2242	0102041102222	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1050	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04555173	CONSTRUCCIONES SAN ISIDRO 2006 SL	NOTIFICA-EH0410-2016/2243	0252040163933	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/581	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04676722	INVERSIONES ARAFALU SL	NOTIFICA-EH0410-2016/2252	0252040165100	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/619	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04753141	TIENDA BULGARIA	NOTIFICA-EH0410-2016/2256	0252040166243	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/12	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04768479	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ESTANCO	NOTIFICA-EH0410-2016/2257	0252040166304	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/18	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04778817	DFSK VEHICULOS INDUSTRIALES ALMERIA, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2016/2258	0102041145514	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/4087	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04793527	RETICULA EDITORES, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2016/2259	0252040166482	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/33	Of. Liquid. de EL EJIDO
B85284784	ROMAN CALERO INVERSIONES S.L.U.-	NOTIFICA-EH0410-2016/2247	0252040166663	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/47	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1415546B	FERCHACH MOHAMED	NOTIFICA-EH0410-2016/2237	0102041160144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/209	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2874895X	MTAVRISHVILI, VALERIAN	NOTIFICA-EH0410-2016/2265	0102041151142	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0410-2015/279	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6826451M	VICTOR DAMIAN ARION	NOTIFICA-EH0410-2016/2245	0112040092126	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH0410-2014/327	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7293136C	CASTRO ANAHI SUYAI	NOTIFICA-EH0410-2016/2249	0252040163822	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/577	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0332337R	DANCU ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2016/2253	0252040165624	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/631	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y3956313M	GREEN, JUDITH GERALDINE	NOTIFICA-EH0410-2016/2263	0102041138323	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1675	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112624D	PALMERO FERNANDEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0410-2016/2239	0252040163285	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/565	Of. Liquid. de EL EJIDO
26484489N	SANCHEZ GARCIA SERGIO SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2016/2236	0102041145982	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH0410-2010/124	Of. Liquid. de EL EJIDO
27243311H	LIROLA ACIEN FRANCISCO DOMINGO	NOTIFICA-EH0410-2016/2268	0102041149686	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/3032	Of. Liquid. de EL EJIDO
27524655A	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2016/2228	0252040167760	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/80	Of. Liquid. de EL EJIDO
34865574N	ROMERA ROMERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/2235	0252040166331	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/21	Of. Liquid. de EL EJIDO
36561944V	RUIZ PELEGRINA ROSARIO	NOTIFICA-EH0410-2016/2232	0252040166561	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/41	Of. Liquid. de EL EJIDO
45563975D	ORTUÑO COSTA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0410-2016/2264	0252040166444	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/29	Of. Liquid. de EL EJIDO
54102625R	LUQUE MONTOYA CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0410-2016/2248	0252040163804	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/575	Of. Liquid. de EL EJIDO
54201140F	KULEBIAKINA KULEBIAKINA OLGA	NOTIFICA-EH0410-2016/2255	0252040165134	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/622	Of. Liquid. de EL EJIDO
78031916T	VARGAS PEÑA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH0410-2016/2266	0252040166322	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/20	Of. Liquid. de EL EJIDO
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8480335M	INDREI ILEANA	NOTIFICA-EH0410-2016/2251	0331040920341	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2016/500689	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8536895P	EL MARBOUH MOHAMMED	NOTIFICA-EH0410-2016/2246	0331040910365	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/318	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905756H	PLAZA GUERRERO VICTORIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0410-2016/2231	0331040921915	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0410-2014/653	Of. Liquid. de EL EJIDO
08913810E	CORTES SANTIAGO MANUELA	NOTIFICA-EH0410-2016/2234	0331040928416	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/485	Of. Liquid. de EL EJIDO
54098484T	FERNANDEZ ROMERA ANA BELEN	NOTIFICA-EH0410-2016/2244	0331040921635	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2016/201	Of. Liquid. de EL EJIDO
54098484T	FERNANDEZ ROMERA ANA BELEN	NOTIFICA-EH0410-2016/2244	0331040921644	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2016/200	Of. Liquid. de EL EJIDO
54139525D	RODRIGUEZ TROYANO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0410-2016/2250	0322040221754	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/85	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 10 de junio de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04418943	CONSTRUCCIONES FERSIM E HIJOS SA	NOTIFICA-EH0407-2016/582	P101040896993	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2015/500293	Of. Liquid. de PURCHENA
E87009288	LOS CHUPITOS CB	NOTIFICA-EH0407-2016/579	P251040165466	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0407-2016/6	Of. Liquid. de PURCHENA
45717781Z	LIRIA GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH0407-2016/575	P101040897982	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2015/876	Of. Liquid. de PURCHENA
75208232A	BERNABE MUÑOZ ISABEL	NOTIFICA-EH0407-2016/574	P251040165545	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0407-2016/10	Of. Liquid. de PURCHENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83992891	EL PRETIL PROYECTOS Y ESTUDIOS SL	NOTIFICA-EH0407-2016/576	0102041081944	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/1217	Of. Liquid. de PURCHENA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0407-2016/577	0102041119841	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/1258	Of. Liquid. de PURCHENA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0407-2016/577	0252040161100	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2015/106	Of. Liquid. de PURCHENA
Y3897314R	LAWSON CAROL ANN	NOTIFICA-EH0407-2016/581	0102041124736	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2015/500076	Of. Liquid. de PURCHENA
Y3897354H	LAWSON CEDRIC	NOTIFICA-EH0407-2016/580	0102041124720	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2015/500076	Of. Liquid. de PURCHENA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
E87009288	LOS CHUPITOS CB	NOTIFICA-EH0407-2016/579	0322040219873	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2016/18	Of. Liquid. de PURCHENA
27958317T	PEREZ CASTAÑO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0407-2016/573	0322040219785	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2016/12	Of. Liquid. de PURCHENA
38698627T	VICO CORRAL ENCARNACION	NOTIFICA-EH0407-2016/578	0322040218805	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2016/4	Of. Liquid. de PURCHENA
75208232A	BERNABE MUÑOZ ISABEL	NOTIFICA-EH0407-2016/574	0322040219925	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2016/21	Of. Liquid. de PURCHENA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04418943	CONSTRUCCIONES FERSIM E HIJOS SA	NOTIFICA-EH0407-2016/582	1341040904594	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0407-2015/500293	Of. Liquid. de PURCHENA
45717781Z	LIRIA GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH0407-2016/575	1341040905723	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0407-2015/876	Of. Liquid. de PURCHENA

Almería, 14 de junio de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04567087	INDALPEMA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/8284	P101040926375	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/5293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04768214	ROHASUR 2013, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/8480	RAF1040116853	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/274	UNIDAD DE RECAUDACION
B04768214	ROHASUR 2013, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/8480	0291040309700	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/38	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2806957M	GIANDINOTTO, CARMEN CATALINA	NOTIFICA-EH0401-2016/7167	P101040922561	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3345517C	ROBERT GERARD PAUL	NOTIFICA-EH0401-2016/2402	P101040902453	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/2863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3345517C	ROBERT GERARD PAUL	NOTIFICA-EH0401-2016/5190	P101040902453	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/2863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4435032W	MILAN, CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH0401-2016/7645	P101040924722	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/741	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4435032W	MILAN, CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH0401-2016/7645	0291040307476	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/741	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25583988F	NARANJO MELGAR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6196	P101040918544	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/503944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27045794W	GALLARDO ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/8407	0291040311021	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/415	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/7789	P101040924957	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/13636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27267763K	SOLER VIDAL DOLORES ANA	NOTIFICA-EH0401-2016/7398	P111040065654	PROP LIQ SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2014/2695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493663S	MATEU ESCAMILLA JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/6804	0291040303373	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/326	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27529748J	CASTILLA IÑIGUEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6797	0291040303522	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/337	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27530230N	MARTINEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2016/7271	P111040065426	PROP LIQ SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2013/261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45586863N	GUIJARRO RODRIGUEZ OLGA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/8050	0291040308553	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/389	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45594749D	GARCIA CAÑIZARES MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7331	P101040923042	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2016/2656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46691927H	BARCO NEBREA LEONARDO	NOTIFICA-EH0401-2016/6974	0291040303312	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/261	UNIDAD DE RECAUDACION
51693869N	CARBALLEDO ESCOBAR LUIS	NOTIFICA-EH0401-2016/3772	RAF1040111725	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/373	UNIDAD DE RECAUDACION
51693869N	CARBALLEDO ESCOBAR LUIS	NOTIFICA-EH0401-2016/3772	0291040292663	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/201	UNIDAD DE RECAUDACION
53708326Z	MARTIN JIMENEZ JUAN VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2016/5974	0291040301474	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1752	UNIDAD DE RECAUDACION
75203128M	MAÑAS MAÑAS JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/6433	A251040175421	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75203128M	MAÑAS MAÑAS JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/6433	P251040168677	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75224184Q	GARCIA GONZALEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7932	P101040925991	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/506786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75242943F	ORTIZ LEYVA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/7715	0291040308806	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/724	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75252786Y	FARACE GARCIA LEANDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/4849	P101040913145	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/504235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252786Y	FARACE GARCIA LEANDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/4849	P101040914527	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/504236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253970V	PEDROSA RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/6495	RAF1040115356	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/711	UNIDAD DE RECAUDACION
75253970V	PEDROSA RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/6495	0291040302384	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1609	UNIDAD DE RECAUDACION
75263161P	CORTES CARRILLO MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2016/7606	P101040924117	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/509557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75267519L	GARCIA ESPINOSA CATALINA	NOTIFICA-EH0401-2016/7486	R101040060876	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2016/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76659358J	GOMEZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/8562	P101040927784	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76666077Q	CARMONA MORENO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6654	P101040919673	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77154153D	OUSGUANOU CHAMOUTEN TOURIA	NOTIFICA-EH0401-2016/7132	RAF1040115742	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/741	UNIDAD DE RECAUDACION
77154153D	OUSGUANOU CHAMOUTEN TOURIA	NOTIFICA-EH0401-2016/7132	0291040304240	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/562	UNIDAD DE RECAUDACION
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/6628	RAF1040115225	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/703	UNIDAD DE RECAUDACION
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/6628	0291040302612	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/8	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04225587	AUTOMATICOS LA ALDEILLA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/7731	0901040026541	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04225587	AUTOMATICOS LA ALDEILLA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/7731	0901040026550	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04225587	AUTOMATICOS LA ALDEILLA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/7731	0901040026575	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04225587	AUTOMATICOS LA ALDEILLA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/7731	0901040026583	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04225587	AUTOMATICOS LA ALDEILLA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/7731	0901040026593	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04347902	INVER-ROM AGUADULCE SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2016/8228	0102041152072	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/10762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04733937	AUTOMOVILES J.J. PER SL	NOTIFICA-EH0401-2016/7322	0102041131676	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2014/380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04736088	PROLIXE TRADE SL	NOTIFICA-EH0401-2016/5811	0102041129781	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04737490	CHOPO 501 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/8165	0102041146303	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/2209	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04768214	ROHASUR 2013, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/8480	0942040929791	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/38	UNIDAD DE RECAUDACION
B04768214	ROHASUR 2013, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/8480	0942040929804	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/38	UNIDAD DE RECAUDACION
B04768214	ROHASUR 2013, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/8480	0942040929811	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/38	UNIDAD DE RECAUDACION
B04768214	ROHASUR 2013, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/8480	0942040929823	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/38	UNIDAD DE RECAUDACION
B04768214	ROHASUR 2013, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/8480	0942040929831	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/38	UNIDAD DE RECAUDACION
B04768214	ROHASUR 2013, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/8480	0942040929845	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/38	UNIDAD DE RECAUDACION
X3938243E	ZANZAMI, MOUHSINE	NOTIFICA-EH0401-2016/5421	0102041136326	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/14917	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7667671T	BENNOUNA, MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2016/7801	0102041170495	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/502244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0969170X	EL AROUI, HANANE	NOTIFICA-EH0401-2016/6385	0102041158482	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/1382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15426120C	RODRIGUEZ PADILLA PEDRO RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2016/5798	0102041143946	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/508970	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27231687D	ROBLES VARGAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2016/7798	0122040087014	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2009/500083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27231687D	ROBLES VARGAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2016/7798	0122040087023	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2009/500083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27231687D	ROBLES VARGAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2016/7798	0122040087032	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2009/500083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27231687D	ROBLES VARGAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2016/7798	0122040087041	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2009/500083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27231687D	ROBLES VARGAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2016/7798	0122040087050	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2009/500083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27231687D	ROBLES VARGAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2016/7798	0122040087066	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2009/500083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27248769W	MARTOS MORALES MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2016/5999	0112040093276	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2015/1609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2016/7172	0162040776843	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46691927H	BARCO NEBREA LEONARDO	NOTIFICA-EH0401-2016/6974	0162040955530	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2016/261	UNIDAD DE RECAUDACION
51693869N	CARBALEDO ESCOBAR LUIS	NOTIFICA-EH0401-2016/3772	0942040903033	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/201	UNIDAD DE RECAUDACION
53708326Z	MARTIN JIMENEZ JUAN VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2016/5974	0162040953154	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/1752	UNIDAD DE RECAUDACION
76144038P	VICO TITOS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/5905	0102041130566	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/502737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630147N	TORTOSA HEREDIA LIDIA	NOTIFICA-EH0401-2016/7970	0102041158146	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/500726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76636676D	VICTORINO LLAMAS DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2016/6665	0252040165992	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/6628	0942040919540	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/8	UNIDAD DE RECAUDACION
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/6628	0942040919550	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/8	UNIDAD DE RECAUDACION
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/6628	0942040919562	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/8	UNIDAD DE RECAUDACION
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/6628	0942040919575	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/8	UNIDAD DE RECAUDACION
78038620B	BONILLA BONILLA ANGEL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2016/7835	0102041154303	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78038620B	BONILLA BONILLA ANGEL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2016/7835	0102041154334	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04628996	OYONINVER SL	NOTIFICA-EH0401-2016/4775	0372040002616	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH0401-2014/500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3345517C	ROBERT GERARD PAUL	NOTIFICA-EH0401-2016/2402	0393041053955	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/2863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3345517C	ROBERT GERARD PAUL	NOTIFICA-EH0401-2016/5190	0393041053955	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/2863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4435032W	MILAN, CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH0401-2016/7645	0393041118102	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/741	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25583988F	NARANJO MELGAR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6196	0393041102246	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/503944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25583988F	NARANJO MELGAR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6196	0393041102264	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/503944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25583988F	NARANJO MELGAR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6196	0393041102282	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/503944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27530230N	MARTINEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2016/7271	0393040823174	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/291	UNIDAD DE VALORACION
27530230N	MARTINEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2016/7271	0393040823183	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/291	UNIDAD DE VALORACION
27530230N	MARTINEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2016/7271	0393040823235	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/291	UNIDAD DE VALORACION
27530230N	MARTINEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2016/7271	0393040823350	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/291	UNIDAD DE VALORACION
75224184Q	GARCIA GONZALEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7932	0393041122695	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/506786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75224184Q	GARCIA GONZALEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7932	0393041122713	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/506786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04184628	YELICA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/6325	0331040914601	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2015/1787	UNIDAD DE RECAUDACION
B04779468	2014 SOL INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/6850	0322040221282	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/121	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4795766J	FARACE MACARENA	NOTIFICA-EH0401-2016/5531	0331040911591	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/506137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6165145H	PETRAITIS MANTAS	NOTIFICA-EH0401-2016/6957	0331040920070	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/502884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2806957M	GIANDINOTTO, CARMEN CATALINA	NOTIFICA-EH0401-2016/7167	0331040921626	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27217382X	LOPEZ COLLADO ISABEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/6854	0322040221325	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27219468A	FERNANDEZ QUERO RAMON	NOTIFICA-EH0401-2016/6866	0322040221440	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27228697D	IBAÑEZ PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/6815	0331040918180	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/279	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27233261L	MORENO IBAÑEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/6322	0331040914391	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/589	UNIDAD DE RECAUDACION
27489501Q	POSADAS SANCHEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6868	0322040221465	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27494966F	BERENGUEL BERENGUEL JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2016/7462	0331040922030	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/152	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27525389R	BERTIZ COLOMER PEDRO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2016/7500	0331040924191	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2011/656	UNIDAD DE VALORACION
38085220A	GARCIA FERNANDEZ MARIA GEMMA	NOTIFICA-EH0401-2016/6871	0322040221492	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39312413P	CAZORLA SANCHEZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2016/6427	0322040221045	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45594749D	GARCIA CAÑIZARES MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7331	0331040922292	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2016/2656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50844546X	LOPEZ DIAZ M MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/4312	0331040906621	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/140	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74668717E	FERNANDEZ CABRERA RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2016/7479	0331040923193	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/500548	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75243026K	IDAÑEZ QUESADA MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/6346	0331040914330	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/4859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268088J	DOUCET BARRANCO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2016/7041	0331040917760	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/4692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268982X	FERNANDEZ RAMIREZ SORAYA	NOTIFICA-EH0401-2016/6916	0331040919115	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/500822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76659358J	GOMEZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/8562	0331040930351	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76659358J	GOMEZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/8562	0331040930376	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76666077Q	CARMONA MORENO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6654	0331040915520	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76666077Q	CARMONA MORENO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6654	0331040915554	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77170446H	TALIB AMADOR NASSIM	NOTIFICA-EH0401-2016/6862	0322040221404	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77696592Q	CARVAJAL CABRERA HERIBERTO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6547	0331040917374	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/503173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04567087	INDALPEMA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/8284	1341040933461	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/5293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3345517C	ROBERT GERARD PAUL	NOTIFICA-EH0401-2016/2402	1341040910160	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3345517C	ROBERT GERARD PAUL	NOTIFICA-EH0401-2016/5190	1341040910160	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25583988F	NARANJO MELGAR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6196	1341040925131	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/7789	1341040932016	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/13636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27267763K	SOLER VIDAL DOLORES ANA	NOTIFICA-EH0401-2016/7398	1341040929444	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2014/2695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27530230N	MARTINEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2016/7271	1341040929076	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2013/261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75224184Q	GARCIA GONZALEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7932	1341040933145	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/506786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252786Y	FARACE GARCIA LEANDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/4849	1341040919924	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252786Y	FARACE GARCIA LEANDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/4849	1341040921236	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75263161P	CORTES CARRILLO MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2016/7606	1341040931124	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B31834336	PROMOCIONES BASAFE SL	NOTIFICA-EH0401-2016/7999	0511040045056	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2013/752	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X7511507Y	VOINEA GHEORGHE	NOTIFICA-EH0401-2016/6086	0022040010885	ACTAS A02	ACTUINSP-EH0401-2014/356	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X7511507Y	VOINEA GHEORGHE	NOTIFICA-EH0401-2016/6086	0541040011872	INFORME	ACTUINSP-EH0401-2014/356	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24112506L	MALDONADO RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/7874	0551040009956	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2014/919	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
40282550M	MUÑOZ ORELLANA PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/5695	0022040010860	ACTAS A02	ACTUINSP-EH0401-2014/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
40282550M	MUÑOZ ORELLANA PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/5695	0541040011750	INFORME	ACTUINSP-EH0401-2014/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
<b>ACUERDOS INSP.</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/6449	0092040017012	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH0401-2014/1766	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B65923112	INDALOHOGAR GRUPO EMPRESARIAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/6449	0092040017024	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH0401-2015/54	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54101521R	MUÑOZ PASTRAN ALDO ARIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/6447	0092040017035	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH0401-2014/491	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 15 de junio de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90073909	GALA GESTION HOTELERA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/11180	RAF1410194673	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2796	UNIDAD DE RECAUDACION
B90073909	GALA GESTION HOTELERA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/11180	0291410928636	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2627	UNIDAD DE RECAUDACION
B90178245	EL CORRAL DE FELI ASPE SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/11599	P101410660565	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/520636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91113050	RECREATIVOS FALCO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/11178	RAF1410194637	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/139	UNIDAD DE RECAUDACION
B91113050	RECREATIVOS FALCO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/11178	0291410928611	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2925	UNIDAD DE RECAUDACION
B91534669	GRUPO EMPRESARIAL MARA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/11652	P101410665946	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2016/245	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91534669	GRUPO EMPRESARIAL MARA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/11652	P101410665982	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2016/246	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91804567	13INNOVA24H SL	NOTIFICA-EH4101-2016/4651	P101410643835	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/16899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3583347Q	SEFIANI BOUIDINA MOHAMMED AMINE	NOTIFICA-EH4101-2016/2771	P101410638524	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/513723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0742541T	THIELIN LOIC MARCEL PHILIPPE	NOTIFICA-EH4101-2016/4592	P101410646014	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/515980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00782747B	DIAZ CRUZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/10874	0291410926091	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1108	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
07215595N	AGUILAR FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/11161	RAF1410194917	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1523	UNIDAD DE RECAUDACION
07215595N	AGUILAR FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/11161	0291410928453	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1476	UNIDAD DE RECAUDACION
22392963W	FERNANDEZ CODINA ASCENSION	NOTIFICA-EH4101-2016/8970	P121410020867	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2013/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27317533L	MORA NAVARRO NOELIA	NOTIFICA-EH4101-2016/10288	R201410005143	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH4101-2016/73	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27793455W	BOCETA OSTOS M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2016/11248	P101410666323	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2016/257	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27906057L	SANCHEZ SANTIAGO MAGDALENA	NOTIFICA-EH4101-2016/10266	0291410923291	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/999	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28251384R	PACHECO SANTOS FELISA	NOTIFICA-EH4101-2016/8944	A251410235233	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28251384R	PACHECO SANTOS FELISA	NOTIFICA-EH4101-2016/8944	P251410225576	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28312511V	NUÑEZ CASTAÑEDA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/8749	P101410657372	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/515188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28452647Z	MENENDEZ DE LEON M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2016/11465	0291410930763	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1229	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28654489P	CHACARTEGUI MARTINEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/11497	0291410931673	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2007/4126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28714353A	SEOANE PACHECO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/8945	A251410235242	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/109	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28714353A	SEOANE PACHECO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/8945	P251410225585	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/109	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28791348V	ALVAREZ NAVARRO IVAN	NOTIFICA-EH4101-2016/8946	A251410235267	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28791348V	ALVAREZ NAVARRO IVAN	NOTIFICA-EH4101-2016/8946	P251410225603	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28869472X	DIAZ CRUZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/11131	RAF1410194576	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/965	UNIDAD DE RECAUDACION
28869472X	DIAZ CRUZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/11131	0291410928243	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/1950	UNIDAD DE RECAUDACION
28886199Q	GUTIERREZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/10876	0291410926134	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1110	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31681094C	VACA TORRENT RAFAEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/11027	P101410666384	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2012/1928	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45654182X	GONZALEZ CORTEGANA RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2016/11285	RAF1410195215	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1582	UNIDAD DE RECAUDACION
45654182X	GONZALEZ CORTEGANA RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2016/11285	0291410929232	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1519	UNIDAD DE RECAUDACION
46739333K	LUNA GARCIA, JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2016/10950	P101410665562	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/516100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52238247A	GUERRERO MULERO BIENVENIDA	NOTIFICA-EH4101-2016/10831	RAF1410193973	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1224	UNIDAD DE RECAUDACION
52238247A	GUERRERO MULERO BIENVENIDA	NOTIFICA-EH4101-2016/10831	0291410926590	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1189	UNIDAD DE RECAUDACION
52295983D	OLMO NUÑEZ ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2016/10949	P101410665596	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/516100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91908632	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOCAROME S.L.U.	NOTIFICA-EH4101-2016/6401	0102411277174	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/18789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9148209M	ELMANII LAHSSEN	NOTIFICA-EH4101-2016/9501	0102411291651	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/12460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27312424Q	CASTILLO MANZANO CESAR DEL	NOTIFICA-EH4101-2016/8881	0102411254603	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/517328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28588333T	LUQUE GIL MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2016/7966	0252410220556	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/487	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28668870Z	ALONSO GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/10109	0102411268375	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/15999	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28790468B	SANTOS GOMEZ PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/10808	0102411303495	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/518094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28869472X	DIAZ CRUZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/11131	0972410997123	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
29496970E	FERNANDEZ DE PEÑARANDA PAVON CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/4219	0112410286330	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH4101-2015/1091	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52238247A	GUERRERO MULERO BIENVENIDA	NOTIFICA-EH4101-2016/10831	0942411728515	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1189	UNIDAD DE RECAUDACION
52238247A	GUERRERO MULERO BIENVENIDA	NOTIFICA-EH4101-2016/10831	0942411728524	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1189	UNIDAD DE RECAUDACION
52238247A	GUERRERO MULERO BIENVENIDA	NOTIFICA-EH4101-2016/10831	0942411728534	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1189	UNIDAD DE RECAUDACION
52238247A	GUERRERO MULERO BIENVENIDA	NOTIFICA-EH4101-2016/10831	0942411728541	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1189	UNIDAD DE RECAUDACION
52238247A	GUERRERO MULERO BIENVENIDA	NOTIFICA-EH4101-2016/10831	0942411728552	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1189	UNIDAD DE RECAUDACION
52238247A	GUERRERO MULERO BIENVENIDA	NOTIFICA-EH4101-2016/10831	0942411728561	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1189	UNIDAD DE RECAUDACION

**COMPROBACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90178245	EL CORRAL DE FELI ASPE SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/11599	0393410679706	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/520636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90178245	EL CORRAL DE FELI ASPE SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/11599	0393410679715	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/520636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91804567	13INNOVA24H SL	NOTIFICA-EH4101-2016/4651	0393410662513	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/16899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3583347Q	SEFIANI BOUIDINA MOHAMMED AMINE	NOTIFICA-EH4101-2016/2771	0393410657236	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/513723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9148209M	ELMANII LAHSSEN	NOTIFICA-EH4101-2016/9501	0393410644541	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/12460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0742541T	THIELIN LOIC MARCEL PHILIPPE	NOTIFICA-EH4101-2016/4592	0393410664010	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/515980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28312511V	NUÑEZ CASTAÑEDA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/8749	0393410674334	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/515188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

**PETICIÓN DATOS**

NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41792722	LOS PEREJONES SL	NOTIFICA-EH4101-2015/26416	0322410224114	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28918962G	FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/2085	0322410196780	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

**AUDIENCIAS**

NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90178245	EL CORRAL DE FELI ASPE SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/11599	1341410791070	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/520636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91804567	13INNOVA24H SL	NOTIFICA-EH4101-2016/4651	1341410770533	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/16899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3583347Q	SEFIANI BOUIDINA MOHAMMED AMINE	NOTIFICA-EH4101-2016/2771	1341410764224	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/513723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y074254IT	THIELIN LOIC MARCEL PHILIPPE	NOTIFICA-EH4101-2016/4592	1341410772956	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/515980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22392963W	FERNANDEZ CODINA ASCENSION	NOTIFICA-EH4101-2016/8970	1341410791506	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2013/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
2831251IV	NUÑEZ CASTAÑEDA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/8749	1341410787604	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/515188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31681094C	VACA TORRENT RAFAEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/11027	1341410798323	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2012/1928	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46739333K	LUNA GARCIA, JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2016/10950	1341410797562	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/516100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52295983D	OLMO NUÑEZ ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2016/10949	1341410797571	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/516100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27983074D	PARREÑO MATEO JERONIMA	NOTIFICA-EH4101-2016/11038	0022410023431	ACTAS A02	ACTUINSP-EH4101-2013/3234	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27983074D	PARREÑO MATEO JERONIMA	NOTIFICA-EH4101-2016/11038	0541410030901	INFORME	ACTUINSP-EH4101-2013/3234	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 161/15-S.

Persona interesada: M.<sup>a</sup> Esperanza Villena Cerezo.

Último domicilio: C/ Lugar del Tejareto, núm. 9, bajo. 29754 Competa.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 082/15-S.

Persona interesada: Rafael Molina Pino.

Último domicilio: C/ San Pedro, núm. 83, 29200, Antequera.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 213/15-S.

Persona interesada: Adra Ramdani.

Último domicilio: Urbanización Pueblo Oliva, núm. 18, Riviera del Sol, 29649 Mijas.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los Requerimientos y Resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a partir de la imposibilidad de practicar la notificación, tras reiterados intentos, a los interesados que se citan a continuación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: Instant Delivery, S.L.  
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.013181/MA.  
Último domicilio conocido: C/ Carlo Goldoni, 28, Polígono Industrial Guadalhorce, 29004 Málaga.  
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Martín Jiménez, Francisco Ricardo.  
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.06241/MA.  
Último domicilio conocido: Avenida de Karat, s/n, 29750 Algarrobo (Málaga).  
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Doña Empanada, S.C.  
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.045597/MA.  
Último domicilio conocido: C/ Domínguez, 2, Local 2, 29738 Rincón de la Victoria (Málaga).  
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Rojo Hermanos, S.A.  
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.03067/MA.  
Último domicilio conocido: Crta. Algarrobo, s/n. 29750 Algarrobo (Málaga).  
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Trayamar, S.A.  
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.11870/MA.  
Último domicilio conocido: Crta. Algarrobo, km. 1,700, 29750 Algarrobo (Málaga).  
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Rosa Lento Silvana, Carmen.  
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.38061/MA.  
Último domicilio conocido: C/ Luzcozan, 1, 29620 Torremolinos (Málaga).  
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Carmona Varela, Rafael.  
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.02905/MA.  
Último domicilio conocido: C/ Río Bergantes, 17 Urb. Palacios, 29620 Torremolinos (Málaga).  
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Artafruit, S.L.  
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.18657/MA; 12.14569/MA; 15.05224/MA; 40.15063/MA.  
Último domicilio conocido: Políg. Industrial Parcela F-3, calle La Vega, 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Trámite de Audiencia para Cancelación de las inscripciones citadas por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Croquette Fussion, S.C.

Último domicilio conocido: C/ Diderot, 12, Portón 2, Nave 13 A, 29004 Málaga.

Trámite notificado: Resolución de Desistimiento para la Inscripción Inicial de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la citada industria en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Aguilera Pérez, Juan Manuel.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.33786/MA.

Último domicilio conocido: C/ Belén, 21, 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Pinazo Pinazo, Antonio.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.01543/MA.

Último domicilio conocido: Carril Sanatorio Marítimo, 6, 29620 Torremolinos (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: López Ramos, Juan.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.09638/MA.

Último domicilio conocido: C/ Molino del Rosario, s/n, 29620 Torremolinos (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Panda Trade, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Carabela, núm. 31, 29006 Málaga.

Trámite notificado: Requerimiento para subsanación de trámite de Modificación de Datos para Cambio de Domicilio Industrial y Cambio de Actividad de Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Perdiz Import Export, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Fidias, núm. 8, 29004 Málaga.

Trámite notificado: Requerimiento para subsanación de trámite de Inscripción Inicial de Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el RGSEAA.

Málaga, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 001/16-S.

Persona interesada: Alicia López Alija.

Último domicilio: Paseo Marítimo Nuestra Señora del Carmen, 29730, Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 211/15-S.

Persona interesada: Daniela Bibiscu.

Último domicilio: C/ Licurgo, núm. 18, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 208/15-S.

Persona interesada: Yiliang Ye.

Último domicilio: Avda. del Mediterráneo, núm. 145. 29730 Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 026/16-S.

Persona interesada: Lorena Rodríguez García.

Último domicilio: C/ Río Guadiela, 13, 29002 Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 004/16-S.

Persona interesada: Matadero Coín, S.L.

Último domicilio: Ctra. Coín-Alhaurín el Grande, km 1,2, 29100 Coín.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 205/15-S.

Persona interesada: Carl Andrew Fidler.

Último domicilio: C/ Lamo de Espinosa, Complejo PYR, Local 24, 29640 Fuengirola.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 26 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X6946545Q	BARRUETO PARRA, MARÍA CRISTINA	750-2016-2609-1
24842468F	CONEJERO FERNÁNDEZ, JOSÉ	750-2016-0160-2
X5712160H	EL BANE, MALIKA	750-2016-1017-1
X6654477W	FRERICK, HELMUT	750-2016-1269-2
45029090N	GUERRERO MARTÍN, MARÍA	750-2016-2603-1
X2414683M	JEYA, SAFIA	750-2008-11315-1
77860428T	LAHSEN HOSSEIN, LAHREITANI	750-2016-0163-1
24812985X	TOME SALAZAR, JUAN	750-2016-0050-2
77981008Z	SUÁREZ CABRERA, VIVIAN DE LA CARIDAD	750-2016-1013-1
X4621385H	ZEMMOURI, DRISSIA	750-2016-1419-2

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
51050352N	AGUIRRE GÓMEZ-RICO, ADOLFO	PNC
07017484T	CORTIJO GALEANO, ISABEL	PNC
09380776L	CORZO DÍAZ, CAROLINA	PNC
28604430C	DE LUNA FLORES, PEDRO IGNACIO	PNC
74854793M	REAL CASTRO, MARGARITA	PNC
X4212718S	ROGOLINO, ETELVINA	PNC
24867582M	ROMÁN ESCALONA, JUAN	PNC
25069525P	ROSAS FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	PNC
32004333V	RUIZ VILLARRUBIA, CRISTÓBAL	PNC

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
X1248475N	ESSEDRAOUY, ZITOUNI	PNC
X3464786C	GABARDINO, EDGARDO	PNC

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
Y2577985K	CARRATTINI, MYRIAM RAQUEL	750-2016-0779-2
27330885P	CUEVAS CARNERO, MARÍA CARMEN	750-2016-1240-2
X7867539K	FANALE, RAMÓN SANTIAGO	750-2016-1963-1
74798131S	FONTALVA NAVARRETE, ANA MARÍA	750-2016-0149-1
53669076W	GARCÍA NAVARRO, JUAN CARLOS	750-2016-0673-2
24781852L	GONZALEZ TORREBLANCA, SALVADORA	750-2006-5846-1
33356785T	JIMENEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	750-2016-1232-2
44821700J	MAGARIÑOS CES, CELESTINA	750-2015-8350-1
45251077A	MORENO RUIZ, MARÍA DE LOS MILAGROS	750-2016-0843-1
25345452G	MUÑOZ ROSA, ELISABETH	750-2016-2028-2
Y0352696M	OKEIZE, OLUCHI STELLA	750-2016-1623-2
74786424S	PINAZO RUIZ, MANUEL	750-2016-0397-1
32018204L	QUIÑÓNEZ PEÑA, FRANCISCO	750-2011-1937-2

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente. Indicándoles que contra dicha Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X5370500T	AARAB, MOHAMED	750-2011-2386-1
24857793Z	APARICIO RECIO, JOSÉ MIGUEL	750-2015-3663-2
Y0607196X	BENAYAD, ANASS	750-2015-3952-2
X2166402D	BENNIS, NAIMA	750-2015-5641-1
76882882T	FUENTES FONT, MARÍA ISABEL	750-2016-1394-1
33354299K	GIL ELENA, FRANCISCO	750-2015-5642-2
X6775358H	LUGADA CORTEZ, ERNESTO	750-2015-4666-2
24723391R	MAESE POLO, AMPARO	750-2015-6940-1
25057566D	MARTÍN MARTÍN, ESTRELLA	750-2006-6429-2
X5786910H	MARTÍNEZ GARCÍA, ARMANDO BEATRIZ	750-2015-7698-1
31993367E	MILLAN BARRENO, HERMINIA	750-2006-7087-1
X4605612T	OUALLAL, ABDELAZIZ	750-2012-2809-2
51862405G	SÁNCHEZ FERNANDEZ, MARÍA PILAR	750-2015-2844-2
26804260Z	SÁNCHEZ MONTORO, MANUEL	750-2015-5536-2
24134621P	SANTIAGO SANTIAGO, JULIA	750-2015-6971-2
X1181414L	SVIRIDOVA, LIOUBOV	750-2015-6325-1
09036967Z	TRIAATE NOVOA, LUBNA	750-2015-7194-2

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25887881R	ALCÁNTARA MORAL, JUAN	PNC
25119053V	DÍAZ JIMÉNEZ, PIEDAD	PNC
X8361116H	DURAC, EMILIA	PNC
74801425C	FERNÁNDEZ CORTÉS, MANUELA	PNC
24854087B	GARRIDO ROJAS, MARÍA CARMEN	PNC
76434865T	ROMERO JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	PNC
24784190B	ROSAS NAVAS, AMALIA	PNC
14933292J	RUIZ TEJADA, MARÍA CARMEN	PNC
01384833A	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL PILAR	PNC
24751913A	SANTERO ROMERO, DOLORES	PNC

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Luis Soler Castillo y a doña Marta Serván Ayora, de fecha 21 de abril de 2016, relativa al menor M.S.S., expediente número 352-2011-4809; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel Gonzalez de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Temporal a don José Caravaca López y a doña Sara Cortés Cortés, de fecha 5 de mayo de 2016, relativa a la menor J.M.C.C., expediente número 352-2011-1817-1.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Ana Vanessa Gómez González, de fecha 12 de mayo de 2016, relativa a la menor A.J.F.G., expediente número 352-2015-0070-1.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del inicio de procedimiento de desamparo a don José Reina Cortés de fecha 9 de marzo de 2016, relativa a los menores B.R.P, C.R.P, Y.R.P y J.R.P, expedientes números 352-2016-607/608/609/229, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Marta Servan Ayora, de fecha 21 de abril de 2016, relativa al menor B.T.S., expediente número 352-2010-6327, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don Óscar Campos Gómez, de fecha 31 de marzo de 2016, relativa al menor O.C.C. expedientes números 352-2007-2113. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don Salvador Navarrete Khaddouma, de fecha 29 de octubre de 2015, relativa al menor R.N.K., expediente número 352-2013-3878, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Antonio Ramírez Sánchez, de fecha 28 de abril de 2016, relativa a la menor L.R.S., expediente número 352-2008-6887-1.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Lucía Sánchez Hernández y a don Antonio Ramírez Alba de fecha 12 de mayo de 2016, relativa al menor L.R.S. expediente número 352-2008-6887, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar permanente a doña María Dolores Rodríguez Luque de fecha 28 de abril de 2016, relativa al menor L.R.R., expediente número 352-2009-5423, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de las menores J.A.D.F., A.D.F. y S.D.F., Rocío Fernández Cárdenas, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, con fecha 25 de mayo de 2016, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2012-00004983-1, 352-2012-00004982-1, 352-2012-00004984-1 por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a los menor/es J.A.D.F. nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 27 de octubre de 2007, A.D.F. nacido/a el día 7 de febrero de 2011 y S.D.F. nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 10 de septiembre de 2012.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Funcionario/a código núm. 198993.
3. Notificar el presente Acuerdo a los progenitores, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de junio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada la notificación, en el domicilio indicado en el acta 1735/2015 de este Servicio de Consumo y en el Registro Mercantil Central y siendo devuelta por «Desconocido», del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000197-16-P.

Empresa imputada: We Are Traders, S.L.U., CIF núm. B98385065.

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional 340, km 856 –C.P. 46293– Beneixida (Valencia).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Tres mil (3.000) euros.

Almería, 16 de junio de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica al interesado, con relación al procedimiento de Actualización de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. (DPAL) 369-2016-063-4 iniciado por doña María del Mar González Molina, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta, 04071 Almería.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 16 de junio de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Miguel Ángel Núñez Espinosa y doña Marina Villares Mesa Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Actualización de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369-2015-373-4.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta, 04071 Almería.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 16 de junio de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican resoluciones dictadas en expedientes de reclamación en materia de suministro domiciliario de agua.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación a los interesados que se relacionan, de las resoluciones recaídas en los expedientes de reclamación en materia de Suministro Domiciliario de Agua que se citan a continuación, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio, que incluye un extracto del contenido, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la Resolución y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, de Málaga.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Directora General de Consumo de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expediente: 29000-002847-16/R.

Notificada: Rosa María Contreras Maldonado.

NIF/CIF: 08921514K.

Último domicilio: Camino Loma del Esparragal, 91-16, Estepona (Málaga).

Empresa Reclamada: Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.

Málaga, 26 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000560-15-P.  
Notificado: Noelo Málaga.  
Último domicilio: C/ Alfredo Corrochano, 69, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000636-15-P.  
Notificado: Alice Enterprise, S.L.  
Último domicilio: Centro Comercial Larios, Local A-804, Pza. de la Solidaridad, 5, Málaga.  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000727-15-P.  
Notificado: Peña Recreativa «El Boquetillo».  
Último domicilio: C/ Recinto Ferial, s/n, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000006-16-P.  
Notificado: Raj Kishore.  
Último domicilio: C/ Beamar, núm. 7, bloque F, puerta 29, Mijas-Costa (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000023-16-P.  
Notificado: Don Francisco Javier Berrocal López.  
Último domicilio: C/ Conan Doyle, núm. 11, 11.º D, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000139-16-P.  
Notificado: Operaciones Globales de Viajes, S.L.  
Último domicilio: C/ Alfalfa, 3, 3 F, Sevilla.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000154-16-P.  
Notificado: Daña Florencia Sordelli, «Felicity».  
Último domicilio: C/ Marbella, núm. 19, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000168-16-P.

Notificado: Espido Food Trading Inter, S.L., «Alimentos Deutscher Supermarket».

Último domicilio: C/ José Medina, núm. 3, Pol. Ind. Elvira, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000186-16-P.

Notificado: French White Dreams, S.L.

Último domicilio: Ps. Marítimo Doña Sofía, núm. 4, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000196-16-P.

Notificado: Patrick Van Onsem (Posada «Los Cántaros»).

Último domicilio: C/ Don Ramón, 17, Cártama, Sierra de Gibralfalga (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 26 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000322-15-P.

Notificado: María Guillén Muñoz.

Último domicilio: C/ Copo, núm. 3, Edif. Alcántara 1, Marbella, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000327-15-P.

Notificado: Laura Rodríguez Domínguez.

Último domicilio: C/ Austria, núm. 45, 1.º A, Estación de Cártama (Málaga.)

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000473-15-P.

Notificado: José Palomino Alarcón y Andrés Palomino Rojas, C.B., Estación de Servicio «El Limonar».

Último domicilio: Avenida del Limonar, s/n, Mollina (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000546-15-P.

Notificado: Distribuciones Dietéticas El Labrador, S.L.

Último domicilio: C/ Valle de Tobalina, 16, Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000609-15-P.

Notificado: Francisca Ojeda Valencia.

Último domicilio: Urb. Agroflor, s/n, Puente Nuevo, Jaén.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000091-16-P.

Notificado: Clima García & Galindo Control, S.L.

Último domicilio: C/ Diego López de Zúñiga, 10, local 2, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000097-16-P.

Notificado: Jhonatan Richar Ramos Figueroa.

Último domicilio: C/ Barón de Les, núm. 14, 4.ºF, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000105-16-P.  
Notificado: Mohammed Abdelali Chkairi Chbihi.  
Último domicilio: C/ San Dionisio, núm. 11, Cj. Zara (Las Lagunas), Mijas (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000120-16-P.  
Notificado: El Aming Jallal, «Bar The Three Lions».  
Último domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 23, Piso Bj, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000123-16-P.  
Notificado: Miguel Sánchez Vergara.  
Último domicilio: C/ Matías Lara Larita, núm. 24, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000124-16-P.  
Notificado: Mimi Color, S.L.  
Último domicilio: Villafranca del Bierzo, núm. 45, Fuenlabrada (Madrid).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000128-16-P.  
Notificado: Talleres Las Ruedas, S.L.  
Último domicilio: Polígono Elviria, Nave 1, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000132-16-P.  
Notificado: Yeugen Tomyuk.  
Último domicilio: Avda. Arias de Velasco, núm. 26, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000133-16-P.  
Notificado: Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo.  
Último domicilio: C/ Aristófanos, núm. 4, Oficina 11, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000140-16-P.  
Notificado: Elesgo Importaciones, S.L.  
Último domicilio: Polig. Ind. A Granxa, Rua C Paralela 4, núm. 132, Porriño (Pontevedra).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000155-16-P.  
Notificado: Ignacio Rojo Plaza, «Candy's».  
Último domicilio: Avda. Mijas, núm. 7, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000179-16-P.  
Notificado: Susana Chávez Ramírez.  
Último domicilio: C/ Dama de Noche, núm. 3, 3.º, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 26 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Dirección Provincial en Almería, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo a procedimiento de subvenciones.*

Intentada sin efecto la notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que los expedientes se encuentran a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: Automecánica Almanzora, S.L.  
Expediente: AL/BJE/0019/2015.  
Acto notificado: Requerimiento justificación final.  
Acto definitivo en vía administrativa: No.  
Plazo: 15 días hábiles a contar desde la recepción.

Almería, 16 de junio de 2016.- El Director Provincial, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución de Concesión de Subvención de ayudas de adecuación funcional básica.*

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución de Concesión de la Subvención de ayudas de adecuación funcional básica de 19 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, apartados 2 y 5, y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AF-0128/11. Titular: Don José Muñoz Palomino, DNI 30714634C. Domicilio: Calle Calzada, núm. 45. Código Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Resolución de Concesión de la Subvención: 19/11/2015.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 14 de junio de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-01774/2015 Matrícula: 9821DTP Titular: EUROFRAN 2020 SL Domicilio: AVDA. INNOVACION, EF. PITAGORAS, 15-SALIDA A-7 AUT Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALDEPEÑAS HASTA ALMERIA CIRCULANDO CON UN APARATO TACÓGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. LA AVERIA CONSISTE EN POSIBLE FALTA DE CORRIENTE EN TACOGRFO GRABANDO EN EL MISMO PUNTO SIN MOVERSE DURANTE PERIODOS DE TIEMPO POR POSIBLE FALTA DE CORRIENTE., DESDE FECHA 17/05/2015. SE ADJUNTAN DISCOS DE FECHAS 17, 19, 21Y 25 DE CRISTOBAL LOPEZ Y 21 , 25 Y 1 DE J. VIZCAINO., Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01778/2015 Matrícula: 6063JDJ Titular: LOGISTICA NIEVES SL Domicilio: CALLE\ MAESTRO SOLANO, 00007 7 BA Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CARBONERAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:17 HORAS, ENTRE LAS 02:13 HORAS DE FECHA 23/05/15 Y LAS 09:42 HORAS DE FECHA 23/05/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN DE 24 H DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO COMO PRUEBA DE LA INFRACCION DENUNCIADA . Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01854/2015 Matrícula: 8790GFT Titular: RODRIGUEZ PARRA, JOSE MANUEL Domicilio: CL MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ N° 42 Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA VERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 7:22 HORAS, ENTRE LAS 08:08 HORAS DE FECHA 12/06/15 Y LAS 19:12 HORAS DE FECHA 12/06/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. . Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01871/2015 Matrícula: Titular: JOSE RIVAS CAMPOS Domicilio: SAN RAMON 162 Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: A-92G Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHURRIANA DE LA VEGA HASTA FUENTE VAQUEROS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA APROXIMADAMENTE 17000 KG DE AJOS CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DEL QUE DEBE IR ACOMPAÑADO DICHA MERCANCIA. . . VEHICULO: 3137-CJG. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01943/2015 Matrícula: 2567BRZ Titular: PROYECTOS DE DISEÑO DON ARMARIO S L Domicilio: AVDA. ANDALUCIA 1 ,PTA. 16 EF. PRESIDENTE Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2015 Vía: AV. ANDALUCIA S N Punto kilométrico: Hechos: Realizar un transporte de madera desde Atarfe hasta Granada arrojando un peso en báscula de 3.700 kgs., estando autorizado para MMA 3.500 kgs. Lo que supone un exceso del 5'71%. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01976/2015 Matrícula: 0237FGC Titular: DURAN BEJARANO JUAN ANDRES Domicilio: C/DOCTOR FLEMING, N° 5 Co Postal: 21670 Municipio: NERVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA DOS HERMANAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41100 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 2,75% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-02008/2015 Matrícula: 9347DYS Titular: COMINO HERENA JORGE Domicilio: CALLE\ PILAREJO, 00008 Co Postal: 23660 Municipio: ALCAUDETE Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA HUELMA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:29 HORAS, ENTRE LAS 05:23 HORAS DE FECHA 14/07/15 Y LAS 13:09 HORAS DE FECHA 14/07/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-02153/2015 Matrícula: Titular: PIERRE KAMARA Domicilio: C/ PONT DE MOLINS 9-2° IZQ. Co Postal: 28038 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 189 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PRODUCTOS DE MARROQUINERÍA. VEHICULO: P-8295-BCN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-02196/2015 Matrícula: 2662CXX Titular: FRACOSA 95 SL Domicilio: CTRA DE LA SIERRA, 54 5 B Co Postal: 18008 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 118,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA DEIFONTES DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ZAHORRA REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CON AUTORIZACION MPC.EMPRESA TRANSPORTISTA DIFERENTE A LA QUE CONSTA EN EL DOCUMENTO DE CONTROL.SE APORTAN FOTOGRAFIAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-02205/2015 Matrícula: Titular: ALFARU TRANSP AND S L Domicilio: CAÑAVERAL SN HUERTA S RAFAEL Co Postal: 18004 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 407 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINOS PUENTE HASTA MOCLIN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA DE SUMINISTROS DE RIEGO, NO ACREDITA LA RELACION DEL CONDUCTOR NI LA DE LA MERCANCÍA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. VEHICULO: 3682-HKT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-02208/2015 Matrícula: GR007321AW Titular: FRANCISCO GARCIA SAEZ Domicilio: ARGENTINA, 9 BAJO F Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2015 Vía: GR3417 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ALBOLOTE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PASTELERIA NO JUSTIFICA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO NI DE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-02243/2015 Matrícula: 0216HMT Titular: LOGISTICA PICOSO, S.L. Domicilio: PASEO\ DE LOS ROBLES, 00002 1 3 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Agosto de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EFECTUA UNA CONDUCCION SIN LLEVAR INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR, ENTRE 00,32H UTC Y LAS 03,57H UTC DEL DIA 16-07-15, CONDUCIENDO ASI. DURANTE 03,25HORAS Y REALIZANDO 296KM, DICHO PERIODO LO REALIZA EN FRANCIA, SE ADJUNTAN TIKET DE IMPRESIÓN DE 24 H DE ACTIVIDADES DE LA VU. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-02305/2015 Matrícula: Titular: CAMIONES ENTRE PINTO Y VALDEMORO Domicilio: AVD MADRID N° 34 Co Postal: 28320 Municipio: PINTO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. AUNQUE ES UNA PLACA DE EMPRESA ARRASTRA SEMIRREMOLQUE MATRICULA ALO2023R . TITULAR DEL MISMO DISTINTO, SIENDO ESTE HERBEX IBERIA SLU CON CIF B04420014 Y EN EL MISMO TRANSPORTA TUBERIAS USADAS, DEPOSITO Y UN VEHICULO ESPECIAL (TORO ELEVADOR DE MMA 6200 KGS Y MATRICULA E5165BDW) SIENDO TITULAR DEL MISMO FRIO PINTO SL CON CIF B87171526. VEHICULO: S-6884-BBY. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-02312/2015 Matrícula: 5450CGD Titular: MBAREK BENJAAFER EL FATEHY Domicilio: CTRA VENDRELL VALLS 49 Co Postal: 43716 Municipio: ALBINYANA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 29 de Agosto de 2015 Vía: A 44 Punto kilométrico: 98,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6180 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2680 KGS. 76,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MOTORES Y ELECTRODOMÉSTICOS ETC. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-02440/2015 Matrícula: 0653HDM Titular: TRANSPORTES FRAJADI SL Domicilio: ALCAZABA 5 Co Postal: 18650 Municipio: DURCAL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ENGUERA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 18:33 HORAS DE FECHA 24/09/15 Y LAS 00:33 HORAS DE FECHA 26/09/15 DESCANSO REALIZADO 8:36 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:57 HORAS DE FECHA 25/09/15 Y LAS 00:33 HORAS DE FECHA 26/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02515/2015 Matrícula: 3078FHW Titular: POSTRES CASEROS Y ARTESANOS SL Domicilio: PASAJE DEL COLEGIO, 4 - 7-3 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2015 Vía: N437 GR Punto kilométrico: 333 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA COMPLETA DE ALIMENTACION NO JUSTIFICA RELACION LABORAL EL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-02600/2015 Matrícula: GR005734AN Titular: GOMEZ JALDO J Domicilio: ALMU/ECAR,002 Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 410 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAHA (LA) HASTA PUERTO LOPE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DESDE EL 20 AL 27-09-2015, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE ESA FECHA, EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE HA ESTADO DE VACACIONES EN ESE PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02610/2015 Matrícula: 4325DMW Titular: AUTOCARES EURO AFRICA, SL. Domicilio: CALLE \ PABLO PICASSO, 39 BJO 2 Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA MATARO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLAMENTE LLEVA EL DISCO DE LA JORNADA ACTUAL, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL RGTO. (CE) N 561/06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02611/2015 Matrícula: 4325DMW Titular: AUTOCARES EURO AFRICA, SL. Domicilio: CALLE \ PABLO PICASSO, 39 BJO 2 Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA MATARO REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS CON UN CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD MARROQUÍ. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 7 de junio de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación personal a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, 2.

Expediente: Obra 2-MA-1530. Nueva carretera entre la variante de Coín y Casapalma. Tramo: De la carretera A-355 a la A-357 (Málaga).

Finca plano parcelario: 118.

Término municipal: Cártama.

Interesado: Salvador Fernández Fernández.

Acto: Requerimiento de hoja de aprecio.

Expediente: Obra 2-MA-1530. Nueva carretera entre la variante de Coín y Casapalma. Tramo: De la carretera A-355 a la A-357 (Málaga).

Finca plano parcelario: 91 y 92.

Término municipal: Coín.

Interesado: Antonio Ordóñez Guerrero

Acto: Requerimiento de hoja de aprecio.

Málaga, 7 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS: ISABEL CRISTINA LÓPEZ MOSQUERA.  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: 29 - 91/2014.

Málaga, 7 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
LUIS AYUSO SÁNCHEZ	75071124K	29-TV-0018/16
FRANCISCO JOSÉ MORILLO SALINA	79020370Y	29-TV-0091/16
BORJA GONZÁLEZ CORTES	74865483T	29-TV-0108/16
GREGORIO PÉREZ MORILLO	00677602E	29-TV-0124/16
JUAN JOSÉ ALBERTO HEREDIA	25561715K	29-TV-0140/16
ANA BRAVO CARMONA	25342699B	29-TV-0169/16
IGNACIA GONZÁLEZ BARROSO	14554790E	29-TV-0170/16

Málaga, 10 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE TV
ANTONIO JURADO GÓMEZ	25901619P	10-TV-2016
ANTONIA BENÍTEZ GARCÍA	74824016W	12-TV-2016
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	A48265169	17-TV-2016
SATURNINO MELÉNDEZ FUERTES	33387062D	29-TV-0148/16
FRANCISCA VILCHES MALEÓN	23574691J	29-TV-0173/16

Málaga, 10 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en los domicilios que constan en los expedientes éstas no han podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación de los laudos dictados en los procedimientos de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indican, y que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento íntegro de los mismos:

Expediente 2/2015; reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; reclamado: Informática y Consolas, S.L.; laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 30/2015; reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; reclamado: Nickol Fashion S.L.; laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 45/2015; reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; reclamado: Lachata Sport, S.L.; laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Málaga, 10 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de las resoluciones a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Plaza San Juan de la Cruz, 2), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-RBE-02-10661/11	LEIVA MILLÁN	MARÍA	74878811B

Málaga, 15 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.*

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado Resolución de 19 de mayo de 2016, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el reintegro, por Luisa Gómez Torregrosa, de la subvención recibida para la actividad: Gira nacional «Liberación mediante la comprensión» concedida por Resolución de 18 de diciembre de 2013.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Luisa Gómez Torregrosa. DNI/NIF/NIE: 26010151-A.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención.

Fecha Resolución: 19 de mayo de 2016.

Expte.: T/GF/14810/13.

Plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones o presentar ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la entidad que se cita.*

Por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha dictado acto administrativo respecto del expediente de minoración de subvenciones en relación a la entidad que se cita a continuación.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto que se relaciona, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sita en Edificio Estadio Olímpico, s/n, puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Taeco, S.C.A.

DNI/NIF/NIE/CIF: F-41715806.

Acto notificado: Resolución de minoración de 6 de abril de 2016.

Expte.: T/PPG/27144/10.

Plazo para interponer recurso: Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar en todo caso, desde la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de subvenciones a la entidad que se cita.*

Por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha dictado acto administrativo respecto del expediente de declaración de prescripción de acción de reintegro en el expediente que se cita.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto que se relaciona, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Artimagen Producciones, S.L. DNI/NIF/NIE/CIF: B-41737859.

Acto notificado: Resolución declaración prescripción acción reintegro de 1 de abril de 2016.

Expte.: AP/09/44.

Plazo para interponer recurso: Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar en todo caso, desde la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la entidad que se cita.*

Por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha dictado acto administrativo respecto del expediente de reintegro en el expediente que se cita.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto que se relaciona, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Mansen Producciones, S.L. DNI /NIF/NIE/CIF: B-90103151.

Acto notificado: Resolución imposición obligación de reintegro de 6 de mayo de 2016.

Expte.: APD/14/0017.

Plazo para interponer recurso: Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar en todo caso, desde la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 15 de junio de 2016, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.*

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado Resolución de 26 de abril de 2016, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el reintegro, por Jaleo Films, S.L., de la subvención concedida mediante Resolución de 18 de diciembre de 2012 para la ejecución de la actividad «Cenizas», en la convocatoria 2012 de concesión de subvenciones para el desarrollo de largometrajes televisivos de ficción.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Jaleo Films, S.L. (CIF: B-91041178).

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención.

Fecha resolución: 26 de abril de 2016.

Exp.: PLTV/02/12.

Plazo: 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones o presentar ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Antonio Romero Rayo.

NIF/CIF: 30406794N.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0423/2015.

Acto administrativo a notificar: Tramite de audiencia de fecha 3.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Óscar del Valle Domenech.

NIF/CIF: 72485706X.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0156/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 31.5.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Gaspar Rojas Toril.

NIF/CIF: 80141340W.

Procedimiento/Núm. expediente: DS-CO/0411/15.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 19.5.2016 por importe de 5.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Antonio Romero Rayo.

NIF/CIF: 30406794N.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0075/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 3.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia en el expediente de cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de las explotaciones que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del actos que se indican, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Agraria «Sierra Morena/Campiña de Jaén», sita en C/ Escultor Mariano Benlliure, 5, de Linares, Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Interesado: Cuadra Torreherberos, S.L.  
NIF/CIF: B23255029.

Procedimiento/expediente: Cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de las explotaciones con código ES230940000180 y ES230940000196.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de la Oficina Comarcal Agraria «Sierra Morena/Campiña de Jaén» de Linares, por el que se concede un plazo de 10 días hábiles para la presentación de cuantas alegaciones considere pertinentes en el procedimiento descrito.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Jaén, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Tratamiento del Olivar, S.A.

NIF/CIF: A-23.532.237.

Expediente: JA/82/2015.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Jaén, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación sobre la inscripción/renovación en el Registro General de Transportistas y Medios de Transporte de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados abajo referenciados, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla.

Expediente núm.: ATES01410000900.

Interesado: Enrique Torija Escibano.

DNI O CIF: 28605868D.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Fecha: 4.3.2016.

Recursos o plazos de alegaciones: 15 días desde la publicación de este anuncio.

Expediente núm.: ATES01410000901.

Interesado: María José de los Santos Benítez.

DNI O CIF: 28719554Y.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Fecha: 5.4.2016.

Recursos o plazos de alegaciones: 15 días desde la publicación de este anuncio.

Expediente núm.: ATES01410000905.

Interesado: Arturo Pleguezuelo Torres.

DNI O CIF: 28306136J.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Fecha: 4.5.2016.

Recursos o plazos de alegaciones: 15 días desde la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Almodóvar del Río. (PP. 1341/2016).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Proyecto de ampliación de campa de almacenamiento de vehículos descontaminados», promovido por José Capel Rodríguez, situado en Camino de Los Toros, polígono 20, parcela 15, en el término municipal de Almodóvar del Río, expediente AAU/CO/0003/16, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 6 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de El Ronquillo y Guillena, provincia de Sevilla. (PP. 1245/2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/891/14/N.

Actividad: Línea eléctrica 15 (20) kV entre subestación Cala y LAMT Ronquillo de subestación Cala.

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Emplazamiento: Entre término municipal de Guillena a término municipal de El Ronquillo.

Municipio: Guillena y El Ronquillo (Sevilla).

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Miguel Puente Quirós. NIF/NIE/CIF: 24.108.129-X.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2016/50/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 10.3.a) y 10.1 de la Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada, y en el artículo 81.1.b) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 3.001 a 200.000 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: D. Christian Dean Chase Olan. NIF/NIE/CIF: 20.061.812-Q.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/376/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.1.a), 26.1.b) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificadas como leves (2).

- Sanción: Multa por importe de 90 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: D. Antonio Castillo Gómez. NIF/NIE/CIF: 23.632.400-S.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/345/AGMA/INC.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 150 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. Manuel Maroto Fernández. NIF/NIE/CIF: 24.262.702-W.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/353/GC/INC.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 150 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: D.<sup>a</sup> María Sara Nieto Giménez. NIF/NIE/CIF: 27.220.155-T.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm SN/2015/322/AGMA/ENP.  
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe total de 120 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: La entidad: ACPES. NIF/NIE/CIF: G-18.062.786.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2015/357BIS/AGMA/ENP.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 81.6, 74.8, 82.2.c) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como muy grave (1) y grave (1).

- Sanción: Multa por importe total de 15.000 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Colocar y mantener compuertas, rejillas y accesorios que impidan el paso de los peces.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: D. Alfonso Rojas Palma. NIF/NIE/CIF: 24.224.691-X.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/86/GC/RSU.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 148.1.a) y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe total de 602 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos no Peligrosos.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: La entidad: Malaku Aventura, C.B. NIF/NIE/CIF: E-18.998.526.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/653/AGMA/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de sobreseimiento en el Procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 17 de junio de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre (DPMT) para la instalación de quiosco desmontable, T.M. Estepona (BOJA núm. 94, de 19.5.2016).*

Advertido error en el Anuncio de referencia, se procede a su correspondiente modificación:

Donde dice:

«Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Juan Antonio Pérez de Lema de la Mata en representación de la mercantil “Blancar Restauradora, S.L.”.
  - Emplazamiento: Playa de Casasola (T.M. Estepona).
  - Características: Proyecto para la autorización de ocupación temporal del DPMT por un plazo inferior a un año, con destino a la instalación de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas con carácter desmontable.
- Expediente: AUTO2/16/MA/0084.»

Debe decir:

«Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Juan Antonio Pérez de Lema de la Mata en representación de la mercantil “Blancar Restauradora, S.L.”.
  - Emplazamiento: Playa de Casasola (T.M. Estepona).
  - Características: Proyecto para la autorización de ocupación temporal del DPMT por un plazo de cuatro años, con destino a la instalación de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas con carácter desmontable.
- Expediente: AUTO2/16/MA/0084.»

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches, sobre modificación de sus estatutos.*

#### A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 14.3.2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 69, de fecha 13.4.2016, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

A continuación se inserta el texto íntegro de los Estatutos modificados:

#### ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL VALLE DE LOS PEDROCHES

#### CAPÍTULO I

##### Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.º Constitución y denominación de la Mancomunidad.

1.1. La Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, integrada por los Ayuntamientos de Alcaracejos, Conquista, Pedroche, Pozoblanco, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villaralto, se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos, y en lo no previsto en ellos por el ordenamiento jurídico vigente en materia de Régimen Local.

1.2. La Mancomunidad tendrá plena personalidad jurídica, propia e independiente de la que ostentan los Municipios integrantes de la misma, gozando de la condición de Entidad Local.

Artículo 2.º Domicilio social.

2.1. Los órganos de gobierno de la Mancomunidad se ubicarán en la Casa Consistorial a la cual pertenezca el Presidente de la Mancomunidad.

2.2. La administración radicará inicialmente en Pozoblanco.

Artículo 3.º Finalidad.

La Mancomunidad de Municipios de los Pedroches se crea para atender la prestación de los siguientes servicios:

a) Conservación, mejora, ampliación, reparación y construcción, en su caso, de los caminos y vías rurales a que se refiere el artículo 25.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, comprendidos en los términos de los Municipios mancomunados.

b) El establecimiento, organización, gestión, mantenimiento y conservación del parque de maquinaria adscrito al fin consignado anteriormente.

c) Cualquier otro servicio relacionado con la mejora del entorno y medio rural de los Municipios mancomunados, como electrificación y guarderías rurales y otros de análogas características susceptibles de acometerse a juicio de la Mancomunidad.

d) Otros servicios o actuaciones de carácter municipal y afectados a equipamientos y/o espacios públicos, con carácter puntual y atendiendo a razones de interés general.

Artículo 4.º Cumplimiento de acuerdos.

Los acuerdos adoptados por la Mancomunidad en relación con el establecimiento y desarrollo de los servicios detallados en el artículo anterior, obligan a los Ayuntamientos integrantes y a los vecinos de los Municipios respectivos.

Artículo 5.º Duración.

La duración de la Mancomunidad es indefinida, dado el carácter permanente de sus fines.

## CAPÍTULO II

### Administración económica

Artículo 6.º Ingresos.

Los recursos económicos de la Mancomunidad serán los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público, aceptados por la Mancomunidad.
- c) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación y mejora de servicios competencia de la Mancomunidad.
- e) Participación en los impuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma que se establezcan a su favor.
- f) Los procedentes de operaciones de crédito.
- g) Las multas.
- h) Las aportaciones complementarias que para cada ejercicio económico fije la Comisión Gestora a cada uno de los Municipios mancomunados.
- i) Subvenciones que, en su caso, pudieran otorgarse a la Mancomunidad para obras de acción comunitaria.
- j) Subvenciones susceptibles de ser percibidas acogiendo al Convenio INEM-Corporaciones Locales.
- k) Ayudas o subvenciones de la Junta de Andalucía y Excm. Diputación Provincial.
- l) Cualquier otro tipo de recursos.

Artículo 7.º Ejercicios.

Los ejercicios económicos de la Mancomunidad coincidirán con los años naturales, si bien, el primero empezará en la fecha que comience su actuación, finalizando el día treinta y uno de diciembre del mismo año.

Artículo 8.º Presupuesto ordinario.

La administración económica se ajustará, en la medida de lo posible, al Presupuesto Ordinario elaborado para cada ejercicio, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Artículo 9.º Aportaciones.

9.1. Las Entidades Mancomunadas quedan obligadas a consignar en sus respectivos Presupuestos Ordinarios, las aportaciones que a sus expensas hayan de cubrir el estado de ingresos de la Mancomunidad.

9.2. La Mancomunidad podrá solicitar del Fondo de Cooperación Municipal, Delegación de Hacienda, Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía o Diputación Provincial, en su caso, las oportunas retenciones respecto de aquellos Municipios que tengan aportaciones pendientes de satisfacer a la Mancomunidad.

## CAPÍTULO III

### Órganos de la Mancomunidad

Artículo 10.º Órganos de la Mancomunidad.

Serán los siguientes:

- Pleno.
- Comisión Gestora.
- Presidente y Vicepresidente.
- Comisiones Informativas.
- Gerente, Secretario, Interventor y Tesorero.

Artículo 11.º Pleno.

11.1. El Pleno es el órgano de representación municipal. Estará compuesto por una representación de cada municipio en función de la composición de cada uno de ellos y del número de concejales.

Los representantes en el Pleno se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales.

La representación cuantitativa de cada municipio en el Pleno se atenderá al siguiente reparto proporcional:

- Hasta 9 concejales/as: 2 representantes.

- Hasta 13 concejales/as: 3 representantes.

- Hasta 17 concejales/as: 4 representantes.

11.2. Las competencias del Pleno son las siguientes:

a) La aprobación, modificación estatutaria o disolución de la Mancomunidad.

b) Control y fiscalización de los órganos de gobierno.

c) Aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas.

d) La determinación de los recursos propios de carácter tributario, aprobación y modificación de los presupuestos, la disposición de gastos en asuntos de su competencia y la aprobación de las cuentas.

e) La adopción de acuerdos relativos a la participación de la Mancomunidad en organizaciones extra-comarcales o áreas superiores a la Mancomunidad.

f) La aceptación de la delegación de competencias hechas por otras Administraciones Públicas.

g) El planteamiento de conflictos de competencia a otras Entidades Locales y demás Administraciones Públicas.

h) La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, las bases de las pruebas de selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Mancomunidad y la ratificación del despido del personal laboral, todo ello de acuerdo con las disposiciones vigentes.

i) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

j) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.

k) La enajenación del patrimonio.

l) Las demás que expresamente le confieran las Leyes.

11.3. El Pleno celebrará las sesiones conforme a lo indicado en los artículos 46 y 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 12.º Comisión Gestora.

12.1. La Comisión Gestora es el órgano de gobierno y administración de la Mancomunidad. Estará integrada por el Alcalde, o Concejales de Caminos en quien delegue, de cada uno de los municipios mancomunados.

12.2. Las competencias de la Comisión Gestora serán las siguientes:

a) Dirigir el gobierno y la administración de la Mancomunidad y la organización de los servicios administrativos de la misma.

b) Proponer al Pleno la creación de las plazas de funcionarios y personal laboral.

c) El nombramiento de funcionarios y de personal laboral fijo.

d) Contratar y despedir al personal laboral de la Mancomunidad y asignar el mismo a los distintos puestos de trabajo, de acuerdo con la legislación laboral.

e) La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto General ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, así como todos aquellos otros que, excediendo de citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en mencionado Presupuesto.

f) Formar el proyecto de Presupuesto con antelación necesaria para que pueda ser aprobado por el Pleno.

g) El desarrollo de la gestión económica, conforme al Presupuesto aprobado.

h) La regulación del aprovechamiento de los bienes mancomunados.

i) La elaboración y desarrollo del programa de actuación.

j) El ejercicio de acciones y la adopción de acuerdos para oponerse en asuntos litigiosos que afecten a la Mancomunidad, en caso de urgencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

k) El nombramiento, entre sus miembros, de los Presidentes de las Comisiones que, en su caso, se creen, así como los plazos de constitución de las mismas.

l) La confección para su propuesta al Pleno de las Ordenanzas y Tarifas de la Mancomunidad.

m) Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o la Junta de Andalucía pueda asignar a la Mancomunidad y no estén atribuidas a otros órganos de la misma.

12.3. La Comisión Gestora celebrará sus reuniones en la sede social, efectuándose conforme a lo indicado en los artículos 46 y 47 de la Ley 7/85.

Se celebrará sesión ordinaria, al menos cada dos meses.

Artículo 13.º Presidente y Vicepresidente.

13.1. Los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad serán ocupados, rotativamente y por período de dos años, iniciándose por los Representantes de los Municipios de mayor población y así progresivamente.

El segundo mandato comenzará tras la celebración de las próximas elecciones municipales.

13.2. Las competencias del Presidente de la Mancomunidad son las siguientes:

- Representar a la Mancomunidad y presidir los actos relativos a la misma, salvo lo establecido en la normativa reguladora del Protocolo.
  - Ejercer la jefatura superior de toda la organización administrativa, técnica, de obras y servicios.
  - Convocar y presidir las sesiones de Pleno, Comisión Gestora y de cualquier otro órgano complementario de la Mancomunidad, así como decidir los empates con voto de calidad.
  - Fijar el Orden del Día de las sesiones a celebrar por el Pleno y Comisión Gestora de la Mancomunidad.
  - Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos que, en su caso, apruebe la Mancomunidad.
  - Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.
  - Dirigir la policía rural, en su caso.
  - Presidir subastas y concursos para venta, arrendamientos, obras, servicios y suministros, y adjudicar definitivamente con sujeción a la normativa de Régimen Local vigente sobre el particular.
  - Suscribir escrituras, documentos y pólizas relativas a la Mancomunidad.
  - Desempeñar la jefatura superior de todo el personal al servicio de la Mancomunidad y como jefe directo del mismo, ejercer las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno o Comisión Gestora y, en particular, las siguientes:
    - a) Efectuar la convocatoria derivada de la oferta de empleo público, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno.
    - b) Nombrar y cesar al personal interino y contratar, con carácter temporal, al personal al servicio de la Mancomunidad, con sujeción a los trámites previstos en la legislación vigente.
    - c) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.
    - d) Premiar y sancionar al personal de la Mancomunidad, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral.
    - e) La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.
    - f) Las demás competencias que no estén expresamente atribuidas al Pleno o Comisión Gestora.
  - Disponer gastos fijos y de atenciones ordinarias, dentro de los límites determinados por el Pleno o Comisión Gestora de la Mancomunidad, en su caso, y los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
  - Ordenar todos los pagos que se efectúen con los fondos de la Mancomunidad, con sujeción a los créditos presupuestarios, a los acuerdos del Pleno y Comisión Gestora, así como prioridades establecidas en la normativa vigente.
  - Rendir cuentas al Pleno de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico.
  - Organizar los servicios de recaudación y depositaría.
  - Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto, una vez intervenidas en forma.
  - Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Mancomunidad.
  - Gestionar los asuntos relativos a la Mancomunidad ante las distintas Administraciones y Organismos.
  - Presentar al Pleno o, en su caso, a la Comisión Gestora, los proyectos, iniciativas y estudios que considere de interés.
  - Las demás atribuciones y facultades que la legislación de Régimen Local señale, con carácter general, para los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos.
- Las funciones del Vicepresidente son las de apoyar a éste y asumir sus competencias en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo 14.º Comisiones informativas.

14.1. Estarán constituidas por el Presidente de la Comisión, que es designado por la Comisión Gestora, y por un miembro, como máximo, del resto de los Municipios mancomunados, y cuya elección se regulará en el Reglamento de Régimen Interno.

14.2. Las competencias serán única y exclusivamente recabar la información y presentar las sugerencias que se estimen oportunas respecto del tema que haya solicitado el dictamen la Comisión Gestora.

14.3. El régimen de sesiones será fijado por el Presidente de la misma, y en el informe deberán indicarse todas las sugerencias presentadas por sus miembros.

Artículo 15.º Gerente.

Es un órgano administrativo de la Mancomunidad y cuyas competencias son:

- Los asuntos concernientes al giro o tráfico normal de la Mancomunidad.
- Propuesta de calendario y distribución de la maquinaria por Municipios.

- Presentar trimestralmente un informe de la situación económica de la Mancomunidad.
- Elaborar la memoria explicativa de la gestión de la Mancomunidad, con balance y Cuenta de Resultados, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día del cierre del ejercicio.
- Comunicar, sin demora, al Presidente de la Mancomunidad, todo asunto que, a su juicio, requiera la convocatoria de la Comisión Gestora, o que por su importancia, deba ser conocido por aquel.
- Asistir, con voz y sin voto, a las sesiones de las Comisiones y Pleno, cuando a tal efecto se le convoque, e informará, en tal caso, sobre los extremos de su gestión que le sean solicitados.
- Aquellas competencias que le sean delegadas, conforme a Ley, por los órganos de la Mancomunidad.

Artículo 16.º Secretario, Interventor y Tesorero.

Desempejarán estos cargos funcionarios con tal titulación dentro de la Administración Local.

Sus funciones son las designadas en la vigente legislación sobre Régimen Local.

#### CAPÍTULO IV

##### Modificación de los Estatutos

Artículo 17.º Modificación.

La modificación de los Estatutos corresponde al Pleno y deberá realizarse con las formalidades establecidas para su aprobación, de acuerdo con el artículo 44.3 de la Ley 7/85.

Artículo 18.º Segregación de Municipios.

Si la modificación estatutaria tuviese como objeto la segregación de uno o varios Municipios de la Mancomunidad, se procederá al final del ejercicio a la liquidación de derechos y obligaciones entre estos y la Mancomunidad.

#### CAPÍTULO V

##### Disolución y liquidación

Artículo 19.º Disolución.

La Mancomunidad se disolverá:

- a) Por acuerdo de los Ayuntamientos que la integran, adoptado con los mismos requisitos que los exigidos para su constitución.
- b) En caso de resultar inviable el cumplimiento de los objetivos asumidos por la Mancomunidad y señalados en el artículo 3.º de estos Estatutos.

Artículo 20.º Liquidación.

En el supuesto de disolución se procederá a la liquidación de la Mancomunidad y revertirán a los Ayuntamientos los bienes de la misma, en proporción a sus respectivas aportaciones.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Podrán adherirse a la Mancomunidad aquellos Municipios adyacentes a los mancomunados que estén interesados y así lo soliciten al Pleno, siguiendo el procedimiento previsto en las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Local.

Segunda. En lo no previsto en los presentes Estatutos o en los Reglamentos u Ordenanzas que se dicten para su aplicación, se estará a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local vigente.

Pozoblanco, 16 de junio de 2016.- El Secretario de la Mancomunidad, Augusto Moreno de Gracia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ACUERDO de 29 de marzo de 2016, del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla de Sanlúcar y Vinagre de Jerez, por el que se corrige el anuncio publicado en BOJA núm. 170, de 1 de septiembre 2015, sobre el acuerdo de 28 de julio 2015, de este órgano, por el que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal responsabilidad del mismo. (PP. 1279/2016).*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. Corregir el Anexo I del anuncio publicado en BOJA núm. 170, de 1 de septiembre de 2015, sobre el acuerdo de 28 de julio de 2015, de este órgano eliminado los ficheros de nombre GESINT y GESFOR, al ser considerados de titularidad privada.

Segundo. Eliminar en el Anexo I dentro de la descripción del fichero GESREC en su apartado a.2, Finalidad y usos previstos, la finalidad: Gestión sancionadora.

Tercero. Añadir en el Anexo I dentro de la descripción del fichero PROSA en su apartado c.1) Estructura: Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía).

Cuarto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, estas correcciones de los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jerez de la Frontera, 29 de marzo de 2016.- El Director General, César Saldaña Sánchez.